

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL**



**“PRINCIPALES FACTORES SOCIOECONÓMICOS QUE INCIDEN EN LA
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL MARCO DE LAS
RELACIONES INTRAFAMILIARES EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA,
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”.**

**TRABAJO DE GRADUACIÓN PREPARADO PARA LA FACULTAD
MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL PARA OPTAR AL GRADO DE
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL.**

DOCENTE ASESOR:

MASTER AMÍLCAR ELEAZAR CALDERÓN BARAHONA.

PRESENTADO POR:

IMELDA ELIZABETH AYALA VÁSQUEZ.

ALMA LISSETH MARTÍNEZ DE PAZ.

YESSENIA ALEJANDRA RODRÍGUEZ ARÉVALO.

SAN VICENTE, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA.

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

Rector:

Master Roger Armando Arias Alvarado

Vicerrector Académico:

Dr. Manuel de Jesús Joya Ábrego

Vicerrector Administrativo:

Ing. Nelson Bernabé Granados

Secretario General:

Lic. Cristóbal Hernán Ríos Benítez

AUTORIDADES DE LA FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL

Decana:

Master Yolanda Cleotilde Jovel Ponce

Vice Decano:

Master Luis Alberto Orellana Mejía

Secretario:

Master Elida Consuelo Figueroa de Figueroa

Administrador Académico:

Master José Martín Montoya Polio

ASESORES DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

Master Amílcar Eleazar Calderón Barahona

AGRADECIMIENTOS

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

Por su excelencia en la formación académica de tantas personas con sueños e ideales de superación, principalmente a la Facultad Multidisciplinaria Paracentral, institución que nos formó y de la cual nos enorgullecemos, a los Licenciados y las Licenciadas de esta institución, gracias por habernos proporcionado los conocimientos necesarios para ser profesionales íntegras en nuestra sociedad.

ASESOR DE TRABAJO DE GRADO

Master Amílcar Eleazar Calderón Barahona le agradecemos por su profesionalismo, por compartir con nosotras sus conocimientos y formarnos como buenas profesionales desde nuestros primeros años de estudio hasta el final de nuestro trabajo de grado.

ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA

Especialmente a la Unidad de Género y sus encargadas Licda. Marisol Morales y promotora Luisa Urbina, por darnos la confianza, el apoyo y su colaboración durante todo el tiempo en el que se desarrolló nuestra investigación.

MUJERES PROTAGONISTAS DE NUESTROS ESTUDIOS DE CASO

Carla, Norma, Aída y Adela nuestros agradecimientos a ustedes por confiar en nosotras y compartir sus experiencias tan difíciles, gracias por su valentía, por su fortaleza y por aportar de gran manera a esta investigación.

AMIGOS

Gracias por estar presentes en cada momento y brindarnos su apoyo incondicional, principalmente a Emerson Rivas y Arístides Orantes por colaborarnos en los momentos que más necesitamos.

Imelda Elizabeth Ayala Vásquez.

Alma Lisseth Martínez De Paz.

Yessenia Alejandra Rodríguez Arévalo.

AGRADECIMIENTOS

A DIOS TODO PODEROSO

Por haberme dado el aliento de vida, fortaleza y el conocimiento necesario para culminar mi carrera, así mismo por darme todo lo necesario, cuidarme y protegerme en todo momento.

A MI FAMILIA

Agradezco a mi madre Valentina Vásquez de Ayala y a mi padre Facundo Ayala Ramírez, por haberme brindado educación universitaria, ya que a pesar de sus limitaciones económicas siempre me han apoyado e impulsado a perseverar durante los años que han tomado esta etapa universitaria, a mis hermanas Ada Ayala, Teresa Ayala y Dayana Ayala, ya que siempre han estado acompañándome y apoyándome en este proceso.

A MIS COMPAÑERAS DE TESIS

Mis más sinceros agradecimientos a Alma Martínez y Alejandra Rodríguez, por haberme acompañado incondicionalmente en los momentos buenos y malos que hemos vivido en este proceso, ha sido muy gratificante trabajar con personas que se han vuelto parte muy importante de mi vida.

A LAS FAMILIAS DE MIS COMPAÑERAS

Sin duda alguna, el apoyo obtenido por parte de la familia Rodríguez Arévalo y Martínez De Paz, ha sido parte importante en este proceso, Gracias.

A MIS AMIGOS/AS

Agradezco infinitamente el apoyo incondicional de Emerson Rivas, quien ha estado presente en los momentos buenos y malos que ha conllevado el proceso de mi carrera universitaria, siempre impulsándome a seguir adelante y ofreciendo su ayuda cuando la he necesitado, también a mis amigas que se han interesado en formar parte de este proceso.

Imelda Elizabeth Ayala Vásquez.

AGRADECIMIENTOS

A DIOS

Tu amor y tu bondad no tienen fin y me han permitido llegar hasta donde estoy y sonreír ante mis logros, gracias por la sabiduría, el entendimiento y la fortaleza que me diste para afrontar cada situación y así poder cumplir este sueño que además de ser mío también es de mi familia.

A MI FAMILIA

Especialmente a mi padre Miguel Ángel Martínez y mi madre Pilar de Martínez por hacer los más grandes sacrificios para que yo lograra cumplir mis metas, por apoyarme incondicionalmente y por estar a mi lado en los momentos más difíciles. A mis hermanas Nataly y Emily, mis hermanos Jonatan y Miguel porque siempre me apoyan en cada momento de mi vida, gracias por su paciencia y por su amor incondicional.

A MIS COMPAÑERAS DE TESIS

Imelda Ayala y Alejandra Rodríguez, porque se convirtieron en mis mejores amigas desde el primer año de estudio, gracias por estar a mi lado y apoyarme no solo en mis estudios, sino también en mi vida personal, por enseñarme el verdadero significado de la amistad y ayudarme a superar cada dificultad.

FAMILIA Y AMISTADES

A todas esas personas que de alguna u otra manera me apoyaron en mi formación académica, les agradezco por formar parte de este logro, gracias por su apoyo; y a las familias de mis compañeras por darme la confianza y recibirme en su hogar.

Alma Lisseth Martínez De Paz

AGRADECIMIENTOS

A DIOS TODOPODEROSO

Por haberme dado la sabiduría y fuerzas necesarias para finalizar mis estudios y mi trabajo de graduación y así poder lograr uno de mis grandes sueños, el ser profesional.

A MI FAMILIA

No alcanzan las palabras para agradecer todos los esfuerzos y sacrificios que han atravesado por apoyarme a mi desarrollo académico, especialmente a mis padres Ana Marilit y Eduardo Antonio, mis hermanos Ronald Eduardo y Kelvin Erardo, mi cuñada Cristina Lisseth y mi sobrino Kelvin Eduardo por su apoyo incondicional, paciencia y comprensión; además a mis tíos y tías, principalmente a mi tío Henry Rodríguez y mi tía Evelyn Roque por el apoyo moral y económico en mis estudios.

A MIS COMPAÑERAS DE TESIS

Mis agradecimientos a Imelda Ayala y Alma Martínez, quienes más que ser compañeras han sido mis grandes amigas en el transcurso de nuestra carrera universitaria apoyándonos mutuamente, aprendiendo cada vez más de nuestra carrera. Dios las bendiga siempre.

A MIS AMIGOS/AS

Agradezco a Arístides Orantes por brindarme su apoyo incondicional en los momentos buenos y malos, por escucharme y animarme cuando más lo necesitaba durante todo el tiempo de mi carrera universitaria, también a todos/as mis amigos/as compañeros/as de universidad que de una u otra forma me han apoyado en este proceso y hemos compartido muchos momentos juntos.

Yessenia Alejandra Rodríguez Arévalo

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS.....	III
SIGLAS Y ACRÓNIMOS	XI
I. INTRODUCCIÓN	13
II. RESUMEN.....	15
III. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	16
IV. JUSTIFICACIÓN.....	17
4.1. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL	19
V. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	23
VI. MARCO TEÓRICO	27
CAPITULO I: ABORDAJE HISTÓRICO DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	27
1.1. Historia de la Violencia hacia la mujer a nivel mundial.....	27
1.1.1. El patriarcado como antecedente de la violencia.....	28
1.1.2. El papel de la religión en la problemática de la violencia contra la mujer.....	30
1.1.3. La Organización de las Naciones Unidas como un ente propulsor de los derechos de la mujer a nivel mundial.....	32
1.2. Antecedentes históricos del problema de violencia hacia la mujer en El Salvador.....	34
1.2.1. Situación de las mujeres salvadoreñas en el periodo Pre independencia.	34
1.2.2. Contexto histórico de la mujer salvadoreña Post independencia.	36
1.2.3. El papel de la mujer salvadoreña en épocas posteriores a los años 60.....	37
1.3. Instituciones y Organizaciones que intervienen en la problemática de violencia hacia la mujer.....	38
1.3.1. Organizaciones Internacionales.....	38
1.3.2. Instituciones Gubernamentales.....	40
1.3.2.1. Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)	41
1.3.2.2. Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	42
1.3.2.3. Secretaría de Inclusión Social.....	43
1.3.3. Organizaciones no Gubernamentales.	45
1.3.3.1. Instituto de Estudios de la Mujer “Norma Virginia Guirola de Herrera” (CEMUJER).....	45
1.3.3.2. Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA).....	45

1.3.3.3.	Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida (LAS DIGNAS).....	46
1.3.3.4.	Asociación Movimiento de Mujeres “Mélida Anaya Montes” (Las Mélicas)	47
CAPITULO II: VISIÓN GENERAL DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER.....		47
2.1.	Conceptualizaciones de la Violencia	47
2.1.1.	Violencia de género	47
2.1.2.	Violencia de pareja	49
2.1.3.	Violencia intrafamiliar.....	49
2.1.4.	Diferencias entre agresión y maltrato	50
2.2.	Formas y manifestaciones de violencia contra la mujer	50
2.2.1.	Tipos de violencia.....	50
2.2.2.	Mitos y estereotipos de violencia hacia la mujer.....	57
2.2.3.	Prácticas de violencia hacia la mujer en diversos escenarios	57
2.3.	Evolución de la violencia.....	58
2.3.1.	Ciclo de la violencia	58
2.3.2.	La mujer maltratada.....	60
2.3.3.	Perfil del agresor.....	62
CAPITULO III: LEYES QUE BUSCAN PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS Y LA IGUALDAD DE LAS MUJERES EN EL SALVADOR.		64
3.1.	Política Nacional de las Mujeres	64
3.1.1.	Motivos de creación de dicha Política.....	64
3.1.2.	Características de la PNM	65
3.1.3.	Ejes Temáticos fundamentales con los cuales trabaja la PNM	66
3.1.4.	Análisis sobre la aplicación y cumplimiento de la Política en beneficio de las mujeres salvadoreñas	67
3.2.	Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV).....	68
3.2.1.	Principales objetivos de creación	68
3.2.2.	Definición de los diferentes tipos de Violencia que afectan a las mujeres y las instituciones que intervienen en dicha problemática	68
3.2.3.	Análisis sobre la aplicación que se le da a la ley en El Salvador.	73
3.3.	Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE)	75
3.3.1.	Principales objetivos de creación	75

3.3.2.	Como se aborda la igualdad de las mujeres desde la perspectiva de la LIE	75
3.3.3.	Análisis sobre la aplicación de la LIE en el contexto salvadoreño	76
CAPITULO IV: FACTORES SOCIOECONÓMICOS: PRINCIPALES CAUSANTES DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.....		
4.1.	Factores Sociales fuentes de violencia.....	78
4.1.1.	Limitada educación de la mujer precedente de violencia.....	79
4.1.2.	Influencia cultural sobre la violencia hacia la mujer.....	82
4.1.3.	Los celos: una expresión de violencia	84
4.1.4.	El alcoholismo y otras adicciones.	85
4.2.	La desigualdad económica genera violencia contra la mujer	87
4.2.1.	El dominio económico de la pareja masculina	88
4.2.2.	Situación de empleo de la mujer	89
4.2.3.	La dependencia económica reduce la capacidad de actuar y tomar decisiones a la mujer.	91
4.3.	Otros factores de riesgo	92
4.3.1.	La baja autoestima de la mujer le impide actuar ante la violencia	92
4.3.2.	La mujer y el desconocimiento de sus derechos.....	93
4.3.3.	Influencia de las redes sociales en la relación de pareja.....	94
4.3.4.	Consecuencias de la violencia en la salud de la mujer	96
CAPITULO V: PLAN DE INTERVENCIÓN		
VII. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN		
VIII. ESTUDIOS DE CASOS.....		
IX. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS		
9.1.	Labor institucional.	120
9.2.	Factores sociales y económicos que inciden en la violencia	122
9.3.	Tipo de violencia más frecuente con respecto a la situación socioeconómica de la familia.	124
X. CONCLUSIONES		
XI. RECOMENDACIONES		
XII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		
XIII. ANEXOS		

Anexo 1: Mapa de Tecoluca con la ubicación geográfica de las comunidades en las que se desarrollará la investigación.

Anexo 2: Mapeo de actores

Anexo 3: Guía de entrevista dirigida a mujeres víctimas de violencia

Anexo 4: Guía de entrevista dirigida a la Unidad de la Mujer de la Alcaldía Municipal de Tecoluca

Anexo 5: Guía de entrevista dirigida a profesionales

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ABREVIATURA	SIGNIFICADO
ANDES	Asociación Nacional de Educadores Salvadoreños
C.A	Centro América
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CEMUJER	Instituto de Estudios de la Mujer “Norma Virginia Guirola de Herrera”
CORDES	Corporación de Estudios para el Desarrollo
CRIPDES	Asociación para el Desarrollo de El Salvador
DAM	División para el adelanto de la Mujer
DD	Documento Directriz
DIGESTYC	Dirección General de Estadística y Censos de El Salvador
FMLN	Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional
ISDEMU	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
LEIV	Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres
LIE	Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres
MJSP	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONU-INSTRAW	Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

ORMUSA	Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz
OSAGI	Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer
PNC	Policía Nacional Civil
PNM	Política Nacional de las Mujeres
RAE	Real Academia Española
SIS	Secretaría de Inclusión Social
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNIFEM	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
UNIMUJER-ODAC	Unidad Institucional de Atención Especializada a las Mujeres en Situación de Violencia de la Oficina de Denuncia y Atención Ciudadana
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana

I. INTRODUCCIÓN

La presente investigación ha sido desarrollada por estudiantes egresadas de Licenciatura en Trabajo Social con la temática “Principales factores socioeconómicos que inciden en la violencia contra las mujeres en el marco de las relaciones intrafamiliares en el municipio de Tecoluca, departamento de San Vicente”.

Dicha investigación tiene como finalidad identificar y analizar a profundidad los principales factores sociales y económicos que originan la violencia hacia la mujer, así mismo como influye la situación socioeconómica dentro de la familia con respecto al tipo de violencia que ejerce la persona agresora, a partir de esto reforzar las Políticas Públicas municipales por medio de la creación de líneas de acción que conlleven al resguardo de los Derechos Humanos de las mujeres vulnerables.

La violencia hacia la mujer en el municipio es un problema que se encuentra inmerso en muchos hogares de la localidad, pues según datos de la Unidad de Género de la municipalidad son varios los casos denunciados, de los cuales en su mayoría son por violencia psicológica, aunque también se dan de diversos tipos como física, sexual, económica, patrimonial y feminicida.

Esta investigación contiene cinco capítulos en el primero se abordan los antecedentes de la violencia contra la mujer a nivel mundial y en El Salvador, donde se plantea el patriarcado como uno de los principales orígenes de esta problemática, además de cómo influye la religión, también se mencionan las diferentes instituciones y organizaciones que intervienen en este problema.

En el capítulo dos se plasma la visión general de la violencia hacia la mujer, conceptualizaciones y tipologías en las que se presenta dicha problemática, además se describen las diferentes fases que están inmersas en el ciclo de violencia. Posteriormente se plantean en el capítulo tres la política y las leyes que se aprobaron a favor de las mujeres en el país; de las cuales se realiza un análisis sobre la aplicación y cumplimiento a nivel nacional.

También, en el capítulo cuatro se mencionan los principales factores socioeconómicos que influyen en el tema de violencia hacia la mujer y en el capítulo cinco se presenta un plan de acción que conlleva a reforzar las políticas municipales, en el cual se proponen

diferentes actividades con el fin de resguardar los derechos humanos de las mujeres vulnerables y de las familias de Tecoluca.

Para la realización del análisis de la temática se utilizó una metodología cualitativa, la cual, según Sampieri se enfoca en “comprender los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con su contexto”(p.358), de esta manera la investigación sobre los factores socioeconómicos que influyen en la violencia contra la mujer son abordados desde el contexto y el punto de vista de las personas que se encuentran inmersas en los casos de violencia.

La metodología comprende el empleo de entrevistas semiestructuradas dirigidas a mujeres víctimas de violencia, profesionales de diferentes instituciones como Unidad Institucional de Atención Especializada a las Mujeres en Situación de Violencia de la Oficina de Denuncia y Atención Ciudadana (UNIMUJER-ODAC), Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), Unidad de Género de la Alcaldía Municipal de Tecoluca, Procuraduría General de la Republica y Juzgado Primero de Paz de Tecoluca, las cuales trabajan en la problemática brindando atención a las víctimas.

También se realizaron cuatro estudios de casos con el fin de profundizar en la situación que se encuentran las mujeres dentro del contexto familiar, a través de los cuales se logró conocer los principales factores que dan origen a la violencia contra la mujer.

II. RESUMEN

La investigación se desarrolló con la finalidad de conocer los principales factores socioeconómicos que inciden en la violencia contra la mujer en las relaciones intrafamiliares en el municipio de Tecoluca; está basada en una metodología cualitativa en la cual se utilizaron técnicas como la entrevista semiestructurada y los estudios de casos a través de los cuales se conoció la situación de violencia ejercida hacia las mujeres por parte de su pareja y de esta manera realizar un análisis partiendo de la experiencia vivida, por medio del cual se identificó que entre los principales factores que inciden en esta problemática están la falta de educación, ya que de los cuatro estudios de casos en tres de ellos la mujer víctima no sabe leer ni escribir, lo que a su vez genera la dependencia económica de su pareja, el cual es otro de los factores que influyen en esta problemática; a pesar de los avances en la reivindicación de los derechos humanos de las mujeres siguen existiendo retos y dificultades que se deben superar para erradicar la violencia contra la mujer, por lo que es importante desarrollar acciones a nivel municipal encaminadas a la prevención de esta problemática.

Palabras claves: factores socioeconómicos, violencia contra la mujer, derechos humanos, dependencia económica, prevención, derechos de la mujer.

III. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.

3.1.OBJETIVO GENERAL

Identificar los principales factores socioeconómicos que inciden en la violencia contra las mujeres en el marco de las relaciones intrafamiliares en el municipio de Tecoluca, departamento de San Vicente.

3.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 3.2.1. Analizar mediante la aplicación de la metodología cualitativa los principales factores socioeconómicos que conllevan a las mujeres del municipio de Tecoluca a enfrentar situaciones de violencia en la familia.
- 3.2.2. Relacionar el tipo de violencia que con mayor frecuencia afectan a las mujeres con respecto a la situación socioeconómica del grupo familiar y cuál es el papel y la eficacia con la que se desempeñan en esta problemática las principales instituciones del Estado.
- 3.2.3. Definir líneas de acción que lleven a reforzar e implementar las Políticas Públicas a nivel municipal encaminadas al resguardo de los Derechos Humanos de las mujeres y de la familia en el municipio de Tecoluca.

IV. JUSTIFICACIÓN

La violencia contra la mujer es un problema social que afecta a un gran número de familias salvadoreñas, y con el tiempo esta problemática ha aumentado incluso hasta causar la muerte de muchas mujeres, ya que en la Encuesta Nacional de Violencia Contra las Mujeres 2017 realizado por la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC) se menciona que “En promedio (47 de cada 100) mujeres que en la actualidad tienen una relación de pareja o en el pasado tuvieron pareja íntima han sido afectadas por algún tipo de violencia a lo largo de la vida” (p. 30), además en el Informe sobre el Estado y Situación de la Violencia contra las Mujeres, 2017 se plantea que “En el primer semestre de 2017 ya se contabilizan 201 mujeres asesinadas, siendo los meses más violentos, marzo y junio, con 44 y 45 muertes respectivamente.” (p. 29).

Por tanto la finalidad de esta investigación sobre la violencia contra la mujer es la identificación, definición y análisis de los factores sociales y económicos que influyen en la violencia hacia ellas, para lo cual se abordará el tema con las mujeres del municipio de Tecoluca, ya que según el Plan de Prevención de la Violencia contra las Mujeres de dicho municipio la dimensión de la problemática que enfrentan las mujeres es sumamente alarmante, pues este plan menciona que “Es importante señalar que durante el 2012, fueron 14 muertes violentas y de enero a junio de 2013 un feminicidio. De los cuales seis han ocurrido en el municipio de Tecoluca.” (p. 25)

Por consiguiente, el trabajo de investigación, el cual, por sus características analíticas descriptivas, es de tipo cualitativo, se enfoca en la elaboración de un análisis, lo que permite conocer y abordar individualmente los factores socioeconómicos que influyen en la situación de violencia contra la mujer en el marco familiar, además de establecer una relación entre los tipos de violencia sufridos por las mujeres con respecto a la situación socioeconómica que posee la familia.

El tipo de violencia que se da mayormente en el país es la violencia física, según el Informe sobre Hechos de Violencia contra las Mujeres, El Salvador 2015, elaborado por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y la Dirección General de Estadísticas y Censos, el 35% de los datos de hechos registrados son por violencia física, siendo este el mayor porcentaje con respecto a los otros tipos de violencia que presenta el informe.

De igual manera, a través de la investigación se elaboró un plan de intervención por medio del cual se pretende reforzar las políticas municipales, a fin de proteger los derechos humanos de las mujeres y así reducir los índices de violencia contra las mujeres en el municipio.

El conocimiento sobre esta temática sigue siendo escaso debido al hecho que solo una minoría de víctimas denuncian las agresiones que sufren, la mayor parte de ellas soportan en silencio y en otros casos la mujer no es consciente que se encuentra inmersa en un ciclo de violencia, debido al desconocimiento de las diferentes formas en las que se da este problema, llegando incluso a considerar como “normal” el tipo de vida que lleva con su agresor. Es por ello que se considera importante esta investigación, ya que facilita el conocimiento de las distintas causas socioeconómicas que originan las diversas formas de violencia hacia la mujer dentro de su hogar, construyendo de esta manera el apartado teórico con la información recopilada durante el trabajo de campo.

En la investigación se realizó la inmersión al campo de estudio y recolección de información mediante la elaboración de un diagnóstico situacional con el cual se pretende identificar la situación de violencia hacia las mujeres en el Municipio de Tecoluca.

Es importante mencionar que según el Informe sobre Hechos de Violencia contra las Mujeres, El Salvador 2015, San Vicente es el cuarto departamento con mayor tasa de muertes violentas de mujeres, y el mismo informe muestra que de 16 muertes violentas en el departamento, 6 fueron en el municipio de Tecoluca, siendo esta la mayor cifra con respecto a los demás municipios, además en este informe se muestra las cifras de los diferentes tipos de violencia, colocando a Tecoluca en el segundo lugar a nivel departamental, donde se han registrado mayores casos de violencia sexual con una cantidad de 41 sucesos; en cuanto a la violencia física se registran 30 casos, colocándose en el tercer lugar; y con respecto a la violencia patrimonial se muestran 17 casos, ubicando al municipio en el tercer lugar a nivel departamental.

Para la recolección de datos en esta investigación se realizaron entrevistas semiestructuradas dirigidas a mujeres víctimas de violencia que habitan tanto en la zona urbana como rural del municipio.

4.1. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

El municipio de Tecoluca es uno de los trece municipios del departamento de San Vicente, se encuentra ubicado en el sur del departamento. Limita al Norte con el municipio de San Vicente, al Sur tiene acceso al Océano Pacífico, al Este por el municipio de Jiquilisco, el cual pertenece al departamento de Usulután y al Oeste colinda con los municipios de Zacatecoluca y San Luis la Herradura, ambos del departamento de La Paz. (Mi pueblo y su gente, 2011)

Tecoluca fue nombrada ciudad en el año 1930, pertenece a la microrregión de Los Nonualcos, posee una extensión territorial de 284.64 km² y según el último censo poblacional realizado por la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC) en el año 2007 su población total es de 23.893 habitantes, de los cuales 11.558 son hombres y 12.335 son mujeres.

A lo largo de su historia el municipio ha logrado mejoras en diferentes áreas como en salud, ya que la clínica de la municipalidad paso de un nivel básico a nivel intermedio proporcionando así una mejor atención; también en el tema de mujeres en el año 2008 se creó la Unidad de Género en la Alcaldía Municipal con el fin de crear un espacio de atención a las mujeres del municipio, dicha institución cuenta con la Política Municipal para la Equidad de Género y una Ordenanza para la Convivencia Ciudadana y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres, en Espacios Público y Privados de Uso Público del Municipio de Tecoluca siendo la única unidad que posee dichos instrumentos a nivel de Unidades Municipales de la Mujer.

Entre las diferentes instituciones establecidas en la localidad, que de cierta manera contribuyen a dicho desarrollo, se encuentran la Alcaldía Municipal, Policía Nacional Civil (PNC), Centros escolares, Instituto Nacional de Tecoluca, Clínica de Salud Intermedia, Iglesia católica y evangélicas, además el municipio cuenta con una radio comunitaria (Radio Tehuacán), y con la ayuda de diferentes instituciones financieras para el desarrollo de diferentes proyectos como Caritas Zacatecoluca, Asociación para el Desarrollo de El Salvador CRIPDES, Corporación de Estudios para el Desarrollo (CORDES), la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) etc.

Una de las principales problemáticas en el Municipio es la violencia contra la mujer por lo que en el Plan Trianual de Prevención de La Violencia contra las Mujeres en el municipio de Tecoluca se menciona que “la violencia hacia las mujeres en el municipio es un problema de orden político, social, económico, jurídico y cultural, estrechamente relacionado con la discriminación por el hecho de ser mujer” (p. 3)

La dimensión de la problemática que enfrentan las mujeres en este municipio es sumamente alarmante pues según el Informe sobre Hechos de Violencia Contra las Mujeres El Salvador 2015, muestra al departamento de San Vicente como uno de los siete departamentos que sobrepasan la tasa de 10 feminicidio por cien mil habitantes. (Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y Dirección General de Estadísticas Y Censos, 2015, p 48)

La violencia hacia la mujer en el municipio es un problema que se encuentra inmerso en muchos hogares de la localidad, pues según datos de la Unidad de Género de la municipalidad son varios los casos denunciados, de los cuales en su mayoría son por violencia psicológica, aunque también se dan de diversos tipos como física, sexual, económica, patrimonial y feminicida.

Además es importante mencionar que de 16 muertes violentas en el departamento, 6 fueron en el municipio de Tecoluca, siendo esta la mayor cifra con respecto a los demás municipios, además en este informe se muestra las cifras de los diferentes tipos de violencia, colocando a Tecoluca en el segundo lugar a nivel departamental, donde se han registrado mayores casos de violencia sexual con una cantidad de 41 sucesos; en cuanto a la violencia física se registran 30 casos, colocándose en el tercer lugar; y con respecto a la violencia patrimonial se muestran 17 casos, ubicando al municipio en el tercer lugar a nivel departamental. (MJSP y DIGESTYC, 2015, p.63)

La situación de violencia hacia la mujer dentro del municipio de Tecoluca, según el Plan Trianual de Prevención de La Violencia contra las Mujeres, es generada por diversas causas entre las cuales se encuentran:

a) Causas materiales entre las cuales mencionan una mayor fuerza física del hombre, explotación o marginación económica, inequidad y pobreza, el hacinamiento de la población y menor acceso a recursos.

b) Causas Socioculturales: entre estas se encuentran la discriminación, estereotipos, códigos culturales, normas sexistas y hábitos diferenciados androcéntricos, relaciones de poder, patriarcado, violencia cultural que naturaliza el poder de los hombres, valoración excesiva de la fuerza física masculina, objetivación del cuerpo de las mujeres transmisión y refuerzo en la familia, la escuela, los medios de comunicación, falta de formación y conocimiento de la perspectiva de género, no corresponsabilidad de las labores en el ámbito privado por parte de los hombres, misoginia del hombre hacia la mujer, ansias de poder y dominación, definición de masculinidad en relación con superioridad sobre la mujer.

c) Causas sexuales: en estas se mencionan una sociedad permisiva proclive a abusos y crímenes relacionados con el sexo, los cuales muchas veces son desconocidos en la población, sin embargo se han registrado muchos casos que han sido proporcionados, para su uso en esta investigación, por la Policía Nacional Civil (PNC) de Tecoluca tales como: violación 25 casos, estupro: 7 casos, acoso sexual 12 casos, divulgación de imagen 3 casos e inducción a la prostitución 1 caso los cuales están comprendidos del 1 de enero de 2017 al 3 de septiembre del 2018.

Retomando las entrevistas realizadas por la Alcaldía Municipal de Tecoluca a mujeres que habitan en las distintas comunidades y cantones del municipio, reflejan que más del 50% de las entrevistadas respondió que conocen a mujeres dentro de su comunidad que sufren o han sufrido violencia, lo cual muestra la presencia de esta problemática dentro de las comunidades del municipio.

Es importante mencionar que dentro del municipio existe una falta de cultura de denuncia, ya que de todas las mujeres entrevistadas únicamente un 3% manifestaron que si son denunciados los casos, y la mayoría mencionan que las víctimas no denuncian debido al miedo o amenazas por parte del agresor y por la dependencia económica, esta situación repercute negativamente en la situación de la mujer, ya que restringe las posibilidades de apoyo por parte de las instituciones debido a que estas no cuentan con la denuncia por parte de la víctima.

Sin embargo, las mismas encuestas demuestran el poco conocimiento y credibilidad en las instituciones que apoyan a las mujeres víctimas de violencia, puesto que un 84% de las entrevistadas coinciden en que la labor de esas instituciones es deficiente, y al

consultarles sobre las instituciones específicas de atención a la mujer la gran mayoría manifiesta que no las conocen.

Por tanto, es importante considerar que la falta de credibilidad en las diferentes instituciones que trabajan en torno al tema de violencia contra la mujer es un factor que influye de manera negativa ante la problemática que viven las mujeres dentro de su contexto familiar, debido a esto se limita a que las mujeres tomen la iniciativa de acercarse a estas instancias para que puedan ser atendidas y darle el respectivo seguimiento a su caso.

V. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La historia de las mujeres en la sociedad salvadoreña ha adquirido diversos cambios, ya que en tiempos anteriores el papel que se le otorgaba a la mujer era únicamente el de ama de casa y oficios domésticos, generando así discriminación de género y violencia hacia los derechos de las mujeres, además se les negaba el acceso a la educación y se le daba más realce al trabajo del género masculino, debido a esto surgieron algunos personajes históricos que se rebelaron en contra del sistema y decidieron luchar por la no discriminación y violación de los derechos humanos, lo cual ha hecho posible la apertura de espacios para las mujeres, logrando la inserción a la producción.

Entre algunos acontecimientos importantes a nivel mundial en relación a las mujeres se encuentra la Conferencia Mundial de Educación Para Todos (Jomtien, 1990) suscrita en El Salvador en el mismo año de 1990, donde se menciona que

La prioridad más urgente es garantizar el acceso y mejorar la calidad de la educación para niños y mujeres y en suprimir cuantos obstáculos se opongan a su participación activa. Deben eliminarse de la educación todos los estereotipos en torno a los sexos, (p.10)

Esta se compromete a lograr la igualdad de acceso a la educación entre mujeres y hombres, en particular garantizando a las mujeres un acceso pleno y equitativo a una escuela básica de buena calidad.

También en el año 1994 se realizó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer conocida como Belén do Para, Brasil, la cual fue aprobada por votación nominal con 19 países a favor y dos abstenciones, luego se remitió a la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos en la que firmaron 8 países dando inicio al proceso de ratificación y entrada en vigor.

El principal objetivo de dicha Convención es la lucha contra la discriminación estructural y social que viven las mujeres a nivel mundial, así mismo reconoce que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita de manera total o parcial a la mujer el reconocimiento y goce de dichos derechos y libertades; además es un instrumento que educa sobre la no violencia contra las mujeres y plantea medidas para la erradicación de esta problemática.

Además, es importante mencionar que en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing 1995 se busca avanzar en la igualdad y protección de los Derechos Humanos de las mujeres a través de la potenciación del papel de la mujer y la igualdad entre la mujer y el hombre, además se pretende que las mujeres logren independencia en los ámbitos de la pobreza, educación, salud, violencia, ejercicio de poder y la discriminación en la niñez.

Como resultado de la Plataforma de acción Beijing en El Salvador para el año de 1996 a iniciativa del Órgano Ejecutivo, se creó el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) con el fin de formular, dirigir, ejecutar y vigilar el cumplimiento de la Política Nacional de la Mujer, y así mismo mantener vínculos de cooperación con organismos nacionales e internacionales para la ejecución de proyectos o acciones que contribuyan a mejorar la situación de la mujer en El Salvador.

Posterior a la creación de ISDEMU en el año 1997 se creó la Política Nacional de las Mujeres, la cual es el resultado de un diagnóstico realizado por el Estado y algunas Organizaciones no Gubernamentales sobre las acciones desarrolladas en favor de las mujeres. Dicha Política contempla 10 áreas de intervención con el fin de fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, entre las cuales se encuentra la legislación, educación, salud, trabajo, participación ciudadana y política, familia, violencia, alimentación, medio ambiente y cultura, con lo que se pretende promover acciones que garanticen el desarrollo de la mujer.

La Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres fue aprobada el 17 de marzo de 2011, por la Asamblea Legislativa de El Salvador y fue impulsada por la Concertación Feminista Prudencia Ayala, dicha Ley contiene 44 artículos y su objeto es crear las bases jurídicas explícitas que orienten al diseño y ejecución de las políticas públicas que garantizaran la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, sin ningún tipo de discriminación. Además, en materia de educación se garantiza el acceso a las mujeres a la educación superior, formación profesional, vocacional, artística y deportiva tomando en cuenta la igualdad de género.

Mediante la participación de las mujeres en los movimientos sociales, políticos o militares, se ha logrado la reivindicación de las mismas, al desempeñar roles distintos a los que se les habían adjudicado tradicionalmente, también ha permitido la creación e intervención de instituciones gubernamentales y no gubernamentales que velen por el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres.

Actualmente en El Salvador existe un elevado índice de violencia hacia las mujeres, ya que se registran datos alarmantes en relación al porcentaje de mujeres que enfrentan agresiones por parte de su esposo o compañero de vida. Según el informe sobre el Estado y situación de Violencia contra las Mujeres 2017

A partir de 2015, la violencia feminicida contra las mujeres ha tenido una escalada alarmante reportándose 574 muertes de mujeres en ese año, y 524 en 2016, superando en más del 50% a los 217 asesinatos reportados en 2013 (año con el menor número de mujeres asesinadas desde la entrada en vigor de la LEIV).” (p.28).

De esta manera se considera un problema social que afecta al país y específicamente en el municipio de Tecoluca, ya que también es un problema alarmante, puesto que hay una cifra elevada de casos de violencia hacia las mujeres en el contexto familiar.

Según el Plan de Prevención de la Violencia contra las Mujeres de dicho municipio la violencia se manifiesta en sus diferentes tipologías y las que mayormente denuncian las mujeres son: violencia feminicida, física, económica, psicológica, patrimonial y sexual, por ello los objetivos planteados están encaminados a abordar la temática sobre las causas sociales y económicas que inciden en la violencia hacia las mujeres en el marco de las relaciones familiares.

Además de la elaboración de líneas de acción que lleven a reforzar las Políticas Públicas a nivel municipal, encaminadas al resguardo de los Derechos Humanos de las mujeres y de la familia en el municipio de Tecoluca, por lo cual se presenta un plan de intervención, con el fin de fortalecer la atención que se le brinda a las mujeres que son violentadas en el contexto familiar, dicho plan será entregado a la Unidad de Genero de la Alcaldía Municipal de Tecoluca, quienes serán los encargados de implementar dichas acciones.

El plan también contiene diferentes aspectos enfocados a la prevención de la violencia contra las mujeres, puesto que las instituciones principalmente dan abordaje a los casos cuando ya existe una denuncia, y existe una debilidad con respecto a la prevención de dicha problemática.

El tema de investigación se considera importante y viable mediante la ejecución, ya que se ha diseñado de manera que las investigadoras logren obtener los resultados propuestos y así mismo la metodología se ha elaborado en relación a la naturaleza de la investigación,

pues está basada en una metodología cualitativa, haciendo uso de técnicas e instrumentos cualitativos tales como: Entrevistas semi estructuradas, observación y estudios de casos.

VI. MARCO TEÓRICO

CAPITULO I: ABORDAJE HISTÓRICO DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

1.1. Historia de la Violencia hacia la mujer a nivel mundial

La violencia contra las mujeres es un problema social que se ha venido desarrollando desde tiempos antiguos, afectando a toda la sociedad en general independientemente de la edad, cultura, religión o situación económica, no se trata de un pequeño problema que solo afecte a un grupo social o a un solo país, sino de una problemática que afecta a nivel mundial, y que requiere la intervención de las diferentes instituciones que velan por los derechos de las mujeres.

A lo largo de la historia la violencia contra la mujer ha sido un problema que ha ido trascendiendo en las nuevas generaciones, debido que en su mayoría los agresores han crecido en hogares donde se ha dado esta situación, de manera que adoptan este tipo de comportamiento y a su vez pueden transmitirlos a las futuras generaciones, creando así ciclos de violencia que a medida pasa el tiempo han adquirido nuevas formas de ejercer agresión sobre la mujer.

Culturalmente la mujer siempre ha sido sometida al dominio del hombre, ya que en algunos países por ejemplo justifican estas acciones mediante la religión o las costumbres, pues según los roles establecidos es el hombre quien es jefe de hogar, además de tener mejores oportunidades de trabajo que la mujer y también mayor predominio sobre la economía; por su parte las creencias religiosas le otorgan más poder al hombre, ya que establecen que la mujer debe someterse a su marido, lo que contribuye a justificar la violencia que se ejerce hacia la mujer.

Otra forma de violencia que se dio en tiempos pasados fue el impedimento de la participación política de la mujer, puesto que la opinión de la mujer en este ámbito era nula y no tenía derecho a ejercer el sufragio ni optar a cargos legislativos, este derecho era exclusivo para los hombres, y se creía que la opinión de la mujer no servía para nada porque no tenía educación, por lo que se le asignaba únicamente el rol de ama de casa y cuidadora de sus hijos, fue hasta el año 1950 que a través de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas se reconoció el derecho de la mujer a ejercer el sufragio.

En siglos pasados a las mujeres se les negaba el derecho a adquirir una educación formal que les permitiera tener acceso a las diferentes áreas laborales, y si lograban tener acceso

a educación era únicamente para instruir las en las tareas de la casa, por lo que ellas no podían tener una visión más allá de un hogar, esto también se debía a que comúnmente eran los padres quienes según su conveniencia elegían al hombre con quien contraerían matrimonio.

También una forma de violencia que se ejercía contra la mujer es la relacionada a la práctica de relaciones sexuales antes del matrimonio o el adulterio, el cual era castigado con la muerte, ya que es considerado como una ofensa al honor de la familia, pues según “El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) calcula que la cifra anual mundial de mujeres víctimas de lo que se denomina “homicidios por motivos de honor” puede llegar a 5,000”. (Organización de las Naciones Unidas, 2009, p. 2)

Son muchas las expresiones de violencia que han existido en contra de las mujeres en los diferentes ámbitos sociales a nivel mundial, las cuales incluso pueden concluir en muerte, en diferentes países como “Australia, Canadá, Israel, Sudáfrica y los Estados Unidos entre el 40 y 70 por ciento de las mujeres víctimas de asesinatos fueron matadas por sus parejas” este dato demuestra un alto índice de mortalidad de mujeres a manos de sus parejas. (ONU, 2009, p. 1)

Con el paso del tiempo se han ido cambiando algunos casos de violencia en contra de los Derechos de la mujer, ya que hoy en día poseen facilidad de acceder a la educación según sus posibilidades, además a cualquier tipo de profesión u oficio, siendo estos avances significativos para la inserción de la mujer en la sociedad y en la vida laboral.

También las posibilidades de obtener un cargo público en el ámbito político son más factibles, además tienen la posibilidad de elegir a la persona con quien contraer matrimonio, aunque existen algunos países como Nigeria, La India, etc. donde las niñas se casan obligadas antes de los 18 años en su mayoría.

1.1.1. El patriarcado como antecedente de la violencia

A lo largo de la historia, se ha conocido que la mujer siempre fue un objeto de sometimiento del género masculino, lo que se puede llamar como patriarcado, esto puede entenderse como la autoridad que realiza el hombre jefe de familia, dicha autoridad abarca el patrimonio familiar (terrenos, herencias, bienes, etc.), los esclavos, además de los hijos y la esposa, generando diversas acciones como abuso sexual, agresión física, violencia

psicológica, dominio económico, exclusión de los debates públicos y prohibición de la formación intelectual. (Fontenla, 2008, párr. 1).

Es por ello que el patriarcado le da al hombre autoridad completa sobre la mujer, ya sea en el hogar o en cualquier ámbito social, dicha autoridad abarca también a todos los y las miembros del grupo familiar, constituyéndose como una forma cultural que se ha transmitido de generación en generación.

En el patriarcado históricamente se documenta que los padres o maridos son quienes controlan el cuerpo de la mujer apropiándose de este para el trabajo productivo y reproductivo de estas, violentando así el derecho a decidir sobre su cuerpo.

Gerda Lerner en su libro *La creación del Patriarcado* define al patriarcado como la “manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres, niños y niñas de la familia y la ampliación de ese dominio sobre las mujeres en la sociedad en general” Gerda Lerner (citado por Marta Fontenla, 2008, párr. 5), en esta definición no solo se toma el patriarcado como algo que se da meramente en la familia, sino que existe en diferentes esferas de la sociedad a nivel laboral, comunitario y religioso.

El patriarcado se apoya en dos pilares fundamentales uno de ellos es la jerarquía como relación recíproca de predominio y dependencia, de superioridad y obediencia, que instituye a un sistema desigualitario en la sociedad, y la subordinación e interiorización de las mujeres, a las que se priva de sus sentimientos, queda limitada a objetos de propiedad para uso del varón, se le reduce a un vientre que genera hijos e hijas y les garantiza descendencia, además de ser la cuidadora del hogar. (Longoni, 2007, p. 1)

Por lo que es considerable decir que la jerarquía y subordinación se convierten en la base fundamental del predominio del patriarcado en las familias desde los tiempos más antiguos y que siguen manteniéndose inmersos en muchas familias en la actualidad, asignando a la mujer únicamente roles domésticos, de procreación y dependencia de su pareja

A lo largo de la historia han existido instituciones que indirectamente han fortalecido de cierta manera a que el patriarcado haya obtenido mayor influencia en la sociedad, como la religión, puesto que se instruye a la población sobre la inferioridad de la mujer, su papel secundario en la sociedad y el deber de obediencia y subordinación de la mujer hacia el hombre; también el estado, ya que a la mujer se le limitaba optar a un cargo público por

lo que no tenía la posibilidad de tomar decisiones relacionadas a los ámbitos de carácter económico, social y político.

1.1.2. El papel de la religión en la problemática de la violencia contra la mujer

En cualquier parte del mundo las mujeres siempre gozan de menos derechos o les son violentados, no es un problema novedoso, por el contrario, es una problemática que se ha dado desde los inicios de los tiempos, colocando a la mujer como subordinada por el hombre, en algunas culturas o religiones esta situación puede ser incluso más severa.

En las sociedades más antiguas la situación de la mujer también era mucho más complicada, pues existían leyes claras que les prohibían gozar de ciertos derechos que en la actualidad si pueden ejercer, gracias a la lucha que se ha llevado por la reivindicación de sus derechos. Por tanto, es posible decir que sí se han logrado grandes avances, sin embargo, sigue existiendo esta problemática, pues existen sociedades, tradiciones, y religiones que presentan dificultades con respecto al progreso de este problema mundial.

Desde un punto religioso por ejemplo el cristianismo, según la Biblia en el libro del Génesis desde la creación del hombre y posteriormente la mujer, quien fue creada de la costilla de este, al recibir sentencia por el pecado cometido se le condeno "Aumentaré tus dolores cuando tengas hijos, y con dolor los darás a luz. Pero tu deseo te llevará a tu marido, Y él tendrá autoridad sobre ti." (Gn 3,16 Dios habla hoy)

Este texto ofrece una idea clara y conveniente a favor de aquellos que creen que la mujer debe ser dominada por su marido, y potencia la tradicional creencia que la mujer se debe únicamente al marido, a él debe servirle y obedecerle, lo cual abre paso al machismo y por consiguiente a la violencia ejercida hacia la mujer.

Y así es posible encontrar diferentes textos en la Biblia en los que se limita a la mujer como un ser destinado al dominio del hombre, y que debe mantenerse sumisa, callada y en calma; Además es importante mencionar la alegría que se generaba ante el nacimiento de un hijo varón, a diferencia del nacimiento de una hija mujer que consideraban una pérdida "El nacimiento de una hija es una pérdida" (Eclesiastés 22,3 Dios habla hoy)

A lo largo de la historia también se puede encontrar grandes personajes y doctores de la iglesia que potenciaban aún más la sumisión de la mujer como San Agustín (Citado por

Colussi, 2013, p.2), quien veía a la mujer como un objeto y las acusaba de ser la puerta del diablo, las primeras pecadoras y desobedientes de la ley divina.

Por otra parte Santo Tomas de Aquino (Citado por Colussi, 2013, p.3) menciona que no le ve otra utilidad a la mujer más que la de procrear a los hijos. Estos puntos de vista marcan un mensaje contraproducente que perjudica el progreso con respecto a los derechos de la mujer.

Aunque quizá se hayan logrado algunos avances en cuanto al papel de la mujer dentro de la religión, se puede observar el dominio del patriarcado que predominaba en aquellos tiempos y que es válido decir que sigue predominando actualmente, puesto que se sigue considerando que la mujer debe mantenerse sumisa hacia el hombre.

Por su parte la religión judía no se diferencia mucho del cristianismo con respecto del lugar de la mujer, puesto que también tenía una posición subordinada al hombre, la mujer estaba sujeta a la autoridad paterna hasta que contraía matrimonio, en ese momento pasaba a ser propiedad de su marido.

Así mismo la mujer debía ser pasiva y su destino siempre sería controlado por el hombre, además existían normas legales que claramente impedían a la mujer su participación en actividades religiosas y comunitarias, por ejemplo una mujer no podía dar testimonio legal ni servir como jurado (Tribuna Israelita, 2019 párr.3)

De tal manera que la supremacía masculina siempre queda enaltecida por la mayoría de las grandes y más antiguas religiones como también es el caso del Islam, la cual tiene establecido el patriarcado en su libro sagrado, el Corán, esto se puede confirmar en la lectura de diferentes versos en los cuales se manifiesta que los hombres son superiores a las mujeres debido a las cualidades que se les ha otorgado como la fuerza, además porque es el quien provee y sostiene a la mujer empleando sus bienes.

Y así es posible encontrar diferentes versos que favorecen a una cultura de discriminación y machismo en la que el hombre posee una gran variedad de derechos sobre la mujer, incluso se llega a justificar el hecho de que el hombre amoneste, inclusive hasta que golpee a la mujer por haber tenido una mala conducta; se manifiesta también un tipo de violencia patrimonial pues en un verso menciona que la parte de herencia de un varón debe ser igual a la de dos mujeres.

El papel social de las religiones es altamente conservador, y por eso mismo las mujeres siempre saldrán perdiendo, ya que es posible decir que las religiones han consagrado el machismo desde los tiempos más antiguos.

También existieron grandes personajes que también hicieron parte de esta gran problemática, como el gran pensador chino Confucio quien afirmó que “La mujer es lo más corrupto y lo más corruptible que hay en el mundo”; así mismo el fundador del budismo, Sidhartha Gautama, quien expresó que “La mujer es mala, cada vez que se le presente la ocasión pecará” (Citado por Colussi, 2013, p.1) estos fueron pensamientos que únicamente han contribuido de manera negativa a una problemática mundial y de larga historia

Es impresionante que incluso en la actualidad existan tradiciones tan duras como el caso de África donde en nombre de preceptos religiosos y tradiciones llevan a cabo la población o mutilación genital femenina la cual consiste en la extirpación parcial o total de los genitales externos de las niñas entre las edades de 4 y 14 años, inclusive según la UNICEF en algunos países se llega a realizar a niñas menores de un año, todo por la errónea creencia de que es un precepto religioso.

Todo este machismo patriarcal que es tan condenable puede tomarse como el producto de los tiempos remotos y obsoletos, como un atraso y una indudable falta de desarrollo propio de los siglos pasados pero que sigue dominando aun en la actualidad, en algunas sociedades más marcado que en otras, pero sigue existiendo tan dura y cruelmente que ha llevado a algunas mujeres a ser víctimas de este machismo inclusive hasta perder su vida.

Tristemente es un problema que ha seguido avanzando de generación en generación, un ciclo que no ha tenido fin y al que las religiones, de cierta forma, no han colaborado en gran manera para poder evitarlo o para poder progresar con respecto a este tema, puesto que la mujer sigue siendo violentada, y las tradiciones y creencias religiosas siguen potenciando la idea de que la mujer le pertenece al hombre y a él debe obedecerle y serle sumisa.

1.1.3. La Organización de las Naciones Unidas como un ente propulsor de los derechos de la mujer a nivel mundial.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha contribuido con el avance de la reivindicación de los Derechos de las mujeres a nivel mundial desde la declaración

aprobada por la asamblea general de 1948 en la que expresa según el art. 1 “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos” (Naciones Unidas, 2015, p.4). y en el art 2 “Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamadas en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, [...] nacimiento o cualquier otra condición” (Naciones Unidas, 2015, p. 6). Esto contribuye a la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, es importante mencionar que en ese año esto fue un logro significativo para la lucha contra la discriminación hacia las mujeres.

Posteriormente en 1979 la Asamblea General aprobó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), dicha convención es conocida como una Carta Internacional de Derechos Humanos para las mujeres, la cual contiene 30 artículos en los que se define detalladamente la discriminación contra las mujeres y establece líneas de acción que se pueden tomar en cuenta a nivel nacional para erradicar estas formas de discriminación, siendo este el primer tratado de derechos humanos que ratifica los derechos reproductivos de las mujeres.

Además, en 1980 se celebró una conferencia en Copenhague, de la cual resulto el requerimiento de medidas nacionales más rigurosas que aseguraran el derecho de las mujeres a tener la posesión y el control de sus propiedades, además de la mejora a sus derechos con respecto a la herencia y la custodia de los hijos e hijas.

En el año 1995 se celebró una cuarta conferencia mundial sobre la mujer en la cual se reivindicaron los derechos de la mujer como Derechos Humanos, y a su vez se hizo un compromiso de llevar a cabo acciones específicas para garantizar el respeto hacia estos derechos.

Después de todos los procesos antes mencionados, para el año 2010 se llevó a cabo la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la cual se aprobó la creación de un organismo encargado únicamente de acelerar el proceso con respecto a la igualdad de género y empoderamiento de la mujer denominado ONU Mujeres integrada por cuatro instituciones y organismos internacionales las cuales son: El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), La División para el adelanto de la Mujer (DAM), Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (ONU-INSTRAW).

Es importante mencionar también que en los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) elaborados por la ONU, las mujeres desarrollan un papel esencial, ya que reúnen numerosas metas que se centran en ellas, por ejemplo, en el objetivo número cinco se establece “lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y las niñas” (ONU-CEPAL, 2016, p.17), con lo que se pretende disminuir la violencia hacia la mujer a nivel mundial

1.2. Antecedentes históricos del problema de violencia hacia la mujer en El Salvador.

1.2.1. Situación de las mujeres salvadoreñas en el periodo Pre independencia.

Es importante abordar la problemática de violencia hacia la mujer desde la antigüedad, ya que es donde inician las relaciones entre hombres y mujeres, comenzando de esa manera cierto tipo de situaciones definidas sobre género, comprendido desde el punto de vista sexual, por lo que se toma como punto de partida diversas características que marcaron cambios en la historia de las mujeres.

Las leyes indias poseían un sistema que dividía a las personas en razas y en cruzas o castas, de ello dependía la clase a la que se pertenecía según la condición jurídica y social que se tenía. Las personas denominadas “de raza” eran aquellas consideradas de sangre pura, ya que se reconocían como de sangre limpia o sin mezcla, por el contrario las cruzas o castas eran aquellas en donde las razas se mezclaban, se les clasificaba como personas de sangre manchada, ya que eran descendientes de personas pertenecientes a distintas razas (Martínez y Orellana, 2011, p.30)

En un primer momento la clasificación de las personas según su sangre no presentó ningún problema, sin embargo, a medida transcurrió el tiempo la Corona prohibió los matrimonios y, en consecuencia, además de los problemas sociales empezaron a jugar elementos de tipo religioso, ya que muchos mestizos fueron afectados por el hecho de ser ilegítimos, lo que significaba sufrir un estigma que los restringía a todo tipo de actividad social.

También a las castas se les cerro el acceso a los ámbitos económicos, políticos y sociales, creándose así una diferencia marcada en la desigualdad social, además, se dispuso que ni

las negras, mulatas o mestizas podían usar artículos de oro, seda, mantos o perlas y se impusieron normas con respecto a los trajes que podían usar.

Posteriormente durante la época colonial existió una importante división de clases o castas, a su vez, dentro de esos grupos se identificaron una serie de roles y subdivisiones; donde era complejo identificar el papel de la mujer, ya que existía una gran diferencia entre el rol de una mujer de élite o española, y el de una indígena y mestiza.

Por un lado la mujer española era modelo de la religiosidad en el hogar y la vida familiar, eran amas y señoras de su hogar, sus funciones eran criar a sus hijos e hijas, ocuparse de los asuntos domésticos y velar por el cumplimiento y enseñanza de los valores culturales y morales, además era responsabilidad de las mujeres mantener la honra de la familia, por lo que desde niña se le preparaba sobre el rol que debía ejercer dentro del matrimonio y ante el público la mujer únicamente debía acompañar a su marido.

Por el contrario, el rol de las mujeres indígenas varió según el puesto que poseía dentro de la sociedad, ya que si era descendiente de la familia del cacique tenía acceso a gozar algunos privilegios, sin embargo, las indígenas simples con la llegada de los españoles, fueron ellas las encargadas de transmitir los rasgos tradicionales de la cultura indígena como las tareas domésticas, el comercio, el vestido, etc., puesto que a los españoles les convenía conocer sobre este tipo de cultura.

El rol de la mujer mestiza fue diferente a los mencionados anteriormente, puesto que tuvieron que dedicarse a labores productivas o de servicio fuera de la casa, trabajo que pudiera ser de comercio o servicio como hilanderas, siervas, cigarreras o el desarrollo de trabajo en pulperías, lo que les significó tener un mayor contacto con la sociedad. Sin embargo, a pesar que las mujeres ejercieron dichas obligaciones no lograron una mayor independencia del hombre, puesto que ellos siguieron ejerciendo su dominio ante sus parejas, es decir continuaron percibiendo a sus compañeras como propiedades o sirvientas.

Para esa época el rol de las mujeres sin distinción de clases se reducía únicamente al trabajo en el hogar, la iglesia, el hospital y el campo de labranza, ya que eran sus principales espacios para desempeñar las labores que les eran permitidas.

1.2.2. Contexto histórico de la mujer salvadoreña Post independencia.

La cultura salvadoreña estuvo marcada por la discriminación de género, la cual era una problemática que desde épocas antiguas afectaba a nivel mundial, donde a la mujer se le asignaban roles muy distintos al de los hombres, incluso se les privaba de los servicios de salud existentes, causando la muerte de muchas mujeres por problemas de enfermedades posteriores al parto, lo cual afectaba también a los hijos e hijas quienes quedaban en la orfandad.

A pesar de las limitaciones sociales que sufrían las mujeres, existieron algunas que se proclamaron en contra las desigualdades que afectaban a las mujeres, sin embargo, el sistema siempre ha resaltado el trabajo masculino dejando de lado la labor realizada por muchas mujeres que hicieron historia en los periodos de la independencia.

Durante esta época se evidencia la desigualdad de género que excluía a las mujeres de los acontecimientos importantes ya que, según investigaciones de Carlos Cañas Dinarte (Citado por Martínez y Orellana, 2011, p.39). La historia de la Independencia está sellada sólo por la firma de próceres hombres, y fue hasta el año de 1975, en el marco de la celebración del Año Internacional de la Mujer y por iniciativa de la Liga Femenina de El Salvador, que se reconoció la participación de una prócer llamada María de los Ángeles Miranda quien fue declarada Heroína de la Patria mediante el Decreto Legislativo 101 del 30 de septiembre de 1976. (Martínez y Orellana, 2011,p.39)

Sin embargo, no fue la única mujer que participo y sobresalió en la historia, ya que existen muchos nombres de heroínas y mártires, como: Juana de Dios Arriaga del municipio de Metapán, María Madrid de Chalatenango, y Mercedes Castro de San Miguel, entre otras (Dinarti, 2010) a pesar que no resaltan los nombres en la historia, fueron mujeres que en la independencia ejercieron su rol como activistas, defensoras públicas, convocantes, mensajeras, etc.

El trabajo que las mujeres realizaron en dicho acontecimiento histórico, ha sido considerado únicamente como apoyo y no como acciones determinantes en este proceso histórico, lo cual evidencia la desigualdad de género en la historia escrita, ya que se excluye a las mujeres y se resalta solamente el trabajo de los hombres.

1.2.3. El papel de la mujer salvadoreña en épocas posteriores a los años 60.

A inicios de este periodo las mujeres mantenían un bajo perfil, encargándose únicamente de tareas u oficios predestinados a las mujeres, para la época cafetalera por ejemplo la recolección del grano de café era destinada a las mujeres, ya que ellas presentaban una mayor habilidad manual con respecto a esta tarea, sin embargo, es importante resaltar que desde entonces el salario que recibían era desigual.

También se encontraban otros oficios de producción artesanal como: “artesanía textil, cerámica, elaboración de canastos, entre otros productos que se comercializaban a precios bajos” (Martínez y Orellana, 2011, p.40)

En cuanto a lo social y cultural las mujeres se limitaban a sus roles de madres y esposas, dedicadas únicamente al cuidado y atención de sus esposos, además de la educación de sus hijos/as, ellas no tenían acceso a la educación, en algunos casos quizá lograban aprender a leer, escribir, a rezar y a bordar, de lo contrario eran los hombres los únicos que podían acceder a los pocos centros de educación de esa época.

Para el año 1930 comienzan a darse importantes movimientos para lograr hacer efectivos los derechos políticos de la mujer, es aquí donde se da a conocer Prudencia Ayala quien fue una escritora y activista quien a través de sus escritos difundía sus ideas a favor de los derechos de la mujer; en 1930 lanzó su candidatura para Presidenta de la República época en la cual las mujeres aun no tenían derecho al voto, ya que fue hasta veinte años después que se dio efectivo el voto femenino, (Navas, 2007, p. 4).

Además de exigir su inscripción como ciudadana y así poder ejercer el sufragio, también intento lanzar su candidatura a la presidencia, sin embargo, como era de esperarse de una sociedad puramente patriarcal, le negaron totalmente esa posibilidad.

Para la sociedad de esa época, la intención de Prudencia de ser candidata presidencial, era una total locura, a tal grado que llegaron a ridiculizarla y tildarla de loca, sin embargo, se convirtió en la primera mujer en América Latina en tomar ese gran paso.

Para el año 1939 comenzaron a darse unos de los más importantes indicios de cambios en la sociedad y este fue la obtención del voto femenino en 1939, aunque es un dato al que no se le dio mucha importancia, puesto que existieron algunas limitaciones con respecto a la edad y la educación de las mujeres, esto significa un importante avance para

la reivindicación de los derechos de la mujer, pero es hasta 1950 donde apuntan todas las referencias del sufragio femenino, pues es entonces donde universalmente se le da la oportunidad a la mujer de votar sin ningún inconveniente.

Posteriormente en los años setenta es importante resaltar la participación de las mujeres profesoras asociadas a ANDES 21 de junio donde se destaca especialmente el liderazgo de Mélida Anaya Montes, quien luchó por lograr una sociedad más justa y por los derechos de la mujer hasta su muerte.(Navas, 2007, p. 6)

Con el paso de los años cada vez más mujeres, de los distintos sectores de la sociedad, se integraban a las diferentes organizaciones para participar en los movimientos sociales de ese momento, posteriormente muchas de estas mujeres decidieron integrarse a las bases de la guerrilla.

Del total de combatientes el 30% eran mujeres, aunque su vivencia y función era distinta a la de los hombres, sus cargos eran brigadistas de salud, correos, organizadoras de masas, guerrilleras y comandantes, entre otros; no obstante, fue mínimo el porcentaje de mujeres que llegó a mayores puestos de poder y dirección.

Sim embargo también es importante mencionar que durante esta época del conflicto armado se dieron graves violaciones a los derechos de las mujeres, muchas víctimas fueron abusadas, según el informe Mujer y situaciones de conflicto armado y post conflicto en el salvador el instituto de Medicina Legal reporta que entre 1992 y 1996 atendió a 3.695 víctimas de violación sexual, siendo sufrida por más de un 90% en las mujeres, esto sin tomar en cuenta los datos de mujeres asesinadas, desaparecidas y torturadas durante esta época.

1.3. Instituciones y Organizaciones que intervienen en la problemática de violencia hacia la mujer.

1.3.1. Organizaciones Internacionales.

La violencia hacia la mujer no solamente se vive en un país o región definida, este suceso ocurre en todo el mundo, es por esto que es necesario conocer sobre las distintas organizaciones que trabajan y velan para que los derechos de las mujeres no sean violentados y que ellas reciban una mejor atención y educación sobre el conocimiento de los derechos que ellas poseen; por ello se conocerá las organizaciones internacionales que velan por los derechos de las mujeres.

1.3.1.1 ONU Mujeres

La entidad para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer conocida como ONU Mujeres es una organización defensora mundial de mujeres y niñas, fue creada por las Naciones Unidas en julio de 2010 e iniciando sus funciones el 1 de enero de 2011, (ONU Mujeres, 2011, párr. 5) bajo la dirección ejecutiva de la Sra. Michelle Bachelet, para impulsar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, acelerando el progreso que conllevará a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y respondiendo a las necesidades que enfrentan en el mundo.

ONU Mujeres apoya a los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas estableciendo los criterios internacionales para poder lograr la igualdad de género, trabajando con los gobiernos y sociedad civil de cada Estado creando y promoviendo leyes, políticas públicas, programas y/o servicios necesarios que garanticen un beneficio para las mujeres y niñas de todo el mundo.

Además, trabaja para que los Objetivos de Desarrollo Sostenible sean una realidad para las mujeres y las niñas, también promueve la participación de las mujeres en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida. La Entidad se centra en cinco áreas prioritarias las cuales son:

Aumentar el liderazgo y la participación de las mujeres; poner fin a la violencia contra las mujeres; implicar a las mujeres en todos los aspectos de los procesos de paz y seguridad; mejorar el empoderamiento económico de las mujeres y hacer de la igualdad de género un aspecto central en la planificación y la elaboración de presupuestos nacionales para el desarrollo.

La condición de las mujeres permite que la igualdad de género no se tome solo como un derecho humano inherente de ellas, sino que el logro de un mundo más inclusivo conlleva a tener beneficios en las consecuencias socioeconómicas, ya que por medio del empoderamiento de las mujeres se estimula la productividad y el desarrollo personal y económico; pero esto no impide que en el mundo hayan sociedades en las que exista desigualdades de género, ya que las mujeres siempre enfrentan obstáculos para adquirir un trabajo enfrentando la discriminación laboral y diferencias salariales, otro obstáculo es el acceso a la educación y atención médica de calidad, puesto que también en estos lugares sufren de discriminación y maltrato.

Con el objetivo general de empoderar y realizar los derechos de las mujeres y las niñas de todo el mundo, las tareas principales de ONU Mujeres son:

Brindar apoyo a los organismos intergubernamentales, como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, para la formulación de políticas, normas y estándares de alcance mundial, colaborar con los Estados miembros en la implementación de estos estándares mediante asistencia técnica y económica adecuada para los países que lo soliciten, y entablar alianzas eficaces con la sociedad civil, dirigir y coordinar el trabajo del sistema de las Naciones Unidas en cuanto a la igualdad de género, además de promover la rendición de cuentas, lo que incluye mediante la continua supervisión de los avances en todo el sistema. (ONU Mujeres, párr. 9)

ONU Mujeres trabaja con cuatro organismos que antes eran independientes de las Naciones Unidas y se centraban exclusivamente en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, los cuales son:

División para el Adelanto de la Mujer (DAM), Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer (OSAGI) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)

1.3.2. Instituciones Gubernamentales.

La violencia hacia la mujer en El Salvador es una problemática que requiere la intervención del Estado, ya que según lo establecen las leyes es deber de éste velar por el bienestar de las familias salvadoreñas, en este sentido se deben poseer líneas estratégicas de acción que permitan construir una sociedad libre de violencia, en la que se genere una igualdad de género y de esta manera disminuyan los altos índices de violencia hacia la mujer en el marco de las relaciones familiares que se reflejan en los datos proporcionados por instituciones gubernamentales y no gubernamentales del país.

Por ello en El Salvador el Estado ha creado instituciones que trabajan con temas relacionados a la intervención de problemáticas que afectan a las mujeres las cuales se detallan a continuación:

1.3.2.1. Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, fue creado por iniciativa del Órgano Ejecutivo en el Decreto Legislativo No. 644, de fecha 29 de febrero de 1996.

El ISDEMU es la institución responsable de formular, dirigir, ejecutar y vigilar el cumplimiento de Política Nacional de la Mujer; además de promover el desarrollo integral de la mujer a través del cumplimiento de las disposiciones legales. También debe divulgar promover y propiciar el cumplimiento de los Convenios ratificados en El Salvador, relativos al mejoramiento de la condición de la mujer, elaborar planes, proyectos y programas para erradicar toda forma de violencia contra la mujer, realizar estudios, diagnósticos y análisis que contribuyan a un mejor conocimiento de la situación real de la mujer y formular, dirigir, ejecutar y dar seguimiento a programas y proyectos que promuevan los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de la mujer en El Salvador.

Para dicha institución su objetivo principal es velar por el cumplimiento de la Política Nacional de la Mujer; promoviendo, en tal sentido, el desarrollo integral de la mujer salvadoreña y de esta manera lograr la igualdad de género, y a su vez contribuir a la disminución de la violencia hacia la mujer.

El trabajo del ISDEMU se orienta a distintos tipos de intervención y atención a la persona víctima de violencia en diversos ámbitos por lo que entre los servicios que ofrece se encuentran:

a) Ventanilla de Atención Integral de casos de acoso sexual en el ámbito laboral

Es un nuevo servicio ofrecido por el ISDEMU con el fin de cumplir el mandato de velar por los derechos de las mujeres salvadoreñas y de esta manera avanzar en la implementación de la Política de Cero Tolerancia a la Violencia de los derechos de las Mujeres. Dicho servicio consiste en atender de manera integral (psicológica, legal y social) a mujeres trabajadoras del sector público y privado que sufran acoso sexual en sus lugares de trabajo.

b) Albergue temporal:

Este servicio es gratuito, confidencial y multidisciplinario, tiene como objetivo proporcionar un espacio físico seguro a las mujeres y a sus hijas e hijos víctimas de

violencia intrafamiliar, agresión sexual y maltrato a la niñez, para contribuir al desarrollo de procesos sociales y legales que les faciliten su recuperación integral.

c) Albergue temporal en casos de atención por Violencia Intrafamiliar:

Este servicio consta de terapias psicológicas individuales y grupales, atención y seguimiento social, orientación jurídica, acompañamiento a procesos legales, diagnóstico y tratamiento médico, talleres ocupacionales, talleres lúdicos e incorporación a Centros de Producción y Formación de la Mujer.

Con dichos servicios esta institución pretende dar asistencia a las personas víctimas de violencia, en su mayoría casos de mujeres que sufren violencia en el hogar, y así mismo intervenir de manera integral con el fin de reinsertar a las personas en la sociedad. (ISDEMU, s.f.).

1.3.2.2. Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres

En el periodo comprendido entre junio de 1997 y junio del 2009 se ejecutó el programa de Saneamiento de la Relación Familiar, sin embargo, a partir de junio del año 2009 el nombre del programa se cambia denominándose programa de Atención de la Violencia contra la Mujer, concepto que engloba la defensa integral de las mujeres desde una visión holística de enfoque de derecho y enfoque de género. Dentro de este programa el ISDEMU se apoya de distintas instituciones gubernamentales como:

a) Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social: institucionaliza el eje transversal de género en los servicios de salud en general, especialmente en el área de violencia.

b) Ministerio de Gobernación: a través de la Policía Nacional Civil, la cual está dividida en unidades especializadas que velan por el cumplimiento de la ley contra la violencia intrafamiliar y con una Política de Género que facilita la gestión de este programa.

c) Órgano Judicial: institucionaliza y aplica las normativas referentes a la violencia de género.

d) Fiscalía General de la República: apoya la aplicación de la normativa relacionada con la violencia de género en todas sus formas.

e) Procuraduría General de la República: apoya los procesos de procuración y diligencias necesarias a favor de las mujeres víctimas de violencia.

1.3.2.3. Secretaría de Inclusión Social

Según el Plan Estratégico Institucional 2014-2019, los orígenes de la Secretaría de Inclusión Social se remontan al 19 de octubre de 1989 fecha en que se emite el Decreto Ejecutivo N° 22 de creación de la Secretaría Nacional de la Familia, que fue publicado en el Diario Oficial N° 194 Tomo 305 de Fecha 20 de octubre de 1989. Mediante el decreto se le encomendaba como atribución: trabajar porque se cumplan las leyes en materia de protección, integración bienestar, desarrollo social, cultural y económico de la mujer, la niñez, la familia y personas de avanzada edad. (Secretaria de Inclusión Social, 2014, p. 3)

Es una institución gubernamental que tiene como visión “Ser la institución gubernamental reconocida por impulsar y promover el respeto de los derechos de las personas en condiciones de vulnerabilidad y exclusión, propiciando un enfoque de derechos humanos en todas las políticas públicas, con el fin de lograr la inclusión social, la erradicación de todas las formas de discriminación y el desarrollo de las capacidades ciudadanas” (Secretaria de Inclusión Social, 2014, p. 21)

De manera que es una institución estatal que interviene en temas de violencia y erradicación de la discriminación de género, además se encarga de velar por el goce y ejercicio pleno de los derechos para todas las personas sin distinción alguna.

Por ello la Secretaria de Inclusión Social a través del programa de Ciudad Mujer trabaja en la intervención de mujeres víctimas de violencia y brinda servicios que ayudan a potencializar los derechos de las mujeres y así contribuir a la erradicación de esta problemática.

1.3.2.3.1 Ciudad Mujer

Es un programa que busca garantizar la realización de una vida digna para las mujeres, con pleno respeto de sus derechos, de una manera integral. Es un modo seguro de cumplimiento de los compromisos del gobierno del país frente a las mujeres salvadoreñas.

Las mujeres, en términos generales, se encuentran excluidas de la participación política y de los beneficios socioeconómicos del desarrollo, así como de la cultura y el arte, por

regla general han pasado desapercibidas de las políticas públicas, aunque en algunas ocasiones han logrado beneficiarse de algunos servicios públicos estos no han sido creados especialmente para ellas. Objetivo general de Ciudad Mujer:

Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos, ofrecidos o coordinados por los Centros de Atención Integral.

El marco institucional de Ciudad Mujer establece tres niveles de acción interinstitucional: un nivel político-estratégico cuya conducción está a cargo de la Secretaría de Inclusión Social (SIS) en coordinación con las personas titulares de las instituciones públicas prestadoras de servicios en los centros de Ciudad Mujer; un nivel técnico en el que se establece como parte de la SIS un Equipo Técnico de Apoyo a la Coordinación y una Dirección por cada Centro de Ciudad Mujer y donde participan las diferentes instituciones gubernamentales prestadoras de servicios; y un nivel territorial en el que participan activamente las gobernaciones departamentales, los gobiernos municipales, la sociedad civil y las instancias gubernamentales prestadoras de servicios a nivel local. Servicios que ofrece:

El modelo de atención de Ciudad Mujer es integral, ya que brinda servicios esenciales para las mujeres en todos los centros que hoy en día están funcionando. Los servicios específicos son:

- a) Salud Sexual y Reproductiva.
- b) Prevención y atención de la violencia
- c) Autonomía Económica
- d) Sala de atención infantil

Además, Ciudad Mujer cuenta con el apoyo de 18 instituciones del Estado, las cuales están conformadas por mujeres que han sido capacitadas con el enfoque de derechos humanos y trabajan de forma articulada para intervenir en las diversas problemáticas que enfrentan las mujeres y así mismo los servicios que brindan son gratuitos y accesibles para mujeres sin ningún tipo de discriminación.(Ciudad Mujer, s.f.)

1.3.3. Organizaciones no Gubernamentales.

Debido a que la violencia contra la mujer es una problemática de gran impacto en la sociedad salvadoreña, a lo largo de la historia se han ido creando diferentes organizaciones no gubernamentales que trabajan en favor de la protección y reivindicación de los derechos de la mujer y que buscan la justicia social y la igualdad de género, de manera que existan mejores condiciones para la mujer tanto a nivel social, laboral y familiar.

1.3.3.1. Instituto de Estudios de la Mujer “Norma Virginia Guirola de Herrera” (CEMUJER)

Fue creada el 17 de agosto de 1990 como una institución de Derechos Humanos de las Mujeres, debido a que para la época del conflicto armado se dieron múltiples violaciones y discriminaciones hacia las mujeres, ya que el poder patriarcal velaba por los derechos de las personas, sin embargo, excluían a las mujeres del goce de estos derechos, por lo que CEMUJER surge como la primera Asociación de Mujeres, Autónoma y Plural, Feminista y Apartidaría.

Aunque la institución era feminista su trabajo consistía en la capacitación y sensibilización sobre temas de género, derechos humanos de las mujeres, violencia, autoestima y liderazgo, los cuales eran impartidos tanto a mujeres como a hombres.

La institución trabaja a través de diferentes líneas de acción que están basadas en los derechos humanos de las mujeres y que son desarrolladas con un enfoque multidisciplinario, las cuales son:

Investigación para la Acción Femenina, educación para la Igualdad, uso alternativo del Derecho, salud y violencia (Atención Integral a Mujeres, Niños y Niñas Violentadas) y comunicación Alternativa “Tania Valentina Parada Guirola”

1.3.3.2. Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA)

Es una organización feminista, apartidaría, no religiosa y sin fines de lucro, en el año 1983 varias mujeres entre ellas campesinas, obreras y profesionales provenientes de distintos municipios del país de manera voluntaria se reunían para realizar actividades, las cuales promovían los derechos humanos de las mujeres, potenciando a la vez su

desarrollo económico y social, pero fue hasta el 13 de julio de 1985 que el grupo inauguró la primera casa taller y fue entonces que formalmente se identificaron con el nombre de Mujeres salvadoreñas por la paz.

Hasta la actualidad esta organización, con el trabajo realizado, ha beneficiado de manera directa o indirecta a muchas mujeres de El Salvador, para llevar a cabo sus diferentes proyectos se apoya con diversas redes de instituciones y organizaciones nacionales e internacionales que trabajan en pro de las mujeres.

El propósito de ORMUSA es promover la igualdad, la equidad de género y el empoderamiento económico, social y político de las mujeres, logrando así la participación de ellas en los procesos de desarrollo local y nacional y que vivan en una sociedad más justa equitativa y respetuosa de los derechos de las mujeres y toda la población en general. (ORMUSA, s/f)

1.3.3.3. Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida (LAS DIGNAS)

Es una organización política feminista que se creó el 14 de julio de 1990, muchas de las mujeres que integraron la asociación fueron afectadas por el conflicto armado, por lo que el trabajo que se realizó después del conflicto por más de una década fue el apoyo terapéutico, a través de este se contribuyó a superar las afectaciones por las pérdidas familiares y materiales.

En sus inicios esta asociación nace vinculada a la organización Resistencia Nacional del partido político Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), pero algunos años después de su fundación las Dignas adquieren autonomía ideológica y económica. Para lograr sus objetivos hacen uso de diferentes ejes estratégicos los cuales son:

Incidencia, presión y movilización política, Investigación, Formación, Comunicación y divulgación, Asesoría y referencia legal, Fortalecimiento organizativo, Arte y cultura, Contraloría ciudadana.

1.3.3.4. Asociación Movimiento de Mujeres “Mélida Anaya Montes” (Las Mélicas)

Este movimiento fue creado el 25 de julio de 1992 en una asamblea donde participaron más de 3500 mujeres, sin embargo, fue hasta el año 1998 que se constituye legalmente con la obtención de su personería jurídica.

El nombre del movimiento fue en honor a Mélida Anaya Montes quien fue una mujer luchadora, revolucionaria y defensora de los derechos humanos, por lo que dejó huella en la lucha por la transformación social del país y así enfrentar al sistema patriarcal que genera desigualdad hacia las mujeres en todos los ámbitos.

El trabajo que realizan está enfocado en la promoción de la participación política y ciudadana de las mujeres, el auto cuidado de su cuerpo, la formación y organización alrededor de sus necesidades, denuncia y acompañamiento a casos de violencia y la promoción de iniciativas económicas.

Los enfoques con los cuales está dirigido el trabajo que realizan son: derechos e igualdad, Justicia social, Armonía con el ambiente, Desarrollo y crecimiento individual Generacional y participación juvenil. (Las Melidas, s/f)

CAPITULO II: VISIÓN GENERAL DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER

2.1. Conceptualizaciones de la Violencia

La conceptualización de violencia en términos generales es el uso de la fuerza física o amenaza que se realiza ya sea a nivel individual, hacia otra persona, grupo o Comunidad, por lo cual engloba a la sociedad en general, sin embargo, es importante comprender este término aplicado a la violencia que se realiza específicamente a las mujeres, ya que existen diversas definiciones que conllevan a entender mejor la problemática a estudiar.

2.1.1. Violencia de género

Se puede entender la violencia de género dividida en dos palabras fundamentales por un lado se dice qué violencia tiene su origen en el latín violentia, y se define como “aquella conducta que se realiza de manera consiente y adrede para generar algún tipo de daño a la víctima” (Pérez y Merino, 2009, parr.1). Dicha definición explica la intención del

agresor de dañar física o emocionalmente a la persona agredida generando daños negativos intencionados.

Por otra parte género se define como “el proceso de producción de normas culturales sobre el comportamiento de los hombres y las mujeres en su interacción en las instituciones culturales, sociales, políticas y religiosas” (Ramos, 1997, p. 14) de esta manera género se entiende como la relación de los hombres y las mujeres en las distintas dimensiones que existen dentro de la sociedad.

Por tanto, según la Ley 11/2007, de 27 de julio, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género se entiende por violencia de género

Cualquier acto violento o agresión, basados en una situación de desigualdad en el marco de un sistema de relaciones de dominación de los hombres sobre las mujeres que tenga o pueda tener como consecuencia un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas de tales actos y la coacción o privación arbitraria de la libertad, tanto si ocurren en el ámbito público como en la vida familiar o privada.(BOE, 2007, p. 8)

De esta manera el concepto de violencia de género es un problema que afecta a las personas en distintas dimensiones, ya que muchas veces es vista de forma únicamente familiar, y que es un asunto que no debe salir del hogar ya que son problemas en los cuales no deben intervenir personas ajenas a el contexto de pareja, sin embargo no es posible ver esta problemática de manera personal puesto que, esto contribuye a que el hombre ejerza su dominación sobre la mujer y de esta manera la someta a sufrir violencia sin que sea capaz de denunciarlo por miedo a ser víctima de las consecuencias que dicha acción pueda generar hacia ella o su familia.

También la violencia de género en el año de 1993 fue definida por las Naciones Unidas en la Declaración sobre la eliminación de la Violencia contra la Mujer como:

Todo acto de violencia sexual que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. (Naciones Unidas, 2009, p. 2)

Es importante mencionar que, dentro del tema de violencia de género, se enmarcan tres tipos fundamentales las cuales son violencia física, psicológica y sexual, tomando en cuenta que el agresor utiliza desde palabras hasta objetos físicos con los cuales pueda dañar la integridad física y emocional de la mujer.

2.1.2. Violencia de pareja

La violencia infligida por la pareja es una de las formas más comunes de violencia que existen en contra de la mujer, ya que incluye maltrato físico, sexual o emocional acompañada de comportamientos de control por parte del esposo o compañero de vida de la víctima.

Se define a la violencia de pareja como cualquier tipo de comportamiento que directa o indirectamente cause o pueda causar daño físico, psicológico o sexual a los/as integrantes de una relación íntima.

Este tipo de violencia se presenta en todos los entornos y grupos socioeconómicos, religiosos y culturales, por ello es un problema social que afecta a nivel mundial en su mayoría a las mujeres debido a que en algún momento de su vida sufre ciclos de violencia perpetrados por parejas o ex parejas.

Entre las formas más comunes de agresiones físicas se encuentran abofetear, golpear, patear o pegar, así mismo en la violencia sexual se dan las relaciones sexuales forzadas y en el maltrato emocional los insultos, denigración, humillación constante, amenazas de llevarse o maltratar a los/as hijos/as., también se acompaña la violencia con comportamientos controladores y dominantes en lo que se restringe a una persona del contacto con sus familiares y amigos, vigilar sus movimientos y restringirle el acceso a obtener un empleo, educación o atención médica.

2.1.3. Violencia intrafamiliar

La violencia intrafamiliar se define como:

Toda acción u omisión cometido en el seno de la familia por uno de sus miembros, que menoscaba la vida o la integridad física o psicológica, o incluso la libertad de otro de los miembros de la misma familia, y que causa un serio daño al desarrollo de la personalidad. (ANSP, 2018, parr. 1)

2.1.4. Diferencias entre agresión y maltrato

Agresión: Huesmann (citado por Pelegrín y Garcés, 2008, p.5) define el término como “un acto que tiende a lesionar o molestar a otra persona”. De esta manera se puede definir como la lesión que se causa con el objetivo de molestar a otras personas, el daño puede ser físico o no.

Es un ataque que utiliza el agresor rápido y sorpresivo, en algunas ocasiones es sin motivos e injusto, ya que se utiliza para causar daño y de esta manera se violentan los derechos humanos de las demás personas.

Maltrato: “Acción y efecto de maltratar” (Pérez y Merino, 2014, parr. 2). En cuanto al maltrato se entiende como la acción de someter a una persona, tratar con crueldad y dureza, sin considerar los daños que se le provocan, dicho concepto comprende la utilización de palabras como sometimiento, humillación, dominio, miedo y esclavitud.

El maltrato es una conducta que se repite a medida transcurre el tiempo causa daño físico, psíquico y emocional. Además, existen algunas formas en las que se presenta como lo son por comisión o activo en el cual se encuentra el abuso emocional, físico y sexual y por omisión o pasivo como lo es el abandono físico, emocional o incluso niños que son testigos de violencia. (Kipen y Caterberg, 2006, p. 98)

Es importante mencionar que ambos conceptos son utilizados en la violencia de género que afecta a muchas mujeres dentro de la sociedad y el agresor las utiliza para causar cualquier tipo de daño en la víctima.

2.2. Formas y manifestaciones de violencia contra la mujer

2.2.1. Tipos de violencia

La violencia se puede tipificar de diferentes maneras, por ejemplo: tomando en cuenta las acciones que se presentan cuando se emplea violencia, el lugar en donde se presenta y además de la población o grupo etario al que se ejerce, en este apartado se hablará de los tipos de violencia según las acciones que se presentan.

a) Violencia física

Existen diferentes tipos de violencia hacia la mujer, pero una de las más relevantes o con mayor frecuencia es la violencia física, la cual consta de acciones que vayan encaminadas

a lesionar y/o amenazar la integridad de la mujer y que en muchas ocasiones puede llegar hasta la muerte.

La Ley contra la Violencia Intrafamiliar define la violencia física: "Acciones, comportamientos u omisiones que amenazan o lesionan la integridad física de una persona". (Ley contra la Violencia Intrafamiliar, 1996, p. 3).

La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para la Mujer define este tipo de violencia como:

Es toda conducta que directa o indirectamente, está dirigida a ocasionar daño o sufrimiento físico contra la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia física contra la mujer, los ejercidos por la persona agresora en su entorno familiar, social o laboral. (Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para la Mujer, 2011, p. 6)

Muchas veces tenemos la idea que la violencia física hacia las mujeres solamente se manifiesta dentro de la familia, ya que los casos más recurrentes se dan en este entorno; eso no quiere decir que las mujeres están a salvo al salir de sus hogares, puesto que este tipo de violencia también es ejercida en el ámbito social (amigos, lugares públicos, etc) y hasta en el trabajo.

Existen diferentes acciones que la persona agresora realiza para ejercer este tipo de violencia, por ejemplo: pellizcos, empujones, mordidas, golpes, lesiones, mutilación, muerte.

b) Violencia psicológica y emocional

La Ley contra la Violencia Intrafamiliar define a la violencia psicológica y emocional como la

Acción u omisión directa o indirecta cuyo propósito sea controlar o degradar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta u omisión que produzcan un perjuicio en la

salud psicológica, la autodeterminación, el desarrollo integral y las posibilidades personales. (Ley contra la Violencia Intrafamiliar, 1996, p. 3)

También en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres se define como:

Es toda conducta directa o indirecta que ocasione daño emocional, disminuya el autoestima, perjudique o perturbe el sano desarrollo de la mujer; ya sea que esta conducta sea verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, mediante amenazas, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, y cualquier alteración en su salud que se desencadene en la distorsión del concepto de sí misma, del valor como persona, de la visión del mundo o de las propias capacidades afectivas, ejercidas en cualquier tipo de relación. (LEIV, 2011, p. 6).

La violencia psicológica o emocional tiene una cualidad particular a los demás tipos de violencia puesto que esta no se evidencia a primera vista en la víctima, pues mayormente se da por medio de palabras que buscan debilitar a las mujeres destruyendo su autoestima y su desarrollo personal ya que permiten a las mujeres que no tenga independencia emocional, desvalorizarse como persona y como mujer, a estar sumisa, culparse por las situaciones que se presentan en la familia, creer que no puede ejercer de la mejor manera algún trabajo o actividad en diferentes entornos, además de aislarse de la sociedad evitando a amigos, amigas y familiares.

Algunas acciones que se presentan en este tipo de violencia son los celos, manipula la interpretación de las palabras, se enoja por salir o conversar con amistades y familia, no toma en cuenta las opiniones, ignora o aplica la “ley del hielo”, humilla, ridiculiza, ofende en público, engaña, chantajea, descalifica, etc.

Muchas de las acciones que se presentan en este tipo de violencia se han normalizado en la sociedad o se les ha dado una justificación como por “me cela porque me ama”, “me dice que no sirvo para nada porque soy yo la que no le hago las cosas como le gusta” es por ello que muchas de las víctimas no perciben rápidamente este tipo de violencia.

c) Violencia sexual

La violencia sexual en la Ley contra la Violencia Intrafamiliar se entiende como:

Acciones que obligan a una persona a mantener contactos sexualizados físicos o verbales, o a participar en ellos mediante la fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza u otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará violencia sexual, el hecho de que la persona agresora obligue a la persona agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas. (Ley contra la Violencia Intrafamiliar, 1996, p. 3).

Además, en la LEIV se define como:

Es toda conducta que amenace o vulnere el derecho de la mujer a decidir voluntariamente su vida sexual, comprendida en ésta no sólo el acto sexual sino toda forma de contacto o acceso sexual, genital o no genital, con independencia de que la persona agresora guarde o no relación conyugal, de pareja, social, laboral, afectiva o de parentesco con la mujer víctima. (LEIV, 2011, p. 7)

Este tipo de violencia es uno de los que más suceden a diario, pues no es únicamente el tener relaciones sexuales forzadas, sino que todos aquellos actos que llegan a insinuar o realizar coito sin el consentimiento de las personas o teniendo pleno uso de razón, es decir que esta esté consciente de las decisiones o acciones que realiza.

Este tipo de violencia incluye todo tipo de acciones de índole sexual como el acoso sexual que son conductas que se basan en favores sexuales a uno mismo u otra persona, haciéndose valer de la superioridad que puede existir en diferentes ambientes donde las mujeres realizan sus labores cotidianas, además de ofrecer una recompensa a cambio del “favor” a recibir por parte de la persona agresora.

También se incluye la vulnerabilidad de los derechos sexuales y reproductivos, que con ello se restringe la libertad que las mujeres poseen en decidir sobre su vida sexual, en la decisión de querer tener hijos e hijas o no tenerlos y en el acceso a servicios de atención de salud sexual y al uso de anticonceptivos para poder tener relaciones sexuales seguras.

Este tipo de violencia no afecta únicamente a mujeres mayores de edad, puesto que incluyen la explotación sexual infantil o adolescente usando el cuerpo de ellas para su

propia satisfacción y también exhibiéndolos o vendiéndolos cayendo comercio sexual y prostitución; todo esto forzando y obligando a hacer a las mujeres, adolescentes o niñas.

d) Violencia económica

La sociedad siempre ha enseñado que el hombre es quien trabaja y la mujer es para cuidar de los hijos y el hogar, dándoles a los hombres el poder de imponer su voluntad por el hecho de aportar económicamente al hogar, ejerciendo de esta manera violencia económica que es difícil de reconocerla porque no se presentan insultos o golpes

La LEIV también nos da un concepto sobre violencia económica:

Toda acción u omisión de la persona agresora, que afecta la supervivencia económica de la mujer, la cual se manifiesta a través de actos encaminados a limitar, controlar o impedir el ingreso de sus percepciones económicas. (LEIV, 2011, p. 6).

En este tipo de violencia el arma a utilizar es el dinero y ocurre cuando el hombre es el que gana el dinero y la mujer no tiene recursos propios. Sin embargo, en algunos casos la mujer es el sustento económico de la familia y aun así es el hombre es quien toma todas las decisiones de la inversión del dinero.

Las mujeres al no tener una independencia económica se encuentran sometidas por su pareja, ya que ellos no les permiten que ellas trabajen, al punto de impedirles que no puedan comprar las cosas de necesidades personales.

La manera que el agresor utiliza para controlar el uso del dinero en el hogar es exigiéndole a la mujer en enseñarles ticket o facturas donde les haga constar que el dinero ha sido invertido en las necesidades del hogar o el agresor le entrega el dinero limitado a la mujer.

e) Violencia patrimonial

La violencia patrimonial es cualquier hecho que, con engaño, implique daño a la supervivencia de la mujer, se manifiesta a través de: la pérdida, sustracción, transformación, ocultamiento, destrucción, o retención de bienes, instrumentos de trabajo, documentos o recursos económicos, destinados a la satisfacción de sus necesidades.

Los casos más recurrentes que suceden son dentro del núcleo familiar en donde el hombre y la mujer adquieren deberes y derechos a ejercer y todo lo que se adquiriera dentro de la familia les pertenecerá a ambos. Sin embargo, es el hombre quien mayormente se encarga de la gestión de los gastos de la casa, es por esto que cuando llegan a surgir discusiones en la pareja es posible que alguna de las partes, por lo general es el hombre que recurre a la violencia patrimonial al destruir bienes, ocultar documentos, retener objetos o recursos económicos; con el único fin de causar daño a la otra persona. La Ley contra la Violencia Intrafamiliar define a la violencia patrimonial como:

Acción u omisión de quien afecte o impida la atención adecuada de las necesidades de la familia o alguna de las personas a que se refiere la presente ley; daña, pierde, sustrae, destruye, retiene, distrae o se apropia de objetos, instrumentos o bienes. (Ley contra la Violencia Intrafamiliar, 1996, p. 3).

En esta definición no solamente es la mujer que puede sufrir la violencia patrimonial, sino que también los hijos e hijas pueden llegar a vivenciar este tipo de violencia, cuando existe apropiación inadecuada de bienes, beneficios económicos, perteneciente al menor de edad por parte de algún familiar.

Por otro lado, la LEIV también mantiene un concepto de violencia patrimonial, la cual define como:

Son las acciones, omisiones o conductas que afectan la libre disposición del patrimonio de la mujer; incluyéndose los daños a los bienes comunes o propios mediante la transformación, sustracción, destrucción, distracción, daño, pérdida, limitación, retención de objetos, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales. En consecuencia, serán nulos los actos de alzamiento, simulación de enajenación de los bienes muebles o inmuebles; cualquiera que sea el régimen patrimonial del matrimonio, incluyéndose el de la unión no matrimonial. (LEIV, 2011, p. 7).

Este tipo de violencia está asociada a la violencia económica porque la víctima se ve perjudicada al recibir maltratos con el fin de hacer sentir mal y humillar a la mujer; al ser el hombre quien mantiene al hogar económicamente se siente con el derecho de limitar o destruir los artículos personales de la mujer, sus documentos o hasta destruir patrimonios que son de ambos, sin importarles el valor del objeto.

El objetivo central de este tipo de violencia es orientada a causar daño a los bienes muebles o inmuebles en deterioro de las pertenencias de la víctima o a los bienes de la familia.

La sociedad puede normalizar estas acciones que se dan en la violencia patrimonial puesto que en esta no existen golpes ni gritos, pero el hecho de dañar o retener las pertenencias de la mujer son acciones que lastiman y perjudican el derecho a vivir una vida digna.

f) Violencia simbólica

“Son mensajes, valores, iconos o signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales que se establecen entre las personas y naturalizan la subordinación de la mujer en la sociedad”. (LEIV, 2011, p. 7).

Este tipo de violencia se ejerce de modo indirecta y no físicamente directa, las mujeres no la evidencian o son inconscientes de dicha práctica en su contra, por lo cual se vuelven partícipes de la dominación a la que están sometidas.

Esta manifestación de violencia se debe a acciones que coartan los comportamientos individuales o sociales de manera pasiva, siendo su fuerza la normalidad y naturalización de la violencia con acciones que desde mucho tiempo se vienen manteniendo como la familia patriarcal, religiones misóginas y trabajo sexuado, estas siempre dejan a la mujer en segundo plano permitiendo que en los comportamientos de la sociedad siempre siga gobernando los roles de géneros.

g) Violencia feminicida

Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que conllevan a la impunidad social o del Estado, pudiendo culminar en feminicidio y en otras formas de muerte violenta de mujeres. (LEIV, 2011, p. 6).

La violencia feminicida es relacionada con asesinatos de mujeres que son violentadas de manera cruel e inhumana por el hecho de ser mujeres, donde los maltratos causan daños físicos, emocionales, psicológicos llevándolas a la perder la libertad y hasta la vida. En El Salvador se han dado muchos feminicidios, que en su mayoría se han realizado por los

esposos, compañeros de vida o novios de las mujeres que han muerto a causa violencia ejercida por estos.

2.2.2. Mitos y estereotipos de violencia hacia la mujer

Los mitos y estereotipos de género, permiten que la violencia contra las mujeres se persista y se transmita de generación en generación, poseen una serie de características que hace que se inserten en la sociedad de forma sigilosa que normalizan la actuación.

Los mitos y estereotipos de la violencia tienden a culpar a la mujer y a justificar al agresor, estos influyen todas las personas y hasta en las mismas mujeres que son violentadas.

Algunos de los mitos y estereotipos son: “les pasa por aguantar la primera vez, son débiles y tontas, si tienen hijos e hijas, es mejor que aguanten, es una cuestión privada, se deben a crisis económicas” (Yugueros, 2014, p. 156), además se encuentran los que son más conocidos como: ella se lo busco por andar de loca, eso pasa por vestirse así, entre otros.

2.2.3. Prácticas de violencia hacia la mujer en diversos escenarios

La violencia hacia la mujer no se da únicamente en la familia, pues ella está expuesta a ser violentada en cualquier contexto en el que se encuentre.

En la familia, las prácticas de violencia son más comunes y agresivas, pues las mujeres viven ciclos de violencia que consisten en violencia física utilizando objetos que dañen físicamente a la mujer o con golpes, patadas o moretones; violencia psicológica humillando, controlando o ridiculizando a la mujer; la violencia económica negando el acceso a los recursos básicos; violencia sexual teniendo relaciones sexuales forzadas o estando la mujer incapacitada o bajo los efectos de sustancias que no les permiten consentir el acto.

La violencia contra la mujer también se evidencia en el contexto de la comunidad, pues las prácticas que se realizan en este escenario son: acoso sexual en la calle insultos, persecuciones, limitando a participar de diferentes actividades.

En el área laboral también existen prácticas que violentan a las mujeres, por ejemplo: la limitante de las mujeres para acceder a cargos altos o ascensos, discriminación por embarazo, acoso sexual, gritos e insultos sobre las capacidades de la mujer, salarios bajos o injustos.

Además, en el ámbito de la salud las mujeres también se ven violentadas, ya que al momento del parto se les da un trato inhumano, en algunas ocasiones llegan hasta esterilizarlas de manera forzosa y a practicarle la episiotomía sin que sea necesaria en el parto.

2.3. Evolución de la violencia

2.3.1. Ciclo de la violencia

La violencia contra la mujer en la pareja se puede mantener por muchos años, y se da de manera discontinua a través de diferentes etapas que puede comprender momentos de agresión y reconciliación, una de estas etapas comprende un momento de arrepentimiento fugaz de parte del victimario, por ello la mujer en algún momento es capaz de pensar que su agresor puede cambiar sus actitudes violentas, es por esto que se convierte en un círculo vicioso, que, para la mujer, es muy difícil de romper y de superarlo.

Partiendo de la teoría de la psicóloga estadounidense Lenore Walker en la que plantea que la violencia contra la mujer se da a través de un ciclo de violencia que se compone de tres fases diferentes, que pueden variar en tiempo e intensidad y por cada pareja, estas tres fases son: 1 acumulación de tensión, 2 explosión de la violencia y 3 arrepentimiento o luna de miel. Según Walker las mujeres no son agredidas constantemente, pues el periodo violento puede darse de manera intermitente. A continuación conoceremos, una a una, las tres fases del ciclo de la violencia que propone Walker (citado por Morabes, 2014)

Fase 1: Acumulación de tensión

Esta fase se caracteriza por cambios repentinos e imprevistos del estado de ánimo del agresor, generalmente se dan a raíz de pequeños disgustos o acciones insignificantes que para él parecen insoportables (por ejemplo, si la comida no está a su gusto o a la hora que él quiere, si ella salió de casa, si los hijos e hijas hacen mucho ruido, etc.), se dan incidentes de agresión que parecen menores y que la mujer cree que puede manejar y controlar.

En esta etapa la mujer puede llegar a permitir este abuso sintiéndose culpable y responsable de los incidentes que lo desencadenaron, inclusive puede llegar a comportarse de manera pasiva y condescendiente con el hombre, complacerlo, tratarlo

amablemente creyendo que de esta forma puede controlar la situación y que no se convierta en algo peor.

También es posible que la mujer realice acciones que, por experiencias anteriores, le hayan resultado favorables para controlar la situación, la mujer agredida tiende a minimizar estas acciones violentas, pues saben que la situación podría haber sido peor, pero en este momento y debido a la pasividad de la mujer, el hombre irá incrementando su enojo y violencia, sus acciones para humillar psicológica y verbalmente a la mujer van en aumento y en mayor duración.

Los incidentes menores de agresión serán más frecuentes y el enojo se dará en periodos de tiempo más largos, en este momento la mujer agredida es incapaz de mantener equilibrio y ni su comportamiento pasivo podrá disminuir la agresividad del hombre como pudo hacerlo al inicio de la fase, en este instante la mujer puede llegar a retirarse o alejarse y evitar a su agresor, sin embargo éste seguirá avanzando de forma más opresiva y cada acción que ella haga, para él, estarán sujetas a malas interpretaciones, entonces es cuando se está avanzando a la siguiente etapa.

Fase 2: Explosión de la violencia

Según Walker esta fase es caracterizada por la descarga de toda la tensión acumulada a raíz de los pequeños incidentes ocurridos en la primera fase, la diferencia de esta segunda fase con respecto a la primera es el nivel de seriedad con la que los incidentes son vistos por la pareja y su naturaleza incontrolable.

En esta fase el agresor justifica sus acciones basándose en los insignificantes sucesos de la primera etapa, tratando de culpar por todo a la mujer, y generalmente, es un evento externo o incluso el estado interno del mismo hombre, el que desencadena toda la explosión de la violencia.

Por tanto, es en esta etapa en la que pueden llegar a desarrollarse diferentes actos de violencia como agresiones psicológicas, físicas y sexuales, y es en este momento que la mujer víctima de violencia puede decidir contar lo que está pasando y denunciar a su agresor, y es en este momento más crítico en que la mujer puede romper con el ciclo de violencia que sufre o por el contrario puede caer en la tercera fase.

Fase 3: Arrepentimiento o luna de miel

Esta última fase por lo general es bien vista por ambas partes, tanto agresor como víctima, ya que se caracteriza por un comportamiento que puede ser extremadamente cariñoso, amable y de total arrepentimiento por parte del hombre agresor, pues sabe que ha ido demasiado lejos y puede buscar de todas las formas posibles tratar de compensar a la víctima.

Esta etapa sigue inmediatamente a la segunda y es comprendida por un periodo de calma muy inusual en la pareja, pues toda la tensión acumulada y liberada durante las dos fases anteriores ha desaparecido por completo y deja ver a un hombre agresor con un comportamiento opuesto al de las fases anteriores, mostrándose arrepentido de sus acciones y suplicando el perdón de la mujer a quien agredió, además puede hacer promesas de nunca volver a hacerlo, incluso puede hacer ver, a cualquier persona involucrada, que está totalmente arrepentido y que nunca volverá a maltratar a su mujer.

Generalmente en esta etapa la mujer puede pasar de ser una víctima de violencia, sentirse lastimada, herida, solitaria y asustada a sentirse una mujer feliz y pensar que nunca volverá a pasar por esa misma situación, incluso llega a pensar que su agresor realmente ha cambiado; durante esta tercera fase se completa el proceso de hacer víctima de violencia a una mujer.

2.3.2. La mujer maltratada

Para describir las características que puede presentar una mujer víctima de violencia por su pareja, hace falta tomar en cuenta diferentes aspectos que intervienen de manera directa en su forma de responder ante la situación que está enfrentando dentro de su núcleo familiar, entre estos aspectos se pueden mencionar la concepción que tiene la mujer sobre la violencia, desde la perspectiva de la transmisión de la violencia de generación en generación, pues en muchos hogares puede llegar a naturalizarse este problema social, de manera que las niñas pueden crecer pensando que ser sometida al dominio del hombre es tan natural y común dentro de un hogar.

En cuando a la influencia cultural las familias mantienen por el tradicionalismo los patrones de dominación y de machismo, reproduciéndose mediante la crianza, predominando así, de cierta forma la violencia, en cuanto a este aspecto las autoras Condori y Guerrero mencionan en su tesis que la mujer ha tenido cierta responsabilidad

frente a esta situación, ya sea por su rol de socializadora y por su función de reproductora social de valores y normas que apoyan la forma de organización basada en dividir el trabajo para hombres y mujeres (Condori y Guerrero, 2010, p.13).

Con respecto a lo anterior es común evidenciar en los hogares esta forma de educación que divide el trabajo y los quehaceres por géneros, manteniendo así la transmisión del machismo de una generación a otra, lo cual, a su vez puede generar la violencia.

La educación y nivel de conocimiento de sus derechos humanos, en cuanto a este aspecto se pueden denotar dos puntos muy importantes, pues podría creerse que solo las mujeres de escasos recursos económicos podrían ser más vulnerables ante la violencia de su pareja, ya que, debido a su misma situación económica es muy probable que no tengan un alto nivel escolar, por lo mismo no tengan mayores conocimientos de sus derechos humanos y como mujer y a su vez tienen mayor dependencia económica de su pareja, lo cual podría llevarlas a ser víctimas de violencia.

Pero por otro lado se encuentran las mujeres que poseen un nivel escolar superior, son profesionales, pero que también son vulnerables a ser víctima de violencia por su pareja y por el mismo hecho de ser profesionales piensan en la visión negativa de la sociedad llegando a sentir el temor de denunciar a su agresor.

En cuanto a la autoestima de la mujer es un factor relevante dentro de esta problemática social, ya que, en su mayoría las mujeres que son víctimas de la violencia ejercida por su pareja tienen un mal concepto de sí mismas, de sus características y rasgos, su amor propio está delimitado por la misma situación que está enfrentando, llevándolas a pensar incluso que no tienen valor como mujer, o a sentirse menos que otras.

Generalmente estas mujeres presentan características psicológicas similares como la dependencia emocional, el temor a la sociedad y lo que digan o piensen de ella, así como la baja autoestima. (Condori y Guerrero, 2010, p.17)

Aunque es importante mencionar que no existe un único perfil de mujeres víctimas de violencia, existen diferentes particularidades que pueden presentar, y diferentes formas de afrontar su realidad, pues muchas veces las mujeres que son maltratadas buscan estrategias para afrontar la violencia de su pareja, pero sin denunciar al agresor, es decir adoptan medidas de protección hacia ellas y sus hijos e hijas, tales como resistir a la

violencia, huir de su agresor o convertirse en mujeres sumisas que hacen lo que su pareja exige para evitar que las maltrate.

Dichas estrategias implementadas por la mujer, pueden parecer acciones pasivas o de aceptación del maltrato para una persona externa al hogar, sin embargo, es el tipo de respuesta hacia la violencia que implementa la mujer y que ven esas opciones como la única forma de protegerse de su agresor. (Violencia y salud mental, s.f. p.4)

Mayormente la mujer maltratada se percibe a sí misma como una persona que nunca será capaz de salir de la situación en la que se encuentra, y puede pensar que nunca podrá valerse por sí misma, si la situación en la que se encuentra es muy grave y lleva un largo tiempo puede llegar a tener pensamientos suicidas (Corsi , 1994, p.59), inclusive puede llegar a verse y sentirse inútil o tonta debido al abuso emocional del que es víctima.

2.3.3. Perfil del agresor

Al igual que en el caso de las mujeres también es posible mencionar que no existe un único perfil específico de un hombre agresor, así como su forma de actuar y de agredir es diferente, pero si es posible decir que los hombres que ejercen la violencia tienen en común modalidades de conducta disociadas (Corsi, 1994, p.58)

Lo anterior se refiere a que, generalmente, un hombre que ejerce violencia sobre su pareja puede mostrarse en el ámbito público como una persona equilibrada y en la mayoría de casos incluso, no transmite en su conducta ninguna señal que signifique violencia o que podría dar una alerta de que este violentando a su conyugue.

Por el contrario, en el ámbito privado con su pareja, esposa o compañera de vida, puede mostrarse de una manera totalmente amenazante, llegando a utilizar agresiones verbales, físicas, su conducta siempre está a la defensiva y se siente posesivo respecto a su pareja.

Un hombre que es violento tiene una percepción rígida de cualquier suceso o realidad, sus pensamientos por lo general, siempre son cerrados y casi nunca hay posibilidad de hacerle ver de una manera diferente, siempre se encuentra pendiente de cada detalle sobre la conducta de la mujer, tanto en público como en privado, y le resulta casi imposible evaluarse así mismo sobre sus acciones.

Según Corsi, el hombre violento “también suele tener una fuerte tendencia a confundir sus suposiciones imaginarias acerca de su mujer con la realidad y, por lo tanto, actuar en

función de su construcción imaginaria” (p.59) por lo que tiende a figurarse situaciones que solo existen en su mente y es capaz de creerlas como ciertas, debido a esto muchas veces culpabiliza a la mujer e incluso en algunas ocasiones puede llegar a agredirla.

El agresor puede presentar ciertas características en común como la inexpresividad emocional, baja autoestima, una escasa habilidad para la comunicación verbal de sus sentimientos, resistencia al autoconocimiento y la proyección de la responsabilidad y de la culpa (Corsi, 1994, p.60)

Este tipo de hombres pueden ser carismáticos y encantadores en un principio, usualmente tienen una buena imagen ante los demás, pero en privado llegan a ser altamente agresivos, controladores, posesivos y celosos, esto los lleva a querer tener siempre bajo su control a la pareja, impidiéndole hacer ciertas actividades como salir, o revisar constantemente su celular.

Así lo manifiesta el Caso 2 de esta investigación

Uno a veces se va así engañado, va que ellos le dicen a uno que mira que vas a vivir galán que yo no voy a dejar que nada te pase y mentiras porque después onde ya uno está con ellos ya empieza, y así le digo durante anduvimos de novios nada todo era tranquilo, pero ya después fueron saliendo los problemas, aja que ya a él le daba pena andar conmigo. (Entrevista personal)

También menciona que no la dejaba salir donde quisiera y cuando si la dejaba siempre se comportaba de manera controladora

Yo sabía que cuando viniera y él ni esperaba que llegara a la casa, a la calle donde paraba el bus allá me iba a esperar y ya se iba regañándome, regañándome hasta que llegábamos, pues así fue porque bueno esos son celos porque él no confiaba en mí, él pensaba que yo no iba para donde le decía, sino que iba para otro lado. (Entrevista personal)

Si bien estos hombres agresivos no presentan un único perfil, si exteriorizan muchas características en común.

CAPITULO III: LEYES QUE BUSCAN PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS Y LA IGUALDAD DE LAS MUJERES EN EL SALVADOR.

3.1. Política Nacional de las Mujeres

3.1.1. Motivos de creación de dicha Política

En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujeres realizada en el año 1995 fue aprobada la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, en la cual se busca avanzar en la igualdad y protección de los Derechos Humanos de las mujeres, a través del empoderamiento y la igualdad entre la mujer y el hombre, además se pretende que las mujeres logren independencia en los ámbitos de la pobreza, educación, salud, violencia, ejercicio de poder y la discriminación en la niñez (Naciones Unidas, 1995)

Como resultado de la Plataforma de acción Beijing en El Salvador para el año de 1996 a iniciativa del Órgano Ejecutivo, se creó el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) con el fin de formular, dirigir, ejecutar y vigilar el cumplimiento de la Política Nacional de las Mujeres, y así mismo mantener vínculos de cooperación con organismos nacionales e internacionales para la ejecución de proyectos o acciones que contribuyan a mejorar la situación de la mujer en El Salvador.

Según la Coordinadora de la Unidad de Atención Especializada para las Mujeres de la Procuraduría General de la Republica de San Vicente el motivo inicial de la Política Nacional de la mujer fue:

Crear un instituto adjunto a la Secretaria Nacional de la Familia, que ejecutara proyectos en beneficio de las mujeres y que su junta directiva estuviera una mujer como representante de las organizaciones gubernamentales, siendo el resultado aceptable, es así que se crea la Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, (ISDEMU) apareciendo en su articulado sus funciones y su finalidad de dicha creación.

Posterior a la creación de ISDEMU en el año 1997 se creó la Política Nacional de las Mujeres, la cual es el resultado de un diagnóstico realizado por el Estado y algunas Organizaciones no Gubernamentales sobre las acciones desarrolladas en favor de las mujeres. Dicha Política contempla 10 áreas de intervención con el fin de fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, entre las cuales se encuentra la

legislación, educación, salud, trabajo, participación ciudadana y política, familia, violencia, alimentación, medio ambiente y cultura, con lo que se pretende promover acciones que garanticen el desarrollo de la mujer (Moreno, 2000, p. 29).

La PNM ha obtenido actualizaciones enfocadas a mejorar su intervención con el tema del trabajo que se realiza en torno a las mujeres, ya que la primera PNM no tuvo un sistema de evaluación, aunque fue un resultado de un proceso participativo, estuvo acompañada de algunas debilidades institucionales que tuvieron que ver con:

- a) Las esferas de preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing, b) el enfoque, c) el diseño mismo que priorizó el consenso sobre la calidad de la intervención, d) la limitada concepción y alcance de las acciones, e) el tipo de acciones realizadas, f) el bajo nivel de ejecución, g) la falta de compromisos técnicos y políticos, y h) la ausencia de mecanismos de ejecución, seguimiento y evaluación. (ISDEMU, 2011, p.13)

Debido a estas deficiencias el proceso de actualización de la PNM que surgió en el año 1997 fue con el objetivo de

Equilibrar la representatividad y pertinencia de sus apuestas, la coherencia con el marco legal y los compromisos internacionales, y la viabilidad política y técnica de intervención con posibilidades de impactos en los nudos críticos de la desigualdad de género, pero al mismo tiempo una PNM que fuera susceptible de ser sujeta a seguimiento, ejecución y evaluación (ISDEMU, 2011, p.14)

3.1.2. Características de la PNM

La política social se define como “un conjunto articulado y temporalizado de acciones, mecanismos e instrumentos, conducidos por un agente público, explícitamente destinados a mejorar la distribución de oportunidades o corregir la distribución de activos a favor de ciertos grupos o categorías sociales”(Atria, 2005, p.3).en esta conceptualización se explica el conjunto de acciones que van destinados a contribuir a la creación de oportunidades a favor de un sector específico de la población. La PNM en su versión actualizada posee distintas características que se mencionan a continuación:

Se trata de una política pública progresiva que no parte “de cero”: de esta manera la progresividad es entendida en tres sentidos: institucional, temática y temporal, ya que en

el plano institucional asume como criterio de viabilidad preferente el alineamiento con las apuestas, estrategias y políticas públicas del Plan Quinquenal de Desarrollo en el período comprendido del año 2010 al 2014, en plano temático la PNM centra su intervención en la solución los problemas que son el resultado de otros y, por ello, son más difíciles de abordar directamente debido a la desigualdad de género que ha existido a lo largo de la historia y en el plano temporal se refiere a la vigencia del Documento Directriz (DD) de la PNM entre el mediano y el largo plazo.

Se orienta hacia la igualdad sustantiva: la PNM busca la igualdad real y de hecho para que las personas logren la igualdad en el goce de algunos bienes y situaciones importantes para la supervivencia como lo son salud, educación, esperanza de vida, etc., ya que como lo menciona Evangelina García “El único resultado uniforme que busca la igualdad de resultados es que todas y todos puedan ejercer sus derechos sin discriminaciones y con oportunidades y trato que favorezca tal ejercicio” (García, 2008, p. 58). También es una política pública razonablemente participativa, distingue entre la rectoría y la ejecución y el documento directriz de la PNM es, ante todo, un documento político

Además, los principios orientadores de la PNM son: la igualdad sustantiva, la progresividad, la no discriminación por cualquier causa vinculada al género, la inclusión, la gestión basada en resultados, y la sostenibilidad. (ISDEMU, 2011, p.60)

3.1.3. Ejes Temáticos fundamentales con los cuales trabaja la PNM

Los ejes temáticos son las principales apuestas, objetivos y medidas de las Política Pública, estas son entendidas como grandes acciones con impactos potenciales directos en la vida de las mujeres, que tienen una correspondencia con marcos normativos e instrumentos de Política Sectorial y, por lo tanto, una entidad ejecutora identificable.

Es importante mencionar que dichos ejes temáticos están diseñados mediante una serie de justificaciones que evidencian el motivo por el cual han sido considerados argumentos que resumen los problemas que fueron identificados en el diagnóstico, situaciones de brechas de género, las demandas nacionales, y los compromisos internacionales adquiridos por el Estado salvadoreño.

Son seis ejes temáticos que se contemplan en la PNM los cuales son: Autonomía económica: Empleo, ingresos y activos, Vida Libre de Violencia, Educación incluyente,

Salud Integral, Cuidado y protección social y la participación ciudadana y política. (ISDEMU, 2011, p.62)

3.1.4. Análisis sobre la aplicación y cumplimiento de la Política en beneficio de las mujeres salvadoreñas

La creación de la Política Nacional de las mujeres en El Salvador se menciona como uno de los primeros avances en relación al tema de la situación de violencia contra las mujeres, dicha política está conformada por distintos apartados enfocados a mejorar la situación de las mujeres en la sociedad.

Es importante mencionar que dentro de los principios en los cuales se orienta la PNM se encuentra la igualdad sustantiva la cual se enfoca en la corrección de las desigualdades, para lo cual privilegia las acciones positivas a favor de las mujeres, sin embargo, analizando la situación de desigualdad que viven las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad aún existen brechas que limitan el protagonismo de las mujeres en distintos contextos, ya sea sociales, políticos, económicos.

También uno de los objetivos que se menciona es “Ejercer una tutela efectiva de los derechos laborales de las mujeres, con énfasis en las ramas de trabajo doméstico, maquila, pesca y recolección de moluscos, acuicultura, y sector no estructurado de la economía” (ISDEMU, 2011, p.63) esto evidencia que es una de las múltiples demandas que se necesita garantizar a las mujeres, ya que son trabajos en los cuales no poseen prestaciones ni salarios adecuados al tipo de trabajo que realizan.

Con respecto al tema de una vida libre de violencia para las mujeres, en la PNM se describe el objetivo en el cual se plantea que se promoverán espacios públicos seguros que garanticen la armónica convivencia ciudadana, libre de violencia contra las mujeres, sin embargo esta es una situación que evidentemente no se cumple en El Salvador, ya que en los últimos años se ha incrementado los índices de violencia en la mayoría de espacios del país, por lo cual aunque existen algunos lugares recreativos no se garantiza la seguridad para las mujeres.

En relación a todo lo descrito en la PNM se puede evidenciar que a pesar que se encuentra escrito, en la práctica no se aplica ni se le da cumplimiento como se debería, ya que no es suficiente únicamente escribir los objetivos encaminados a mejorar la vida de las mujeres, si lo que realmente ayuda es ejecutarlos, aportando a lo mencionado anteriormente desde

el punto de vista del Secretario del Juzgado primero de Tecoluca la” Política legal hace su parte con la única diferencia que quizás no es suficiente” debido a que aunque se cumplan algunas acciones muchas veces no son suficientes como se esperaba.

También según la Coordinadora de la Unidad de Atención especializada para las mujeres de la Fiscalía General de la Republica “La Política no ha respondido al 100% a su cumplimiento porque para su aplicación en el camino hay obstáculos, políticos económicos, sociales y culturales, así como también sistemáticos estructural” debido a que muchas veces para realizar las acciones descritas en la PNM no se cuenta con el presupuesto suficiente, además del mal trabajo que el personal de algunas instituciones realizan con respecto al trabajo en relación al tema de violencia hacia la mujer.

3.2. Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV)

3.2.1. Principales objetivos de creación

La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres se publicó en el año de 2011, a raíz de la ratificación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer conocida como “Convención Belem Do Pará” la cual obliga a los Estados parte de la Organización de Estados Americanos a crear leyes necesarias a favor de la prevención, Sanción y Erradicación la Violencia contra la Mujer.

Es por eso que la ley tiene por objeto garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, a través de Políticas Públicas encaminadas a la detección, prevención, atención, protección, reparación y sanción de la violencia contra las mujeres; con el fin de resguardar su derecho a la vida, la integridad física y moral, la libertad, la no discriminación, la dignidad, la tutela efectiva, la seguridad personal, la igualdad real y la equidad.

3.2.2. Definición de los diferentes tipos de Violencia que afectan a las mujeres y las instituciones que intervienen en dicha problemática

Existen diferentes tipos de violencia dependiendo de las acciones que se realicen, por ejemplo: violencia física, psicológica, patrimonial, económica, simbólica, sexual y feminicida; además de todas aquellas modalidades de violencia que se dan dentro del contexto o ambiente en el que la mujer se desarrolle. Es por ello que la Ley Especial

Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) tipifica estos tipos y modalidades de violencia. Definición de los diferentes tipos de violencia según la LEIV:

Violencia Económica: Es toda acción u omisión de la persona agresora, que afecta la supervivencia económica de la mujer, la cual se manifiesta a través de actos encaminados a limitar, controlar o impedir el ingreso de sus percepciones económicas. (LEIV, 2011, p. 6).

En este tipo de violencia el agresor impide que la mujer pueda administrar su salario y también prohíbe en ocasiones que la mujer pueda insertarse al área laboral. Además, la ley define a la violencia feminicida como:

Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que conllevan a la impunidad social o del Estado, pudiendo culminar en feminicidio y en otras formas de muerte violenta de mujeres. (LEIV, 2011, p. 6)

La violencia feminicida es la forma más cruel de violencia, está asociada a las muertes violentas e inhumanas que reciben las mujeres solo por el hecho de ser mujer, que son violentadas con crueldad inhumana por ser mujeres y de condición débil, donde los maltratos tienen consecuencias físicas, emocionales, psicológicas llevándolas a la perder la libertad y la vida. También define a la violencia física como:

Es toda conducta que directa o indirectamente, está dirigida a ocasionar daño o sufrimiento físico contra la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia física contra la mujer, los ejercidos por la persona agresora en su entorno familiar, social o laboral. (LEIV, 2011, p. 6)

Esta violencia se basa más que todo en los daños evidentes ocasionados por golpes, pellizcos, mordeduras que causan dolor o hematomas en cualquier parte del cuerpo. La violencia psicológica y emocional según la LEIV es:

Es toda conducta directa o indirecta que ocasione daño emocional, disminuya el autoestima, perjudique o perturbe el sano desarrollo de la mujer; ya sea que esta conducta sea verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, mediante amenazas, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, y cualquier alteración en su salud que se desencadene en la distorsión del concepto de sí misma, del valor como persona, de la visión del mundo o de las propias capacidades afectivas, ejercidas en cualquier tipo de relación. (LEIV, 2011, p. 6).

Son actos encaminados a la desvalorización de la mujer y a dañar su autoestima originando que ella se vuelva sumisa, ya que el agresor su palabras y bromas hirientes; este tipo de violencia es la que comienza en un ciclo de violencia porque el agresor busca que la mujer se encuentre emocionalmente débil para poder manipularla a su manera. También la LEIV define la violencia patrimonial como:

Son las acciones, omisiones o conductas que afectan la libre disposición del patrimonio de la mujer; incluyéndose los daños a los bienes comunes o propios mediante la transformación, sustracción, destrucción, distracción, daño, pérdida, limitación, retención de objetos, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales. En consecuencia, serán nulos los actos de alzamiento, simulación de enajenación de los bienes muebles o inmuebles; cualquiera que sea el régimen patrimonial del matrimonio, incluyéndose el de la unión no matrimonial. (LEIV, 2011, p. 7).

Este tipo de violencia en su mayoría se ejerce en la familia, pues el agresor restringe el uso o adquisición de documentos personales, patrimonios familiares, ropa, maquillaje y dinero que limitan a la mujer a tener dependencia de su agresor. Asimismo, la violencia sexual se define como:

Es toda conducta que amenace o vulnere el derecho de la mujer a decidir voluntariamente su vida sexual, comprendida en ésta no sólo el acto sexual sino toda forma de contacto o acceso sexual, genital o no genital, con independencia de que la persona agresora guarde o no relación conyugal, de pareja, social, laboral, afectiva o de parentesco con la mujer víctima. (LEIV, 2011, p. 7).

En la violencia sexual no solamente se basa en hechos que tengan relación a las partes genitales de la mujer, sino que también incluyen todos los hechos de acoso sexual que se da en su mayoría en las calles cuando los hombres realizan comentarios que van encaminados a actos sexuales o a deseo sexual.

La LEIV define la violencia simbólica como: “Son mensajes, valores, iconos o signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales que se establecen entre las personas y naturalizan la subordinación de la mujer en la sociedad” (LEIV, 2011, p. 7).

Esta violencia no se manifiesta como los otros tipos de violencia, sino que se da de manera más sutil por medios de comunicación que en su mayoría son los medios audiovisuales y las vallas publicitarias en los cuales exponen a las mujeres como carnada para la venta de productos como lo son bebidas alcohólicas, medios de transporte, etc.

A parte de los tipos de violencia que categorizan las acciones empleadas en la mujer, existen también las modalidades de violencia, que su punto focal es asignar una definición a la violencia que las mujeres viven en diferentes ámbitos en los cuales se desarrolla. La LEIV menciona las modalidades de la violencia que son:

La violencia comunitaria que es “Toda acción u omisión abusiva que a partir de actos individuales o colectivos transgreden los derechos fundamentales de la mujer y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión”. (LEIV, 2011, p. 7).

La violencia comunitaria más que todo va orientada a la violencia sexual, ya que en su mayoría se dan insinuaciones sexuales, frases sobre tu cuerpo que incomodan o humillan a la mujer; pero no solamente es de manera sexual, sino que también a la libertad, pues también se impiden o se visualiza mal que las mujeres puedan acceder a espacios públicos como bares, actividades deportivas y además de la toma de decisiones comunitarias. También esta ley incluye la violencia institucional que la define como:

Es toda acción u omisión abusiva de cualquier servidor público, que discrimine o tenga como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y disfrute de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres; así como, la que pretenda obstaculizar u obstaculice el acceso de las mujeres al disfrute de políticas públicas destinadas a

prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar las manifestaciones, tipos y modalidades de violencia conceptualizadas en esta Ley. (LEIV, 2011, p. 7)

Esta modalidad de violencia lastimosamente también se manifiesta en todas aquellas instituciones que son las encargadas de velar, proteger y garantiza los derechos de las mujeres, pues en esta investigación algunas de las mujeres entrevistadas en esta investigación manifestaron que:

“fui a lo que fue la Procuraduría que es donde ejercen la cuota y hasta el día de hoy todavía estamos peleando eso... igual hablamos hasta con la Procuradora porque mi caso no me lo querían tomar, o sea no me querían ayudar” (caso 1)

“Ya lo había metido preso unas dos veces por los golpes... vaya ya comencé a buscar vea ayuda así en la policía... ya había hecho bastantes demandas de él...cuando llegaba casi no me hacían caso pues me decían mejor déjelo y todo eso” (caso 2)

Estas acciones bajan la moral de la mujer y hace que ella desista de imponer o seguir con el proceso de denuncia, ya que las mismas instituciones obstaculizan los procesos. Además, la violencia laboral se define como:

Son acciones u omisiones contra las mujeres, ejercidas en forma repetida y que se mantiene en el tiempo en los centros de trabajo públicos o privados, que constituyan agresiones físicas o psicológicas atentatorias a su integridad, dignidad personal y profesional, que obstaculicen su acceso al empleo, ascenso o estabilidad en el mismo, o que quebranten el derecho a igual salario por igual trabajo. (LEIV, 2011, p. 7).

Las mujeres también pueden estar sujetas a acosos o a conductas violentas por parte de sus superiores, colegas, clientes o autoridades locales en el ámbito laboral. Las causas que pueden generar esta modalidad de violencia son los salarios bajos o inestables, la inseguridad laboral o las relaciones de poder en su trabajo, esto puede llevar a que ellas abandonen o renuncien a su trabajo ocasionando que la mujer no pueda percibir ingresos y creando así dependencia económica.

Toda persona natural o jurídica está en la obligación de respetar y ejercer lo que la ley establece, no importando su nacionalidad, domicilio o residencia pues con el hecho de estar dentro del territorio se ve obligado a cumplir.

Aparte que, todas las instituciones públicas o privadas deben tener en cuenta la aplicación de esta ley y hacer justicia ante alguna vulnerabilidad de derechos a la mujer de cualquier índole.

3.2.3. Análisis sobre la aplicación que se le da a la ley en El Salvador.

La creación de la LEIV fue para darle importancia a los derechos de las mujeres y que estos sean visibilizados en la sociedad en todos los ámbitos en los que ellas se relacionan, a todas las mujeres de las diferentes clases sociales sin distinción de raza, religión y nacionalidad, cuando ellas se encuentren en el territorio nacional.

Esta ley se basa en principios que rigen la aplicación de esta, garantizando a la mujer el pleno ejercicio de sus derechos, estos principios son los siguientes:

“Especialización: Es el derecho a una atención diferenciada y especializada, de acuerdo a las necesidades y circunstancias específicas de las mujeres y de manera especial, de aquellas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad o de riesgo”. (LEIV, 2011, p. 3). Es por este principio que el personal de las instituciones que trabajan en la detección, prevención, atención, protección, reparación y sanción de la violencia hacia la mujer es capacitado para dar una atención especializada y de calidad a las mujeres que viven o han vivido en ciclos de violencia.

En esta investigación se realizó una entrevista a un miembro de UNIMUJER-ODAC, el manifestaba que:

Son unidades especializadas en el trato de problemas de mujeres que están siendo víctimas de violencia entonces para mi forma de ver se está tratando la manera en base a crear estas unidades especializadas a fin de que se les brinde una atención como debe de ser a la mujer.

Además de las capacitaciones que el personal de las instituciones recibe, también se han creado instituciones en los cuales son especialmente para el apoyo de mujeres que viven diferentes tipos de violencia.

Otro principio del cual se rige la LEIV es:

Favorabilidad: en caso de conflicto o duda sobre la aplicación de las disposiciones contenidas en la presente ley, prevalecerá la más favorable a las mujeres que enfrentan violencia, salvo en aquellas disposiciones que refieran a la fijación de los hechos o la apreciación de la prueba. (LEIV, 2011, p. 3).

El principio de favorabilidad consiste en que, si es necesario utilizar de otras leyes que vayan en beneficio de las mujeres que afrontan violencia se puede hacer, como por ejemplo código penal, ley contra la violencia intrafamiliar, entre otros, pues esto sucede cuando son casos diferentes, ya que la LEIV no es la única ley que puede proteger a la mujer violentada.

Además, se encuentra el principio de integralidad que “se refiere a la coordinación y articulación de las Instituciones del Estado para la erradicación de la violencia contra la mujer”. (LEIV, 2011, p. 4), pues las instituciones no deben de trabajar por separado, ya que al hacerlo sería menos eficaz la atención y solución de conflictos por violencia, para los diferentes tipos de violencia existen instituciones con los cuales se coordina como lo son la Procuraduría General de la República, la Policía Nacional Civil, UNIMUJER-ODAC, Unidad de Salud, Juzgado de Paz, entre otros que sean instituciones del Estado.

También, se encuentra el principio de intersectorialidad que es “El principio que fundamenta la articulación de programas, acciones y recursos de los diferentes sectores y actores a nivel nacional y local, para la detección, prevención, atención, protección y sanción, así como para la reparación del daño a las víctimas”. (LEIV, 2011, p. 4). Este principio consiste más que todo en articular esfuerzos con organizaciones dentro de la localidad u otras que se encuentren en el país que vayan pro de la erradicación de la violencia hacia la mujer.

La Laicidad es otro principio el cual “Se refiere a que no puede invocarse ninguna costumbre, tradición, ni consideración religiosa para justificar la violencia contra la mujer”. (LEIV, 2011, p. 4). Pues para dar una mejor atención no hay que hacerlo con ideas erróneas para darle razón al agresor normalizando o naturalizando la violencia vivida por la mujer.

También se encuentra el principio de Prioridad absoluta que “Se refiere al respeto del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, en cualquier ámbito”. (LEIV, 2011, p. 4). Este principio es muy específico, ya que busca que todas las mujeres, no importando el contexto en el que se desarrolle, debe vivir libre de violencia de cualquier índole.

3.3. Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE)

3.3.1. Principales objetivos de creación

La Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, en adelante LIE, fue aprobada el 17 de marzo de 2011, por la Asamblea Legislativa de El Salvador y fue impulsada por la Concertación Feminista Prudencia Ayala.

Dicha Ley contiene 44 artículos y su objeto es crear las bases jurídicas explícitas que orienten al diseño y ejecución de las políticas públicas que garantizarán la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, sin ningún tipo de discriminación.

Además, en materia de educación se garantiza el acceso a las mujeres a la educación superior, formación profesional, vocacional, artística y deportiva tomando en cuenta la igualdad de género.

Esta Ley tiene su base en la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres [CEDAW] y marca un importante avance, puesto que en sus disposiciones se reconoce a la mujer como sujeta de derechos humanos y todas las dimensiones de su autonomía y de conformidad con esta misma Convención prohíbe la discriminación, de derecho o de hecho, directa o indirecta, contra las mujeres.

3.3.2. Como se aborda la igualdad de las mujeres desde la perspectiva de la LIE

La LIE encuentra su fundamento en los principios rectores de igualdad, equidad, no discriminación, respeto a las diferencias entre hombres y mujeres y transversalidad, y principalmente busca la igualdad y la promoción de la participación, representación equitativa de las mujeres y hombres en todos los ámbitos, tanto sociales, económicos como también políticos.

La ley define la igualdad como “Un derecho individual y colectivo” (Ley de Igualdad, n.d.) Y por lo tanto considera que este derecho debe ser protegido cuando su

incumplimiento afecte de manera significativa negativamente el ejercicio de los derechos tanto individual y colectivamente.

Contempla la igualdad también como un derecho de las y los ciudadanos a recibir igual respeto, trato y protección de los derechos por parte de las instituciones del Estado, es decir que tienen el deber de dar atención igualitaria tanto a hombres como a mujeres, además de la obligación de garantizar los derechos contemplados en la Constitución de la Republica, así como también garantizar las disposiciones que se incluyen en las diferentes Convenciones y Tratados Internacionales que hayan sido ratificados por El Salvador.

También se refiere a la igualdad de oportunidades e igualdad de condiciones para la exigencia de recursos y beneficios que permitirán a cada persona, hombre y mujer, acceder por si misma a la garantía de todos los derechos que se encuentran establecidos en las diferentes leyes en todos los ámbitos.

Con respecto a la igualdad de trato también establece que los beneficios deben ser justos y equivalentes en aquellos grupos que a causa de alguna diferencia son marginados, discriminados y vulnerados debido a su misma situación.

Por tanto, la igualdad se aborda desde una perspectiva de paridad de derechos, tanto hombre como mujeres son sujetos de los mismos derechos, beneficios, respeto, tratos y las instituciones del Estado deben garantizar y proteger el cumplimiento de estos.

3.3.3. Análisis sobre la aplicación de la LIE en el contexto salvadoreño

La LIE es una ley que busca la igualdad de derechos para las mujeres dentro de los diferentes ámbitos de la sociedad como en la educación, participación política, economía, la salud y otros derechos sociales y culturales, cuyo ente rector es el ISDEMU y es quien deberá promover y apoyar la implementación de esta ley en todas las instancias del Estado.

La problemática de la desigualdad social entre mujeres y hombres, la cual desencadena en violencia contra la mujer, no es un problema nuevo dentro del país, pues es un inconveniente arraigado desde muchas generaciones antepasadas y que hasta la actualidad sigue siendo un problema de carácter público dentro de la sociedad salvadoreña.

Sin embargo, es importante recalcar los avances que se han venido logrando con el paso del tiempo, la creación de la LIE en la última década en el país, por ejemplo, es uno de los resultados más importantes de la lucha continua por la reivindicación de los derechos de las mujeres y su aplicación, aunque sigue siendo fragmentaria, representa un avance esencial para la defensa de los derechos de las mujeres.

Al respecto la Licenciada Noemí Chopin (psicóloga y Técnica ISDEMU San Vicente) menciona

La problemática de violencia y discriminación basada en género, es una realidad que ha tenido consecuencias graves para las mujeres que enfrentan estas violaciones a sus derechos humanos, para sus familias, comunidades y para la sociedad en su conjunto. Sin embargo, ha sido históricamente invisibilizada y ocultada. Por ello, contar con una normativa que reconozca la problemática y la importancia de intervenir para su prevención, atención y erradicación, significa un cambio de paradigma, en el cual la violencia contra las mujeres deja de considerarse un problema privado y pasa a ser un problema público, de la sociedad, por el cual el Estado debe tomar medidas. (entrevista personal)

Aunque también es imprescindible destacar que la aplicación de esta normativa puede encontrarse con diversas dificultades que representan un estancamiento o inclusive un retroceso en el desarrollo o implementación de las disposiciones que en ésta ley se presentan, puesto que, como lo menciona la Licenciada Chopin “significa un cambio de paradigma” (entrevista personal) es decir un rompimiento con lo que culturalmente se ha venido trascendiendo de generación en generación y es que el problema de la desigualdad, inequidad y la discriminación de la mujer es una problemática muy arraigada en la sociedad salvadoreña.

No obstante el ente rector de esta ley, el ISDEMU desarrolla diferentes actividades para el cumplimiento de la misma, tales como la elaboración de un “Plan Nacional de Igualdad” que contiene los lineamientos de la Política de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación, que dé cumplimiento a la presente ley (entrevista personal, 2019).

La institución también evalúa, diseña, propone y apoya iniciativas dentro del orden institucional del Estado y de la sociedad, que conduzcan a la construcción y consolidación

de una cultura social y política de erradicación de la discriminación de género y a favor de la igualdad y equidad y entre otras actividades también promueve, difunde y fomenta el conocimiento y sensibilización de la presente ley, en el sector público y privado (entrevista personal, 2019).

CAPITULO IV: FACTORES SOCIOECONÓMICOS: PRINCIPALES CAUSANTES DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

4.1. Factores Sociales fuentes de violencia

Las amplias estructuras de desigualdad social y pobreza generan la violencia hacia la mujer, la cual según la ONU en el Reino Unido (2003) se define como algo que proviene de un contexto social en su conjunto, por ello es importante abordar los factores que originan la violencia, debido a que es una problemática importante a estudiar desde sus orígenes y las consecuencias que generan en la sociedad. (Condori y Guerrero, 2010, p. 19)

La violencia hacia la mujer posee sus orígenes por medio de distintos factores sociales y culturales que expresan principalmente la desigualdad de género, siendo la pobreza, la falta de acceso a la información, los servicios y apoyos sociales los componentes que incrementan dicha desigualdad y provocan la vulnerabilidad de la mujer a sufrir violencia.

Es importante mencionar que la violencia puede producirse en las diferentes clases sociales, sin embargo, existe mayor posibilidad de visibilizarla en las familias de bajos recursos económicos que en aquellas con mayores posibilidades económicas, debido a que las mujeres de menos recursos que son maltratadas buscan ayuda en las entidades estatales, ya que suelen tener menos problema en hablar de la situación que viven porque hasta cierto punto pueden considerarlo como “normal”.

Sin embargo, las mujeres con mejores recursos económicos y con un nivel académico mayor pueden tener más problemas en hablar de la situación que viven debido a la concepción social que puedan tener sobre ellas al ser profesionales y vivir este tipo de situación.

En El Salvador la violencia hacia la mujer es una problemática de causas sociales y culturales, ya que la sociedad posee profundas raíces en distintas creencias y costumbres que generan relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, provocando así, que

la violencia hacia la mujer sea un problema multicausal, lo cual muchas veces por las características de una cultura machista esta es invisibilizada y en ocasiones no se le da la importancia y la intervención adecuada para erradicar la violencia hacia la mujer.

Entre los distintos factores sociales que permiten que la violencia contra la mujer perdure se encuentran los factores culturales, políticos, económicos y legales, ya que muchas veces por medio de las costumbres muy arraigadas se crean normas sociales que originan la inequidad de género trascendiendo de generación en generación, al igual que la dependencia económica de las mujeres y el poco acceso a la educación, formación y empleo ocasionan que dicha problemática vulnere los derechos de las mujeres y crean restricciones y limitaciones y pocas oportunidades para el desarrollo pleno de estas, también se agrega la impunidad, ya que muchas veces el agresor no es juzgado debido a que por diversos motivos no es denunciado o porque este huye de la justicia.

Sin embargo es importante mencionar que Casique, 2010 y García y Oliveira 2005 (Citado por Castro, 2012, p. 20,) menciona que para erradicar la violencia hacia la mujer ocasionada por los distintos factores antes mencionados existen indicadores sociales y culturales que reducen la vulnerabilidad de la mujer a sufrir violencia como la división del trabajo doméstico, cuidados de los hijos, participación de los diferentes miembros en la toma de decisiones, propiedad de la vivienda, y contar con alguien que le ayude a cuidar a los hijos, de esta manera es importante mencionar que por medio del empoderamiento de las mujeres, se puede reducir la influencia de los factores sociales que limitan el rol de la mujer en la sociedad y en la familia para evitar que sean víctimas de violencia.

4.1.1. Limitada educación de la mujer precedente de violencia

La educación, es un componente importante en temas de violencia hacia la mujer, ya que implica dimensiones que abarcan diversos contextos en la vida de las mujeres ya sea nivel social, político, cultural, económico etc., el limitado acceso a este derecho provoca vulnerabilidad ante la práctica de desigualdad de género en la sociedad generando así problemáticas que afectan en su mayoría a las mujeres.

En El Salvador para el año de 1957 la educación únicamente contaba con primer ciclo de primaria, segundo ciclo de primaria y plan básico, sin embargo existían criterios para asignar las opciones educativas el cual era el sexo de la persona interesada en acceder a dicho sistema educativo, de esta modo dividían el tipo de enseñanza que se impartiría, ya

que a los hombres se les daba una formación técnica tradicional para su incorporación laboral como mano de obra productiva, en cambio el aprendizaje para las mujeres estaba encaminado a la formación doméstica, corte y confección, bordado, cocina, pastelería entre otros. Además, existían algunas diferencias sociales, ya que las mujeres de estratos altos eran educadas bajo el término economía doméstica, lo cual les proporcionaba aprendizajes enfocados a cómo administrar la economía en los hogares.

La historia sobre el acceso a la educación de las mujeres ha obtenido diversos cambios que marcan acontecimientos relevantes, para el año 1967 el sistema educativo obtuvo algunas reformas, las cuales consistían en la posibilidad de asistir a cursos vocacionales, posteriormente se realizaron más reformas entre las que se encuentra la implementación de la educación en el área rural y se incrementó un año más al bachillerato, sin embargo aunque existían avances educativos el tema de discriminación de género era evidente, ya que las carreras eran de matrícula exclusiva para hombres o únicamente de mujeres a pesar que ya habían escuelas e institutos mixtos, debido a estas múltiples razones era importante analizar el tema de discriminación de género en la educación, por lo que existieron a través de luchas contra dicho sistema reformas que en la actualidad benefician el acceso a la educación de las mujeres.(ISDEMU, 2007, p. 2)

Algunos acontecimientos que contribuyeron a mejorar a mejorar el acceso a la educación de las mujeres se encuentra la Conferencia Mundial de Educación Para Todos (Jomtien, 1990) suscrita en El Salvador en el mismo año de 1990, donde se menciona que “La prioridad más urgente es garantizar el acceso y mejorar la calidad de la educación para niños y mujeres y en suprimir cuantos obstáculos se opongan a su participación activa. Deben eliminarse de la educación todos los estereotipos en torno a los sexos”, (Haddad, 1990, p.10), en lo cual se compromete a lograr la igualdad de acceso a la educación entre mujeres y hombres, en particular garantizando a las mujeres un acceso pleno y equitativo a una escuela básica de buena calidad

En el año de 1994 se celebró la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer conocida como Belén Do Para donde se contempla la necesidad de crear una educación igualitaria ya que según el artículo 8 en el literal b se menciona la importancia de la modificación de patrones socioculturales en la conducta de hombres y mujeres, además del diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo para contrarrestar prejuicios y

costumbres que generen algún tipo de violencia hacia la mujer (Organización de los Estados Americanos ,1995, p. 5).

En El Salvador se creó la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres la cual fue aprobada el 17 de marzo de 2011, por la Asamblea Legislativa de El Salvador y fue impulsada por la Concertación Feminista Prudencia Ayala, dicha Ley contiene 44 artículos y su objeto es crear las bases jurídicas explícitas que orienten al diseño y ejecución de las políticas públicas que garantizaran la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, sin ningún tipo de discriminación. Además, en materia de educación se garantiza el acceso a las mujeres a la educación superior, formación profesional, vocacional, artística y deportiva tomando en cuenta la igualdad de género.

Ante los distintos avances nacionales e internacionales que se han obtenido en el tema de igualdad en el acceso a la educación es importante mencionar que no se ha logrado disminuir en gran medida la desigualdad entre hombres y mujeres, ya que aún existen ámbitos en los cuales la presencia de mujeres es muy limitada como por ejemplo en los cargos publico donde los hombres tienen más participación en comparación a las mujeres.

Es importante que la mujer obtenga acceso a la educación sin algún tipo de restricción, ya que por medio de esta obtiene oportunidades que le permitan ser independientes de su pareja y disminuye la vulnerabilidad de ser víctimas de violencia familiar, muchas veces las mujeres que no han obtenido ningún nivel académico únicamente se les asignan las labores cotidianas del hogar, se incorporan más en las iglesias a comparación del hombre, están más pendientes de los estudios de sus hijos y del cuidado de ellos, es decir en su desempeño familiar están sometidas a los patrones culturales existentes donde es el hombre quien posee la autoridad y economía dentro del hogar y la mujer es la encargada de los oficios domésticos y roles que culturalmente se han venido adoptando.

Sin embargo a pesar de la importancia de la igualdad de educación entre hombres y mujeres en El Salvador existen datos donde se refleja que las mujeres tienen menor acceso a la educación en comparación a los hombres, ya que según la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2017 la tasa de analfabetismo de la población femenina es de 12.2%, mientras que para el sexo masculino es del 8.5%, registrando una brecha de 3.7 puntos porcentuales, lo cual refleja la existente desigualdad de educación, puesto que existen más mujeres que no saben leer ni escribir y esto limita la posibilidad de conocer sobre los

derechos y leyes que las protegen ante situaciones de violencia de las que pueden ser víctimas. (DIGESTYC, 2017, p.5)

Además, la tasa de asistencia escolar específica de los hombres a nivel nacional es de 29.6% y de las mujeres de 25.6%, estos datos reflejan que actualmente asisten más hombres que mujeres a los centros educativos, por lo que el sexo masculino aún posee mayor ventaja con respecto al acceso a la educación. También es importante mencionar que es el área urbana la que posee mayor porcentaje de asistencia escolar con un 28.4% en comparación al área rural con un 26.0% de personas que asisten a la escuela. (DIGESTYC, 2017, p.8)

Por otra parte existe un promedio de escolaridad a nivel nacional que refleja datos en relación a los grados alcanzados siendo un 6.9 para los hombres y 6.7 para las mujeres y con respecto al área donde habitan, en la zona urbana, la escolaridad promedio de los hombres es de 8.0 grados y de las mujeres de 7.7; en la zona rural, la de los hombres es de 5.3 grados y de las mujeres de 5.0 grados, por lo que se deduce que a nivel nacional son los hombres los que poseen mayor promedio de escolaridad en comparación a los alcanzados por las mujeres, de igual manera los que tienen mayor acceso a los grados estudiados tanto en el área rural como urbana son los hombres, y son las mujeres las que siguen obteniendo menos beneficios relacionados al acceso a la educación. (DIGESTYC, 2017, p.12)

4.1.2. Influencia cultural sobre la violencia hacia la mujer

La cultura en la que se ha desarrollado la mujer, desde la niñez ha influenciado su comportamiento y la manera de pensar en la actualidad, ya que el hecho de vivir en una sociedad en la que aún persiste la cultura machista ha constituido uno de los principales problemas de la violencia hacia la mujer en las últimas décadas.

Los valores, prácticas, relación de poder, procesos sociales, políticos y económicos son factores que conforman la cultura dentro de una sociedad y se entrelazan en la vida cotidiana de las personas creando diversos patrones culturales a través de creencias y prácticas que muchas veces generan violencia hacia la mujer. En la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) se “Reconoce el papel de la cultura y las tradiciones en el mantenimiento de la discriminación contra las mujeres, y obliga a los Estados a eliminar los estereotipos en

los roles de hombres y mujeres” constatando la influencia de la cultura entre las causas que conllevan a la violencia hacia la mujer.(ONU-Panamá, 2010, p.6)

Entre las principales causas más frecuentes por las que las mujeres son víctimas de violencia se encuentran los patrones culturales que se han transmitido a lo largo de su vida en el que se desvalora el papel de la mujer y prevalece la subordinación ante los hombres, debido a que desde pequeños los padres le asignan distintas actividades a sus hijos e hijas, puesto que si es niño se le induce a desarrollar un carácter fuerte, la manera de vestir, los juegos, etc. en cuanto a las niñas se les atribuyen actividades de menor peso que los niños y a poseer un carácter frágil, por lo que a través del tiempo estas prácticas se vuelven parte de la vida cotidiana de las personas y es así como las mujeres están más vulnerables a ser víctimas de violencia.

También dentro de la cultura existen algunas creencias que perduran dentro de la sociedad en relación a la violencia contra la mujer, a continuación, se mencionan algunas.

- a) No es un problema frecuente.
- b) Lo que ocurre en una familia forma parte de la vida privada y no hay que meterse.
- c) Se da solo en familias sin dinero ni educación.
- d) Las mujeres disfrutan de la violencia.
- e) La mujer lo provoca, ella tiene la culpa (Ramos, 2007, p.18)

Dichas creencias son aspectos que influyen negativamente en el tema de violencia contra la mujer, la realidad muestra mediante las estadísticas que es un problema frecuente dentro de la sociedad, ya que no es algo a lo cual solo las personas de bajo nivel socioeconómico estén propensas a vivir, sino que se da en todos los estratos socioeconómicos y culturales de la sociedad.

También la violencia generada por parte del esposo o compañero de vida no es algo que la mujer disfrute, por el contrario se siente humillada y denigrada debido al tipo de violencia que se ejerce sobre ella, no se debe culpar a la mujer de atravesar por esta situación, ya que no se puede afirmar que ella provoque a su pareja para que la violente, debido a que esta problemática es multidimensional, es decir que no es culpa de la mujer, ni solo de las drogas y el alcohol, sino que muchas veces existen diferentes factores ya sea, económicos, sociales, culturales, etc. que generan la violencia hacia la mujer dentro del hogar.

Estos patrones de pensamientos que han sido transmitidos de generación en generación han repercutido de manera negativa para el desarrollo de las mujeres, debido a que en muchos casos se naturaliza a la violencia como algo normal de pareja y perduran años con su maltratador pues tienen como concepción el hecho de que es deber de las mujeres mantener la unidad familiar a pesar de la violencia que ejercen contra ellas.

Es importante mencionar que el patriarcado es un factor cultural que contribuye negativamente en el problema de la violencia hacia la mujer ya que según la Real Academia Española (RAE) es una “Organización social primitiva en que la autoridad es ejercida por un varón jefe de cada familia, extendiéndose este poder a los parientes aun lejanos de un mismo linaje” dicho concepto se refiere a las características antiguas que posee el patriarcado, ya que habla de que el poder se extiende a los miembros del sexo masculino de un mismo linaje.

No obstante, el concepto ha ido adquiriendo modificaciones ya que para Gerda Lerner, (Citado por Fontenla 2008, p. 2) el patriarcado es “la manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y los/las niños/as de la familia, dominio que se extiende a la sociedad en general”. Esto implica en que los hombres poseen poder en muchas instituciones de la sociedad y a las mujeres se les priva del acceso a estas, además en la familia se genera el dominio por parte de los hombres hacia las mujeres y debido a ello se extiende a través de la desigualdad de género mediante la asignación de roles en la sociedad provocando así la violencia contra las mujeres.

Es así como se explican los múltiples factores culturales que originan la violencia hacia la mujer, ya que es frecuente que las costumbres, las tradiciones y los valores religiosos que están entrelazados en la vida cotidiana de las personas se utilicen para justificar la violencia contra la mujer.

4.1.3. Los celos: una expresión de violencia

Según la Real Academia Española los celos se definen como “el interés extremado y activo que alguien siente por una causa o por una persona” de esta manera se entiende que los celos son el extremo de inseguridad que una persona ejerce hacia su pareja causando diversas consecuencias que en su mayoría pueden dar origen a un ciclo de violencia dentro de la familia.

Marina y López Rivas (Citado por Antón, 2001, p.1). también define los celos como:

La presencia o los actos de un rival (real o imaginaria) provoca un sentimiento de temor, irritación y envidia, por la amenaza de que pueda arrebatarle la posesión o el afecto de una persona, sobre la cual se proyectan sentimientos de inseguridad, sospecha y furia.

En esta definición se plantean elementos importantes, ya que mencionan la existencia de rivales reales o imaginarios, lo cual provoca un desequilibrio en las relaciones de pareja debido a que provoca inseguridad o desconfianza hacia la otra persona desencadenando furia en la pareja y esto puede generar violencia hacia la mujer.

Los celos son una de las principales causas de discusiones entre muchas parejas, ya sea de novios o de casados, debido a que existe la desconfianza hacia la otra persona por ese sentimiento de posesión que se tiene de querer limitar a la pareja a que se relacione únicamente en el entorno con el cual la persona posesiva se sienta cómodo/a.

Muchas veces las inseguridades de los hombres causadas por los celos generan la descarga de su ira hacia las mujeres, ya que en algunos casos llevan a extremos de culpabilizarlas por una mirada, una sonrisa, un gesto de desconocidos en las calles y en casos extremos no solamente son reclamos, sino que también existen golpes y diferentes formas de violencia ejercida hacia la mujer.

En el transcurso de la vida del ser humano es normal que en algunas circunstancias se experimenten celos hacia la persona amada por miedo a perderla, sin embargo cuando estos se convierten en un problema para la sana convivencia de la pareja deja de ser normal, debido a que la persona celosa tiende a sentirse vulnerable ante la situación externa relacionada con entorno de la pareja lo que conlleva al control, limitaciones, vigilancia y aislamiento desmedido e injustificable por parte de esta, debido a la idea de traición que muchas veces existe solo en su mente.(Cos, 2017, parr. 8).

4.1.4. El alcoholismo y otras adicciones.

Un factor que agrava aún más la situación de violencia contra la mujer por parte de su pareja es el alcoholismo, aunque es importante mencionar que no todos los hombres reaccionan de la misma forma agresiva tras consumir alcohol, pero según algunos autores si existe una relación entre el consumo de alcohol y la violencia ejercida contra la mujer.

Bennett y Hines y Douglas, por ejemplo, afirman que los hombres violentos expresan mayor impulsividad e ira, y muestran mayor consumo de alcohol y otras sustancias de abuso, que los hombres no violentos, haciendo responsables directas a dichas sustancias de abuso de la destrucción del sistema familiar.

Por tanto, relacionan directamente el consumo de alcohol (agudo o crónico) y otras sustancias de adicción por parte del hombre con la violencia ejercida hacia su pareja, y afirman que un nivel elevado de alcoholismo predice la conducta violenta.

Margolin y Burman (Citado por Llopis Giménez et al., 2014, p.153) mencionan diferentes factores de riesgo que pueden producir en los hombre agresiones contra su pareja como haber sufrido violencia en su niñez, estrés, ciertos trastornos de personalidad, escasa educación y también el consumo de alcohol y otras sustancias de adicción, por lo que relacionan el consumo de alcohol continuo con problemas psicológicos como la depresión y una tendencia a emplear la violencia.

Keiley, Stalans y Ritchie, (citado por Llopis Giménez et al., 2014, p.153) consideran el consumo de alcohol como un factor de riesgo, pero no admiten que el alcohol pueda ser la causa directa de violencia ejercida contra la mujer. Los autores consideran que el comportamiento de una persona bajo los efectos del alcohol es similar a su comportamiento mientras este sobrio, es decir que una persona que no es agresiva o violenta tampoco lo será en estado de ebriedad, mientras que un hombre que estando sobrio es violento, tiende a ser aún más violento bajo los efectos del alcohol, por lo que valoran que el consumo de alcohol supone un incremento en la gravedad y en la frecuencia de la violencia ejercida contra su mujer.

Sin embargo otros autores como Lorente y de la Torre consideran que solo es una excusa que pueden emplear tanto la víctima como el agresor para justificar su conducta agresiva y que dicha agresividad no solo se debe al efecto del alcohol sobre el organismo sino también a diferentes factores ambientales, sociales y situacionales en los que se desenvuelven los individuos (citado por Llopis Giménez et al., 2014, p.153).

Miller y Testa por el contrario adoptan una postura contraria a los anteriores autores, puesto que no consideran que el consumo de alcohol u otras sustancias adictivas, como drogas, sean un factor de riesgo que favorezca el empleo de la violencia contra la mujer, sino al contrario, consideran que el empleo de la violencia en la pareja contribuye al

consumo de alcohol u otras sustancias, tanto en el agresor como en la víctima (citado por Llopis Giménez et al., 2014, p.154)

Por tanto, el alcoholismo o el consumo de drogas u otras sustancias adictivas pueden presentar un factor de riesgo y mayor vulnerabilidad para la mujer que es víctima de violencia por su pareja, pues una de las mujeres víctimas (caso 3) de violencia que se entrevistó en esta investigación menciona

Los problemas con mi mami empezaron con él porque él me maltrataba y a ella no le gustaba, que viviendo así cerquita oía ella que me trataba y ya ella le decía porque la tratas así si has conseguido mujer no has conseguido hija, a pues él le decía mire usted es una metida, se mete en lo que no le importa, luego eso, bueno ya cuando se iba a poner bolo era peor, aja entonces, o sea que casi no solo yo aguantaba la violencia, sino que también ellos (madre e hijas de la víctima)

Según este caso el hombre agresor era aún más violento cuando ingería bebidas alcohólicas y esa violencia no solo afectaba a la mujer, sino también a su madre y sus hijas, por lo que es posible comprobar los diferentes aportes de los autores, quienes mencionan que existe una estrecha relación entre el consumo del alcohol y otras sustancias adictivas con la violencia ejercida contra la mujer en la familia.

4.2. La desigualdad económica genera violencia contra la mujer

El nivel de acceso de la mujer y el hombre al mercado laboral de sus sociedades y sus respectivas oportunidades de ejercer poder en ellas son ampliamente diferentes. En la mayor parte del mundo es escasa o nula la presencia de mujeres en las organizaciones de adopción de decisiones económicas, incluida la formulación de políticas financieras, monetarias, comerciales y de otra índole, así como los sistemas fiscales y los regímenes salariales.

Generalmente esas políticas determinan la forma en que las mujeres y los hombres deciden, entre otras cosas, cómo dividirán su tiempo entre el trabajo remunerado y el no remunerado, la evolución real de esas estructuras y políticas económicas incide directamente en el acceso de la mujer y el hombre a los recursos económicos, en su poder económico y, por ende, en su situación recíproca en el plano individual y familiar, así como en la sociedad en su conjunto.

4.2.1. El dominio económico de la pareja masculina

La desigualdad económica es también uno de los factores que generan la violencia contra la mujer y esta puede darse en sus diferentes tipos, debido al poder que ejerce el agresor sobre su víctima.

Dicha desigualdad puede ser un factor causal de la violencia contra la mujer tanto a nivel de los distintos actos de violencia como a nivel de las tendencias económicas de amplia base que crean o agravan las condiciones propicias para dicha violencia.

En este sentido la violencia en la pareja en algunos casos se da debido a la dependencia económica que tiene la mujer de su esposo o compañero de vida, y a su vez esto se da por el dominio que tiene el hombre sobre la mujer que muchas veces le impide trabajar para obtener autonomía económica.

Sin embargo también la violencia puede darse en los casos en que la mujer es quien sostiene económicamente el hogar, no obstante el hombre es quien administra el sueldo de ella, por ejemplo se podrían citar casos específicos de violencia contra mujeres que son profesionales, que tenían un empleo formal y sin embargo fueron víctimas de violencia e incluso víctimas feminicida, como el caso de la periodista Karla Turcios quien fue el caso de feminicidio número 152 en El Salvador en el año 2018, en este caso el único sospechoso de su muerte es quien era su pareja y padre de su hijo (Sulbarán, 2018)

A pesar de los grandes logros obtenidos por las mujeres en el ámbito laboral y su condición económica, un gran porcentaje de mujeres siguen siendo discriminadas en los diferentes sectores laborales y sumando la falta de empoderamiento económico, se abre un panorama no muy favorable para la mujer, el cual se refleja en la falta de acceso y control sobre los recursos y bienes económicos tales como la tierra, los bienes muebles, el salario y el crédito, situaciones que pueden colocar a la mujer en una mayor vulnerabilidad a sufrir y soportar la violencia de su pareja.

Además en muchos casos existe la restricción de las mujeres al control de los recursos económicos como los ingresos del hogar, el cual constituye también una forma de violencia en la familia, aunque es importante mencionar que la independencia económica de la mujer no las protege de ser víctimas de violencia, pero el tener acceso a los recursos económicos puede incrementar su capacidad de llevar a cabo acciones significativas que les permitan escapar de situaciones de violencia y así obtener mecanismos de protección.

Por el contrario, cuando las mujeres no tienen acceso a recursos reducen su capacidad para tomar decisiones propias y aumenta su vulnerabilidad ante la violencia.

Toda esta situación de la mujer con respecto a los recursos económicos se desencadena en una complicada lucha, puesto que, cuando logran salir del ciclo de violencia se ven en la necesidad de demandar a sus parejas por una cuota alimenticia para sus hijos e hijas si los tienen.

En la unidad de género de la alcaldía municipal de Tecoluca, que es el centro de esta investigación, por ejemplo, la mayoría de casos de mujeres que se atienden son por demanda de cuota alimenticia, pues el hombre, padre de sus hijos e hijas, está en la obligación de mantenerlos, sin embargo, en muchos casos no se hacen responsables, como el caso 1 de una mujer entrevistada que menciona:

Fue por lo mismo como él no me ejercitaba ningún tipo de ayuda para el niño, como el niño es hijo mío y de él entonces yo, él me pedía muchos derechos contra el niño, pero a sus deberes no los pedía, entonces yo dije no si el a mí me quiere pedir derechos tiene que cumplir como se debe, fui a lo que fue la Procuraduría que es donde ejercen la cuota y hasta el día de hoy todavía estamos peleando eso.
(Entrevista personal)

Muchos de esos casos aún no tienen una resolución, por lo que los padres no se hacen responsables de mantener a sus hijos, y es por ello que las madres con dificultades para obtener un empleo, se ven obligadas a vivir en condiciones precarias y pasando muchas necesidades.

4.2.2. Situación de empleo de la mujer

La participación de la mujer en el trabajo remunerado ha aumentado notablemente, pues según el Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, las mujeres han comenzado a participar cada vez más en las microempresas, y empresas de pequeña y mediana escala, aunque debido a la difícil situación económica y a la falta de poder de las mujeres en negociaciones, proveniente de la desigualdad de género, muchas mujeres se han visto obligadas a aceptar salarios muy bajos y condiciones de trabajo deficientes (Organización de las Naciones Unidas, 1995, p.70)

Si bien es considerable que muchas mujeres han logrado promociones, mejores salarios y condiciones de trabajo, la gran mayoría siempre se ven afectadas por la situación económica, y a falta de mejores oportunidades se ven obligadas a ingresar al sector laboral informal, en el cual las condiciones son aún más deficientes, puesto que, en este sector, por ejemplo, no poseen prestaciones de seguro médico.

La discriminación en cuanto a la educación, capacitación, como también en la contratación, remuneración, ascensos, las condiciones de trabajo inflexibles, una distribución inadecuada de las tareas familiares, junto a la falta de servicios como los de guardería, presentan una gran dificultad y restringen la posibilidad de que las mujeres obtengan un empleo, así mismo restringe las oportunidades económicas y profesionales, y esto, a su vez, significa una obstrucción para el desarrollo económico de la mujer, por lo que se ve obligada a depender de su pareja.

Es importante recalcar los avances logrados por las mujeres, pues actualmente tienen mayores posibilidades en el campo laboral fuera de su hogar y los ingresos que aportan son cada vez más necesarios en hogares de todo tipo, sin embargo, su carga de trabajo no remunerado dentro de su hogar sigue siendo el mismo, lo que significa una mayor responsabilidad tanto fuera como dentro de su casa.

A pesar de esos avances logrados, la mayor parte de mujeres, sobre todo las que se encuentran con impedimentos o discriminación siguen sin poder alcanzar una autonomía económica y sin obtener los suficientes medios de vida sostenibles tanto para ellas como también para las personas que se encuentran a su cargo, por lo que se ven en la necesidad de realizar actividades económicas de diversa índole, aunque no obtengan de este los recursos necesarios (ONU, 1995, p.71)

Según el Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, “las barreras jurídicas que impiden la propiedad o el acceso a la tierra, el capital, el crédito, así como las diferencias salariales contribuyen a obstaculizar el progreso económico de la mujer” (ONU, 1995, p.71) también enfatiza en que la mujer contribuye de gran manera al desarrollo, no solamente con el trabajo remunerado sino también a través de una importante labor no remunerada.

Sin embargo es importante mencionar que en el país se han llevado a cabo medidas que garanticen una mejora en la situación de empleo para la mujer, pues se han implementado

en 2016 y 2017 planes permanentes de verificación de Derechos Laborales, Verificación de acoso laboral y despido de mujeres embarazadas, así como también planes especiales de inspección de brechas salariales, plan de verificación de derecho a la lactancia, y Plan de Verificación de Pago de aguinaldo, entre otras medidas implementadas por el Ministerio de Trabajo con el objetivo de incorporar a las mujeres al mercado laboral en condiciones de igualdad y de no discriminación, así mismo garantizar el cumplimiento de sus derechos laborales (ISDEMU, 2017, p. 12).

Con respecto a las brechas salariales entre hombres y mujeres sigue siendo un problema difícil de superar, pues según el informe de avances del Plan Nacional de Igualdad, la brecha salarial entre mujeres y hombres era del 16% en 2014, es decir que el salario promedio de una mujer representaba el 84% del salario promedio de un hombre, para el 2016 esta brecha aumento al 17%, lo que significa que en ese año el salario promedio de las mujeres representa el 83% del salario promedio de los hombres (ISDEMU, 2017, p.12).

Los datos anteriores representan un retraso en los esfuerzos por lograr una mejora en cuanto a los derechos laborales de las mujeres, y además son un reflejo de la discriminación y la desigualdad que existe en el ámbito laboral, lo cual es un reto para las organizaciones que velan por los derechos de las mujeres, así como también para las mismas mujeres que se encuentran laborando, pues representan un obstáculo para su autonomía económica y la superación de la pobreza y la desigualdad.

4.2.3. La dependencia económica reduce la capacidad de actuar y tomar decisiones a la mujer.

Una de las acciones que produce la violencia económica hacia la mujer es la limitación de recursos económicos por parte del agresor, ya que este impide que ella trabaje o que aun trabajando sea él quien administre el dinero en el hogar.

Las actividades que las mujeres realizan son rechazadas y despreciadas, ya que ellas muchas veces trabajan en áreas relacionadas a cuidados de otras personas y esto se ha naturalizado creyendo que son actividades meramente para mujeres y que en ocasiones no son valoradas económicamente pues su salario es muy bajo.

Existen dos tipos de trabajo, “el productivo que es el que produce dividendos y el reproductivo no remunerado que es el realizado por la mujer, asociado con la maternidad y la abnegación femenina”. (Manjares y Betancourt, 2012, p. 34)

En estos tipos de trabajo es en su mayoría el hombre quien realiza el trabajo productivo que consta en llevar los recursos económicos al hogar y la mujer realiza el trabajo reproductivo pues ella se ve en la obligación de cuidar de los hijos y el hogar renunciando al trabajo para atender las necesidades de la familia.

En el informe de Violencia doméstica contra mujeres y niñas del año 2000 la UNICEF menciona que “La carencia de recursos económicos es la base en que se asientan la vulnerabilidad de las mujeres frente a la violencia y las dificultades en que ellas se encuentran para poder librarse de una relación violenta”. (Fondo de las naciones Unidas para La infancia, 2000, p. 7)

Esta información se puede constatar con la información brindada por una de las mujeres entrevistadas en esta investigación, pues ella, refiriéndose al trabajo, menciona que “solo cuando él quería, me rebuscaba yo a andar lavando ajeno, trabajando en el mercado, así va lavando trastes, echando tortillas” y también expresó: “yo trabajaba solo cuando nos dejábamos porque si yo le decía mira voy a ir a trabajar él me decía vos no vas a ir a trabajar.” (Entrevista personal, 29 de noviembre de 2018)

Es importante señalar que la dependencia económica no se da por el hecho de que la mujer no pueda acceder a un trabajo, sino que además se da porque el hombre es quien controla y decide de qué manera utilizar los recursos económicos y los bienes que a ella le pertenecen.

La dependencia económica crea en las mujeres un cierto desánimo al momento de querer imponer una denuncia al agresor, pues en ocasiones la mujer no tiene un empleo formal que le permita incurrir en los gastos que acarrea el trámite para la denuncia.

4.3. Otros factores de riesgo

4.3.1. La baja autoestima de la mujer le impide actuar ante la violencia

Uno de los mayores problemas con los que se enfrenta una mujer que ha sido víctima de violencia es la baja autoestima, ya que esto produce que las mujeres mantengan una

relación dañina que es resultado de los tratos que ha recibido por el agresor o involucrarse en relaciones en condiciones similares a las ya vividas.

Además, la baja autoestima conlleva a que las mujeres se sientan inseguras ya que temen ser humilladas, como lo manifiesta la mujer del caso 2 entrevistada en esta investigación:

Todos estos años que vivimos juntos yo intentaba pintarme y él me decía vieras que horrible te miras si yo hasta miedo te tengo, a pues yo ya no quiero que te pintes me decía porque fíjate que te ves bien fea, si te pintas para que yo te vea, yo te veo fea, si me ponía una ropa corta me decía mejor solo en calzón anda te miras mejor en calzón que con esos pedacitos, hay ta de que yo ya empecé a decir mejor no me lo pongo. (Entrevista personal, 29 de noviembre de 2018).

A parte de la inseguridad generada por las mujeres, como lo expresado en el caso 2, está la percepción que ella tiene ante su imagen, pues es la inseguridad la que lleva a tener una idea errónea sobre sí misma, pensando en que si al hombre no le agrada lo que usan de ropa, maquillaje o hasta en la forma de ser de la mujer ella se vuelve con autoestima baja, ya que el hombre usa mecanismos disfrazados de palabras de amor o consejos para que ellas vayan moldeándose a las exigencias del agresor pero sin que sean conscientes de lo que está sucediendo.

Todas estas acciones que realiza el agresor van generando que la mujer las vaya naturalizando en la relación y cuando ella se da cuenta que no es normal imponer acciones que coartan su libertad es ahí donde empiezan los episodios de violencia que tienen como consecuencia que la mujer calle, perdone o niegue la realidad de estar siendo violentada por el agresor.

4.3.2. La mujer y el desconocimiento de sus derechos

“Los derechos de las mujeres y las niñas son derechos humanos. Abarcan todos los aspectos de la vida: la salud, la educación, la participación política, el bienestar económico, el no ser objeto de violencia, así como muchos más”. (ONU Mujeres, 2019, párr. 1.). Es por ello que es importante que las mujeres reconozcan que son poseedoras de derechos y tener un goce pleno de estos.

Actualmente se ha avanzado mucho con la promoción, divulgación y la práctica de los derechos humanos, pero en especial los derechos de las mujeres, no han llevado el mismo

nivel de avance, pues aún existen países en los cuales no ha cesado la discriminación y violencia hacia la mujer.

En el país, a pesar de que exista muchas leyes que van a favor de la protección y garantía de los derechos de las mujeres siempre se encuentran hechos que vayan en contra de lo que establecen las leyes.

Las mujeres están limitadas en su desarrollo personal en todos los ámbitos, por ejemplo, no tienen libertad de expresión, pues se espera la que la mujer prefiera el pensamiento y las acciones del hombre a las suyas.

Los derechos que menos se conocen por parte de la mujer son los derechos sexuales y reproductivos, ya que la sociedad quiere controlar la sexualidad y el cuerpo de la mujer, y no les permiten decidir por ejemplo cuantos hijos quieren tener y cuando o usar métodos anticonceptivos, en su mayoría es la pareja o la familia quien ejerce presión a la mujer para inclinarse por las decisiones de los demás y no de sus propias decisiones.

Otros de los derechos que más se violentan son los de igualdad de oportunidades más que todo en el ámbito laboral, ya que las mujeres en muchas ocasiones son las que reciben sueldos bajos y no tienen acceso a optar a cargos altos o ascensos.

Por eso, es importante que las mujeres conozcan todos los derechos a los que tiene acceso y de los cuales son violentados con naturalidad, además de intensificar los esfuerzos que muchas instituciones realizan para llevar el conocimiento de derechos a todas las mujeres, ya sea en zonas rurales o urbanas, en su trabajo, en su comunidad, en su hogar.

4.3.3. Influencia de las redes sociales en la relación de pareja

Las redes sociales son un medio de comunicación masiva que utilizan las personas para estar en contacto con otras de distintos lugares o partes del mundo se definen como “un sitio en la red cuya finalidad es permitir a los usuarios relacionarse, comunicarse, compartir contenido y crear comunidades” (Urueña, Ferrari, Blanco, Valdecasa, 2011, p. 12)

En la actualidad se han convertido en una parte importante en la vida de las personas, ya que a través de estas se ha adoptado una nueva forma de comunicación, la era de internet está cambiando las relaciones de pareja y la comunicación entre ellas, puesto que son canales más cómodos y rápidos que permiten estar más cerca con otras personas.

Las redes sociales permiten que las personas se agrupen y se relacionen entre sí, además a través de estas se pueden entablar nuevas amistades, conocer a personas de distintas partes del mundo, es importante mencionar que las parejas usan con frecuencias estas herramientas como medios de comunicación, ya que permiten estar en constante interacción de manera ligera y satisfactoria.

Estos medios de comunicación traen ventajas y desventajas a las parejas, ya que a través de ellas se crean relaciones con otras personas y se interactúan objetivos en común, sin embargo, también causan dificultades en las relaciones, como Valeria Sabater (Citado por Andrade, Aguilar, Sorto, y Banegas, 2015, p.6) considera que

El amor en tiempo de internet trae consigo nuevas dimensiones que es necesario abordar. Las relaciones pasan de ser privadas a entrar en el complejo ámbito del dominio público. Las redes sociales obligan a las parejas además a tener que afrontar otros problemas: desconfianza ante las relaciones que tu pareja puede tener en sus perfiles, el tiempo que dedica a interactuar a través de Facebook, o del whatsapp, se ha llegado a un punto donde lo virtual complementa ya a lo real y es necesario comprender hasta qué punto las redes sociales afectan o benefician nuestra relación de parejas.(Andrade, Aguilar, Sorto y Banegas, 2015, p. 6)

De esta manera las redes sociales afectan a las relaciones de pareja negativamente y algunas veces causan violencia por parte del hombre hacia la mujer, debido a la desconfianza que generan algunas acciones y personas que forman parte de los perfiles de la pareja.

Las nuevas tecnologías han cambiado la forma en que las personas viven las relaciones por medio de las redes sociales, ya que no únicamente tienen aspectos positivos que aportar a las personas, sino también puede generar problemáticas debido a que son un medio tecnológico que permiten a la pareja conocer en todo momento la ubicación, la actividad que se está realizando, con quienes se encuentra, lo cual muchas veces conlleva a un control exagerado por parte de la pareja, lo cual puede ocasionar problemas por la manifestación de los celos exajerados.es así como se experimentan las relaciones de dominio donde existen manifestaciones claras del ejercicio de la violencia psicológica en la pareja en modo virtual.(Estébanez, 2012, p. 2)

Muchas veces la violencia virtual en las mujeres se naturaliza, y es más difícil de descifrar puesto que a través de justificaciones se considera el control de la pareja como interés o amor, sin embargo, muchas veces existe un extremado nivel de posesión hasta el punto de controlar todas las redes sociales de la pareja y limitar las amistades que poseen en estas, también se utilizan como medio para encontrar motivos de reclamos y así ejercer violencia contra la pareja.

También una influencia negativa de las redes sociales se origina por las fotografías que se comparten, ya que en algunos casos la pareja amenaza la reproducción de fotos íntimas para que la mujer acceda a las condiciones que impone, de esta manera puede ejercerse cualquiera de las diferentes formas de violencia que existen en contra de las mujeres.

Dependerá de la dinámica de la pareja el nivel de influencia que generaran las redes sociales, ya que se vuelve un medio donde las personas se tornan inseguros/as, celosos/as y controladores/as, debido a la existencia de mensajes, fotografías, personas con las cuales la pareja no se siente cómodo/a, por ello es importante tomar en cuenta este tema como un factor que influye en la problemática de la violencia hacia la mujer. (Andrade, et al., 2015, p. 21)

En este sentido es importante mencionar que las redes sociales influyen en el tema de violencia contra las mujeres, ya que, mediante la utilización de esta, por un lado, existen instituciones que promueven la erradicación de la violencia contra las mujeres a través de diversos medios sociales, y por otro lado existen agresores que utilizan estos medios de comunicación para ejercer violencia contra las mujeres, ya sea pareja o ex pareja.

4.3.4. Consecuencias de la violencia en la salud de la mujer

El problema de la violencia contra la mujer en el ámbito familiar puede llegar a ocasionarle consecuencias en la salud tanto física como psicológica, pues la violencia física llega a generarle desde pequeños moretones hasta enfermedades crónicas que pueden ser mortales, y el daño psicológico que le ocasiona la violencia tiende a llevarlas hasta un nivel bajo de autoestima que incluso podría concluir en un suicidio.

En el informe de Violencia contra las Mujeres en el Salvador (Mantas, Velásquez, & Megías, 2014) se contempla que

Aproximadamente 1 de cada 3 mujeres víctimas de violencia física de pareja sufrieron lesiones por esta violencia, siendo en la mayoría de ellas en más de una ocasión. Lesiones que llevaron incluso a perder la consciencia en un porcentaje muy importante de las mujeres (1 de cada 4 entre las lesionadas) y que requirieron asistencia médica en el 28.9% de ellas.

Estos datos demuestran que un gran porcentaje de mujeres terminan con consecuencias evidentes físicamente a causa de la violencia infligida por su pareja, entre los problemas de salud manifestados en este informe se encuentran problemas al caminar, problemas para llevar a cabo sus actividades cotidianas, presencia de dolores, problemas de memoria, mareos y flujos vaginales.

Sin embargo las lesiones más comunes que se dan son los rasguños, rozaduras, y moretones, aunque, según el mismo informe, también es alarmante un porcentaje significativo de mujeres que presentaron lesiones más graves como cortes, pinchazos, mordeduras, heridas y cortes profundos y cuchilladas (Mantas et al., 2014)

Una de las víctimas de violencia entrevistadas para esta investigación (caso 2) menciona “bueno ya lo había metido preso unas dos veces por los golpes, porque él me pegó un golpe aquí (señala su cabeza) cabalito tengo la cicatriz del día que me pegó” (entrevista personal, 29 de noviembre de 2018)

Otras de las consecuencias físicas que pueden presentar las mujeres a causa de la violencia pueden ser lesiones abdominales y torácicas, moretones e hinchazón, síndromes de dolor crónico, discapacidad, fracturas, trastornos del aparato digestivo, síndrome del colon irritable, desgarros y abrasiones, lesiones oculares y carencia de las funciones físicas.

Es importante destacar también la prevalencia de consecuencias sexuales y reproductivas que afectan a la mujer víctima de violencia por su pareja tales como trastornos del aparato genital, esterilidad, enfermedad inflamatoria de la pelvis, complicaciones del embarazo, aborto espontáneo, disfunción sexual, e inclusive el embarazo no deseado, todas estas pueden darse a raíz de fuertes golpes ocasionados por su pareja.

Además, pueden resultar otras secuelas como enfermedades de transmisión sexual, entre ellas la infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), y también en caso de que resulte un embarazo no deseado puede darse un aborto practicado en condiciones peligrosas y este puede implicar diferentes complicaciones para la salud de la mujer incluso la muerte.

Con respecto a las consecuencias sobre su salud mental las mujeres pueden presentar diversas circunstancias que las afecten de tal manera que les impide llevar una vida serena, ya que de una u otra manera la violencia ejercida por su pareja siempre las afecta su salud mental y emocional y pueden presentar “síntomatología ansioso-depresiva como problemas para conciliar el sueño, dolores de cabeza, nerviosismo, falta de apetito, malas digestiones, tristeza, llanto frecuente, etc.” (Mantas et al., 2014)

Otros de los efectos psicológicos y del comportamiento pueden ser el abuso de alcohol y otras drogas, depresión y ansiedad, trastornos de los hábitos alimentarios y del sueño, sentimientos de vergüenza y culpabilidad, fobias y trastorno por pánico, inactividad física, poca autoestima, trastorno por estrés postraumático, trastornos psicósomáticos, hábito de fumar, comportamiento suicida y daño autoinfligido y comportamiento sexual riesgoso.

Con respecto a la baja autoestima que presentan las mujeres luego de sufrir ciclos de violencia la víctima de caso 2 manifiesta “él me decía vieras que horrible te miras si yo hasta miedo te tengo... yo ya empecé a decir mejor no me lo pongo... ya no me hayo andar con la ropa así porque yo siento que me veo...”(entrevista personal, 29 de noviembre de 2018), mencionaba que ya no le gusta arreglarse porque no se siente bien, es decir su autoestima fue muy afectada debido al ciclo de violencia que enfrentó por mucho tiempo.

CAPITULO V: PLAN DE INTERVENCIÓN

A partir de la investigación desarrollada sobre la temática de violencia contra la mujer y los principales factores sociales y económicos que inciden en este problema, es necesario plantear acciones que lleven a reforzar el trabajo que realiza la Unidad de Genero de la Alcaldía Municipal en beneficio de las mujeres, de manera que se logren reducir los índices de violencia ejercidos contra la mujer en el marco de la familia.

El plan está enfocado en la prevención de la violencia a través de acciones específicas, por medio de las cuales las mujeres y hombres conozcan sobre los derechos y las leyes que protegen a la mujer y a su vez identifiquen también las sanciones que se le interponen a una persona agresora.

Es importante destacar que en el municipio de Tecoluca existe una escasa cultura de denuncia y también un desconocimiento de las diferentes instituciones que trabajan en pro de la mujer, por lo que a través del plan también se pretende concienciar a la mujer de solicitar ayuda en las instituciones pertinentes cuando se encuentren sometidas a un ciclo de violencia dentro del hogar.

El objetivo del plan es reducir los índices de violencia contra la mujer por medio de acciones de prevención enfocadas no únicamente a las mujeres, sino también a los hombres, para que conozcan sobre los derechos, las leyes que existen para protegerlas y las sanciones que son aplicadas a las personas que ejercen este tipo de violencia.

Se ha elaborado el plan debido a que, si bien es cierto en el municipio existen políticas enfocadas a la mujer, muchas veces las actividades que se realizan no son suficientes para atender los casos que se presentan dentro del municipio.

Además, existe una limitante con respecto a la educación sobre el tema de violencia contra la mujer en los y las niñas, niños y jóvenes estudiantes de los centros educativos y de las comunidades del municipio, estos grupos poblacionales son importantes, ya que son vulnerables a ejercer violencia o vivir esta situación.

Por lo que debido a lo planteado anteriormente se presenta a continuación el plan de intervención enfocado a la prevención de violencia contra las mujeres del municipio de Tecoluca.

PLAN DE INTERVENCIÓN

Situación de la problemática:	Deficiencia en acciones de prevención y respuesta en relación a la violencia contra las mujeres del municipio de Tecoluca.
Formulación del problema:	¿Qué acciones favorecen a la prevención y respuesta de la violencia contra las mujeres?
Hipótesis de acción:	Trabajar en la prevención de la violencia contra las mujeres contribuye a reducir los índices de violencia en las mismas.

ACCION	ACTIVIDADES	RESULTADO	RESPONSABLE
Fortalecimiento de la atención que brinda la Unidad de Genero de la Alcaldía Municipal	Que la Alcaldía Municipal de Tecoluca cuente con un equipo multidisciplinario especializado en la atención al problema de violencia contra la mujer	Equipo multidisciplinario de atención que se enfoque en la problemática de violencia contra la mujer.	Sr. Alcalde y concejo municipal.
	Dar un abordaje de grupo a nivel familiar.	Fortalecimiento de la familia que se encuentra inmersa en situación de violencia	Equipo Multidisciplinario.
	Dar seguimiento a través de programas y acciones a la persona que ejerce violencia contra la mujer	Poner fin al ciclo de violencia a través de la intervención con la persona agresora.	Equipo Multidisciplinario.
Desarrollo de trabajo comunitario	Campaña de promoción de derechos de la mujer.	Que tanto hombre como mujeres conozcan los derechos que la protegen.	Unidad de Genero de la Alcaldía municipal en coordinación con otras instituciones competentes.
	Talleres educativos dirigido a niñas, niños y adolescentes.	Niñas y niños educadas/os en temas de género, a través de metodologías adecuadas a su edad.	Unidad de Genero de la Alcaldía municipal en coordinación con otras instituciones competentes.

	Divulgación de las leyes que protegen a la mujer.	Hombres y mujeres conocedores de las leyes en favor de la mujer y las sanciones para la persona agresora.	Unidad de Genero de la Alcaldía municipal.
	Dar a conocer las diferentes instituciones que trabajan en torno a la violencia contra la mujer	Que las mujeres tengan conocimiento de las instituciones donde pueden solicitar ayuda en caso de vivir violencia.	Distintas instituciones que trabajan en relación al tema de violencia hacia la mujer.
	Charlas con temáticas relacionadas a la violencia contra la mujer.	Mujeres potencializadas y conocedoras de la situación de violencia.	Unidad de Genero de la Alcaldía municipal.
	Fomentar la cultura de denuncia a través de charlas de concienciación.	Que las mujeres logren romper el ciclo de violencia en caso de encontrarse en esa situación.	Unidad de Genero de la Alcaldía municipal, PNC, Unimujer ODAC, ISDEMU.
Desarrollo de trabajo en instituciones educativas dirigido a estudiantes, docentes y padres y madres de familia.	Promoción de derechos de la mujer.	Que tanto hombre como mujeres conozcan los derechos que la protegen.	Unidad de Genero de la Alcaldía municipal.
	Divulgación de las leyes que protegen a la mujer.	Hombres y mujeres conocedores de las leyes en favor de la mujer y las sanciones para la persona agresora.	Unidad de Genero de la Alcaldía municipal en coordinación con otras instituciones competentes.
	Dar a conocer las diferentes instituciones que trabajan en torno a la violencia contra la mujer	Que las mujeres conozcan las instituciones que pueden brindarles apoyo en una situación de violencia.	Unidad de Genero de la Alcaldía municipal.
	Charlas con temáticas relacionadas a la violencia contra la mujer.	Reducir los índices de violencia y discriminación hacia la mujer.	Unidad de Genero de la Alcaldía municipal.
	Talleres educativos para niñas y niños de preescolar.	Niñas y niños educadas/os en temas de género, a través de metodologías adecuadas a su edad.	Unidad de Genero de la Alcaldía municipal en coordinación con otras instituciones competentes.

Generar espacios que contribuyan a la autonomía económica de la mujer	Charlas enfocadas a romper estereotipos sobre el rol de género de la mujer dentro del hogar.	Que la mujer conozca sobre el derecho que posee de acceder a un trabajo remunerado fuera del hogar.	Unidad de Genero de la Alcaldía municipal.
	Desarrollar talleres de emprendedurismo.	Mujeres capacitadas para obtener autonomía económica.	Unidad de Genero de la Alcaldía municipal en coordinación con otras instituciones competentes.

VII. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación es de carácter cualitativa debido a las características de la problemática en estudio, ya que se tomó en cuenta las opiniones y experiencias vividas por las mujeres que han sufrido algún tipo de violencia en el contexto familiar.

Dicha investigación está basada en el método cualitativo, de manera que logra profundizar y analizar los múltiples aspectos que conlleva la temática estudiada, dado que se utilizó una metodología cualitativa de igual manera se aplican técnicas cualitativas como la entrevista, estudio de casos, etc. las cuales posteriormente se definen y describen:

a) Lugar

La investigación se llevó a cabo en el Municipio de Tecoluca, departamento de San Vicente, El Salvador, C.A. (ver anexo 1)

b) Actores.

Para realizar el levantamiento de la información se identificó a diferentes actores y actrices del municipio que estén inmersas en el tema de violencia hacia las mujeres de manera directa o indirecta, ya sea mujeres víctimas de violencia y referentes institucionales conocedores de la temática. (Ver anexo 2).

c) Instrumentos y técnicas.

Para indagar sobre el tema de investigación se utilizó la técnica del estudio de casos y la entrevista semiestructurada (ver anexo 3), las cuales fueron dirigidas a diferentes mujeres que habitan en el área rural y urbana del municipio de Tecoluca y que están inmersas en la situación de violencia.

Además, el equipo de investigación hizo uso de técnicas participativas en el transcurso del estudio. También se realizaron entrevistas semiestructuradas (ver anexo 4) a profesionales representantes de instituciones que trabajan con el tema de violencia hacia las mujeres y que tienen un acercamiento con organizaciones de mujeres, como a la representante de la Unidad de Género de la Alcaldía Municipal de Tecoluca y otros/as profesionales que fueron identificados/as a partir del mapeo de actores que se realizó en el desarrollo de la investigación.

d) Observación

La observación es una herramienta fundamental en una investigación, ya que permite a los investigadores observar acontecimientos y acciones claves en el contexto de las personas que están inmersas en la problemática a estudiar.

e) Entrevista

Según Sampieri se define como “Una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado) u otras (entrevistados)” (p.403) de esta manera se consigue obtener una comunicación con las personas entrevistadas por medio de la cual se logra construir significados de aspectos importantes del tema que se está investigado.

Las entrevistas que se realizaron son de tipo semiestructurada, en esta herramienta el entrevistador se basa en una guía de preguntas elaboradas, sin embargo, tiene la libertad de introducir preguntas adicionales que se crean convenientes para obtener mayor información.

f) Documentos, registros, materiales y artefacto

El uso de documentos, materiales y artefactos diversos en la investigación son fuentes importantes para realizar el estudio del objeto de investigación, ya que le aportan datos importantes al investigador sobre el tema de investigación.

g) Estudio de casos

Con esto se profundizó en la situación de vida de las mujeres, obteniéndose así mejores resultados sobre los factores socioeconómicos que inciden en la violencia hacia la mujer, para esta investigación se elaboraron cuatro estudios de casos sobre mujeres que han sido violentadas en su entorno familiar y se tomaron casos del área urbana y rural del municipio de Tecoluca.

h) Procedimiento

Para realizar el proceso de investigación se inició con la inmersión al campo de estudio en el cual se llevó a cabo la investigación sobre los principales factores socioeconómicos que influyen en la violencia contra la mujer. Posteriormente se realizó un mapeo de actores locales que están inmersos en la problemática, ya sea directa o indirectamente,

como referentes institucionales y mujeres víctimas de violencia quienes brindan diversa información sobre la temática

Luego de conocer el territorio de trabajo y los actores locales que contribuyen al desarrollo de la investigación, se realizó el levantamiento de la información por medio de la aplicación de entrevistas y estudio de casos, a través de los datos recopilados se conoció la situación de violencia de las mujeres en el municipio.

También se realizaron hipótesis de trabajo las cuales son diseñadas mediante el avance del proceso de investigación sobre aspectos que están inmersos en la temática, además se diseñó un informe final de la información adquirida, en el cual se evidencian los principales factores sociales y económicos que influyen en la violencia hacia la mujer.

i) Procesamiento de la información

En primer lugar, se realizó la recolección de datos por medio de la aplicación de las distintas herramientas cualitativas, luego se organizaron y se ordenaron los datos obtenidos de acuerdo al criterio correspondiente, de esta manera se realizó la selección de la información que sirve para presentar el análisis de los datos de investigación.

Posteriormente los datos de la información recopilada mediante la investigación fueron procesados mediante el programa Weft QDA, en el cual se filtra la información más importante, lo cual contribuye a la elaboración del trabajo de investigación.

VIII. ESTUDIOS DE CASOS

8.1. Caso 1: De una ilusión a la separación.

Este caso trata sobre una mujer de 24 años de edad que ha sido víctima de violencia, la cual le pondremos por nombre Carla, ella estudió hasta noveno grado y reside en el barrio El Centro que pertenece a la zona urbana del municipio de Tecoluca, departamento de San Vicente.

Por medio de una entrevista semiestructurada se llevó a cabo este estudio de caso, con el fin de conocer el contexto en el que Carla enfrentó violencia para lograr identificar los factores socioeconómicos que influyen en la violencia que se encontró.

Carla manifestó que con su pareja era un año de diferencia en la edad y que vivían en unión libre, esa relación duró 8 años de la cual engendraron un hijo que en la actualidad tiene 5 años de edad.

¿Cómo fue su convivencia con su ex pareja?

Durante el periodo del noviazgo no identificó ningún indicio de violencia, pues ella manifiesta que todo fue perfecto, no existían celos y que la pareja le prometía el sol, la luna y las estrellas haciendo creer que todo se mantendría así con el pasar del tiempo. Pero Carla agrega que ya estando en el hogar todo es diferente, pues ella añade que en este contexto de familia a una mujer la quieren para esclava.

Cuando ya vivían juntos Carla dice que su pareja se tornó celosa porque se molestaba que tuviera amigos, limitaba su relación con ellos y sus primos y que incluso llegó a celarla con sus sobrinos que eran mayores que ella. Además, manifiesta que él manipulaba sus redes sociales, pues expresa que a pesar de terminar la relación él siempre revisaba su Facebook y compartía publicaciones sin el consentimiento de ella y mucho menos sin que ella se enterara.

Carla identifica que la violencia que su pareja ejercía hacia ella era de tipo psicológica, pues la agredía de forma verbal expresando que ella era una ofrecida además de otros tipos de palabras fuertes con las cuales la dañaba psicológica y emocionalmente, pero ella a pesar de la situación que enfrentaba nunca se dejó doblegar por su compañero de vida, ya que ella le expresó que si él la agredía ella respondería de la misma manera.

Los vicios en este caso se hicieron presentes, pues antes de vivir juntos, el compañero de vida de Carla no tenía ningún vicio pero fue al cabo de tres años de relación que comenzó a fumar cigarro, lo cual desencadenó discusiones ya que a Carla nunca le agradó el olor al cigarro, pero este vicio cada vez más iba en aumento porque la pareja de Carla al presentar problemas encontró tranquilidad en el aumento de cigarros y además de entrar al vicio del alcohol, lo que hizo que él fuera más agresivo, sin embargo nunca la golpeó.

Carla creció en un hogar donde la violencia se manifestaba continuamente, pero esto no era excusa para que ella llegara a ser violenta, en cambio su pareja también proviene de una familia violenta lo que puede haber influido al momento que él ejercía violencia.

La pareja se mantenía por medio de negocios, específicamente de un restaurante que se ubicaba en el departamento de San Miguel, pues es ahí donde vivía con su compañero de vida, dicho negocio era administrado por los dos y al momento de separarse lo vendieron y se dividieron todo a la mitad.

Al niño en ningún momento le afectó directamente toda esta situación de violencia que vivió Carla, pues él apenas tenía 8 meses de vida cuando Carla se separó de su pareja, pero fue tiempo después que el niño recibía malos tratos y golpes, por los cuales Carla reaccionó pues se estaba convirtiendo en una persona violenta y esas acciones eran erróneas para el desarrollo de su hijo, por lo cual decidió buscar ayuda, ya que ella no deseaba esa vida para su hijo.

En la actualidad Carla mantiene una denuncia en la Procuraduría General de la República por cuota alimenticia, ya que su ex pareja exigía derechos sobre su hijo, pero no cumplía con sus deberes de padre, esta denuncia aún no tiene solución y se sigue luchando para que esta sea cumplida.

Los factores que se han identificado en este caso son los vicios, a pesar que no hubo agresión física este factor influyó a que la violencia psicológica estuviera presente en esta relación, ya que él se volvió agresivo. Además de la cultura machista que desencadena celos, pues al escuchar que otros hombres le decían piropos a Carla a su pareja no le gustaba y eso provocaba discusiones.

Los daños que ha causado este tipo de violencia en Carla ha sido el miedo, ya que ella perdió la confianza en el género masculino y también vulnerable a malos tratos

verbalmente, puesto que al momento que siente que la ofenden o gritan se siente vulnerable.

La Unidad de Género de Tecoluca y una profesional de la Procuraduría General de la Republica realizaron una buena labor en este caso, ya que el caso de Carla no estaba siendo aceptado y fueron ellas las que apoyaron hasta que la voz de Carla ha sido escuchada.

8.2. Caso 2: Una decisión difícil

El presente caso se trata de una mujer, a quien, por su confidencialidad, llamaremos Norma quien fue víctima de violencia por parte de su ex pareja, ella tiene 31 años de edad y habita en la comunidad Llano Grande, ubicada en la zona rural del Municipio de Tecoluca.

El estudio de este caso se realizó mediante una entrevista semiestructurada, con el propósito de conocer la situación de violencia que enfrentó Norma, quien fue víctima en este caso, de manera que se pueda identificar los factores sociales y económicos que inciden en el ciclo de violencia en el cual se encontró inmersa.

Según lo manifestado por Norma estuvo en unión libre desde la edad de 14 años con su pareja con quien tuvo una relación durante aproximadamente 13 años, periodo en el cual tuvieron tres hijas, de quienes actualmente tiene a su cargo a dos de ellas, pues la mayor, debido a la situación de violencia que vivían, decidió acompañarse a los 14 años de edad.

¿Cómo fue su vida durante los años que estuvo con su ex pareja?

Durante la etapa del noviazgo Norma no identifico ningún indicio de violencia por parte de su novio en ese entonces; el ciclo de violencia que ella vivió inicio desde el primer momento en el que decidió irse a vivir con él, al salir embarazada de su primera hija la situación empeoro, pues él le decía que la niña no era de él, que no le creía, le daba pellizcos y le preguntaba que de quien era el bebé que esperaba, a raíz de eso comenzaron las peleas.

La pareja nunca tuvo momentos de tranquilidad, siempre tenían problemas ya que a él le gustaba salir, se iba para la cancha y a ella nunca la dejaba salir ni le gustaba que lo acompañara, pues le decía que ese solo era un lugar para hombres y que ella no tenía nada que ir a hacer ahí.

Inclusive viajaba en diferentes excursiones que realizaban en la comunidad, pero nunca quiso que norma lo acompañara porque decía que le daba vergüenza que anduviera con la niña, puesto que a la niña le gustaba que le comprara golosinas y por falta de dinero no le compraría nada.

Durante el periodo de ciclo de violencia que Norma vivió hubo momentos en que por obedecer a su pareja se distanció de sus padres, ya que vivían cerca de donde ellos y la madre al observar que el la maltrataba trataba de intervenir diciéndole que era su mujer no su hija y que no debía maltratarla, por lo que él llegó incluso a tratar mal a la madre de Norma por medio de insultos.

Norma enfrento diferentes tipos de violencia, pues la maltrataba psicológicamente diciéndole que se veía horrible cuando se maquillaba, que hasta miedo le tenía porque se veía bien fea también con la manera de vestirse, si usaba ropa corta le decía que mejor saliera solo en calzón, y así siempre trataba de hacerla sentir mal.

Existía también violencia económica pues él no le proporcionaba dinero, trabajaba por quincenas en cañales y se lo gastaba tomando alcohol y fumando, cuando ella le pedía dinero para la alimentación, le decía que, si ella había ido a trabajar o le daba dinero a guardar, cabe mencionar que ella solo podía trabajar de manera informal cuando él se lo permitía.

Además, la maltrataba físicamente ya que en muchas discusiones la golpeaba en diferentes partes del cuerpo, pero entre tantos golpes hubo uno que la hizo reaccionar y buscar ayuda en la Policía Nacional Civil y se llevaron preso al agresor, puesto que le provocó una lesión en el cráneo, la cual le ha dejado marcada una cicatriz.

Posteriormente debido a las diferentes demandas que había realizado, en la PNC ya no le hacían caso, únicamente le decían que lo dejara sin darle una posible solución, ante esto acudió a la Unidad de Genero de la Alcaldía de Tecoluca donde Marisol le brindó su apoyo, al principio redactándole notas para que las llevara a las instituciones pertinentes para que la atendieran en su proceso.

Actualmente Norma mantiene una demanda por cuota alimenticia en la Procuraduría General de la Republica, contra su ex pareja, sin embargo, manifiesta que no le han resuelto la demanda a su favor, ya que el padre de sus hijas no tiene un trabajo formal, no

obstante Norma dice que él si trabaja en el campo y en los cañales, pero no le han impuesto ninguna cuota alimenticia por el simple hecho de tener un trabajo informal.

El ciclo de violencia que enfrentó Norma fue bastante complejo, ya que fue víctima de diferentes tipos y manifestaciones de violencia y las causas que la llevaron a estar sometida a esta situación son variadas comenzando por la falta de educación, ya que no cursó ningún nivel escolar, por lo que no sabe leer, ni escribir, por consecuencia no conocía sus derechos humanos y desconocía las instituciones que podían brindarle apoyo.

Otra de las causas es la dependencia económica, ya que no contaba con un trabajo que le proporcionara ganancias económicas, por lo que dependía únicamente de su pareja, sumado a esto la posición socioeconómica de la familia, puesto que no tenía los recursos económicos suficientes para poder alejarse de su pareja junto a sus hijas, quienes también vivenciaban la violencia ejercida por su padre.

El vicio al cigarro y al alcohol que él tenía era otro factor de riesgo para Norma, pues cuando él consumía bebidas embriagantes la situación empeoraba y los maltratos tanto para ella como para sus hijas eran aún más graves.

En este caso se evidencia como los factores sociales y económicos influyen sobre la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar y además someten a la mujer y no le permite separarse de su victimario, por lo que es importante potencializar a las mujeres de manera que conozcan sus derechos y sean capaces de romper el ciclo de la violencia.

Es importante también que las mujeres del municipio de Tecoluca conozcan la labor que realiza la Unidad de Genero de la Alcaldía y la labor que esta desempeña en relación a aquellas mujeres que han sido víctimas de violencia, en el caso de Norma, por ejemplo, con la gestión realizada por la Unidad ella posee un lugar propio donde habitar.

8.3. Caso 3: De la felicidad a la violencia

El caso 3 se trata de una mujer a quien llamaremos Aída para mantener su confidencialidad, ella cuenta con 37 años de edad, habita en la comunidad Monte Sinaí ubicada en la zona rural del municipio de Tecoluca, estuvo en unión libre con su ex pareja durante 15 años, de los cuales los últimos 5 años vivieron problemas, peleas, que la llevó a separarse de él.

Este caso se desarrolló mediante el uso de la entrevista semiestructurada y cuyo objetivo es indagar sobre la experiencia vivida por Aída con respecto al tipo de violencia y las circunstancias que la llevaron a vivir este ciclo de violencia, así mismo reconocer los factores sociales y económicos que influyeron en su situación.

¿Cómo pasaron de ser una familia feliz a vivir un ciclo de violencia?

Aída y su ex pareja tuvieron 3 hijas, sin embargo, ella ya tenía una hija antes de unirse a él, por lo que él se responsabilizó de la niña como si fuera propia, transcurridos los primeros años juntos Aída manifiesta que todo era felicidad, vivían en armonía como una familia.

El problema empezó a surgir cuando la hija mayor de Aída, que no era hija biológica de su pareja, cumplió los 14 años de edad, él comenzó a mostrar un interés extraño en la niña, Aída menciona que los jóvenes de la comunidad mostraban interés en su hija y eso generaba en su pareja un enojo que a ella le parecía muy extraño.

A él no le gustaba que otros jóvenes se fijaran en la niña, por lo que una vez la golpeó muy fuerte y desde ese momento la situación fue más complicada, las peleas y discusiones eran más frecuentes.

En cada discusión él la trataba con palabras fuertes y en una de esas discusiones ella le dijo que si tenía interés en su hija era mejor que se separaran porque ella no permitiría que le hiciera daño, fue entonces cuando él le dijo que, si quería irse que se fuera, Aída manifiesta que la sacó de su casa con sus cosas y con sus hijas.

El lugar donde vivían lo habían comprado entre los dos, sin embargo, él la sacó de su casa junto a sus hijas, ella manifiesta que estuvieron en la calle durante un tiempo, hasta que decidió ir a la Procuraduría General de la República en donde le ayudaron a resolver su caso devolviéndole a ella la casa donde vivía, por lo que su ex pareja tuvo que dejar la casa para que ella viviera ahí con sus hijas.

Actualmente ella trabaja como doméstica en una casa en el municipio, no obstante, antes de obtener ese empleo se vio en la necesidad de trabajar de diferentes maneras para llevar alimento a su hogar, puesto que el padre de sus hijas no le ayudaba para mantenerlas, hizo trabajos como recolectar leña para venderla, lavar y planchar ropa ajena, entre otros.

Aída interpuso una demanda por cuota alimenticia a su ex pareja, para que él le ayudara a mantener a las hijas que tienen en común, sin embargo, hasta el momento de la entrevista solo le había proporcionado una sola cuota, ya que siempre ponía excusa para no entregarle nada.

Factores de riesgo

Este es un caso de violencia complicado, ya que Aída noto el extraño interés que su ex pareja comenzó a mostrar por su hija, no obstante, ella desde el momento en que notó esa situación cuidó de su hija en todo momento de manera que siempre que ella salía llevaba a su hija consigo para que nada malo fuera a sucederle.

Aída no posee ningún nivel académico, por lo que, a su vez, mientras vivía con su ex pareja dependía económicamente de él, no tenía la posibilidad de salir de su casa con sus hijas a un lugar seguro, por ello cuando él las saca de su casa, tuvo que pasar momentos muy duros sin tener un lugar donde habitar.

Ella manifiesta que en varias ocasiones en la Unidad de Género incluso le ayudaron económicamente cuando no tenía absolutamente nada, y muestra una aceptación y agradecimiento por las diferentes instituciones que trabajaron con su caso, pues menciona que han cambiado su vida, ya que le han ayudado en gran manera para mejorar su situación.

Es importante que las mujeres conozcan las diferentes instituciones que brindan apoyo a las mujeres en situación de violencia, ya que conociéndolas pueden acercarse a estas para obtener apoyo y lograr romper el ciclo de violencia que atraviesan en sus vidas.

8.4. Caso 4: Las consecuencias de no volver con él

El presente caso trata sobre el ciclo de violencia que vivió Adela nombre que se le colocara por confidencialidad, ella tiene 30 años de edad y habita en la comunidad El Carao ubicada en la zona urbana del Municipio de Tecoluca.

La información recopilada para la investigación de este caso se realizó mediante una entrevista semiestructurada con el objetivo de identificar los diferentes factores sociales y económicos que conllevan a las mujeres a vivir ciclos de violencia en el ámbito familiar.

Adela estuvo en unión libre únicamente alrededor de un año con su ex pareja, donde quedó embarazada del niño que tuvieron de esa relación, pero debido a que ella no se

llevaba bien con la mamá de su pareja en ese entonces, decidió separarse de él y estando embarazada se fue para donde la familia.

¿Por qué motivos su ex pareja no le ayuda económicamente con su hijo?

Adela no posee ningún grado de escolaridad por lo cual no sabe leer ni escribir, durante estuvo en la relación su pareja era quien trabajaba fuera de casa y ella se quedaba realizando los oficios domésticos en el hogar.

Él no era una persona que presentara características violentas, sin embargo, le gustaba salir con varias mujeres, se iba con otras mujeres y dejaba a Adela sola en el hogar, hasta que llegaba por las noches sin dar explicaciones, mediante transcurrió el tiempo y Adela ya embarazada se dio cuenta que él andaba con otras mujeres y decidió separarse de él hace aproximadamente 12 años.

El motivo por el cual Adela decidió dejar a su pareja fueron los celos por parte de ella, ya que al saber que él tenía otras mujeres, por las noches que él retornaba al hogar, comenzaban las discusiones que si bien es cierto no llegaron a los golpes físicos se realizaban continuamente por lo que tomó la decisión de separarse de él.

Dicha decisión afecto negativamente, debido a que su ex pareja aun quería continuar la relación con ella, pero como no accedió a volver con él, no reconoció al niño como hijo pues no quiso darle el apellido, además tampoco le ayudó económicamente al niño, pues Adela manifiesta que a él le importaban más las mujeres que su propio hijo.

Durante transcurrió el embarazo de Adela ella conoció a una persona quien le colocó los apellidos al niño reconociéndolo legalmente como hijo, pero lastimosamente el falleció, por lo que Adela decidió hablar con su ex pareja para que se acercara al niño y que supiera que su propio padre estaba vivo, pero él no accedió puesto que le contestó que siguiera diciéndole que el papá era el que había fallecido y no él.

Debido a esta situación Adela decidió solicitar ayuda en la Unidad de género de la Alcaldía de Tecoluca para solicitar asesoría sobre cómo solucionar la problemática de su ex pareja con su hijo que en la actualidad ya tiene 12 años de edad.

Si bien es cierto es un caso en el cual no se evidencia violencia física, existen diversos factores que generen violencia en las relaciones familiares, ya que se quiere obligar a la

mujer a acceder a todas las condiciones y acciones que realizan los hombres sin que sean capaces de tomar sus propias decisiones.

Mediante el análisis del caso se evidencia la presencia de violencia psicológica por parte de la pareja hacia la mujer, ya que la infidelidad influye de manera negativa en las mujeres puesto que el hombre quiere que acepte vivir en dicha situación sin que pueda manifestar su incomodidad ante dichas acciones.

También existe violencia económica, ya que, debido a la decisión de separación por parte de la mujer, el hombre retiró la ayuda económica tanto para ella como también para el hijo de ambos.

Socialmente el hombre machista tiende a ejercer poder dentro de las relaciones de pareja y no permite que las mujeres tomen sus propias decisiones, sino que estén sumisas a todas las acciones que ellos realizan sin tener la oportunidad de defenderse, y esto puede evidenciarse en este caso, puesto que el hombre no quiso reconocer a su hijo, ni tampoco ayudarlo económicamente debido a que la mujer no accedió volver con él.

Ante dicha problemática es importante la existencia de instituciones que apoyen a las mujeres en el asesoramiento y acompañamiento ante las instituciones pertinentes que ayuden a dar solución a los distintos casos que presentan similitud con el caso descrito anteriormente y de esta manera reducir los índices de violencia que afectan a las mujeres.

IX. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

En El Salvador antes del año 1996 no existía una institución que se especializara en el trabajo dirigido hacia la mujer basándose en la problemática de violencia ejercida contra ellas, hasta que surge el ISDEMU, resultado de la ratificación de las diferentes convenciones internacionales donde se analizó la situación de las mujeres en los diferentes países, y dejando como responsabilidad del Estado la creación de una institución que se encargara de velar por los derechos de las mujeres.

Por lo que el Estado creó el ISDEMU, entidad responsable de la creación de diferentes políticas y leyes dirigidas a la protección de los derechos de la mujer y de su respectiva aplicación dentro de los diferentes ámbitos de la sociedad salvadoreña.

Es así que surge en el año 1997 la Política Nacional de las Mujeres, en la cual se contemplan estrategias para intervenir en los diferentes ámbitos en los que las mujeres tenían problemas en cuanto al acceso de la educación, salud, igualdad, trabajo, etc.

Sin embargo, debido a algunas deficiencias de esta política se ve la necesidad de iniciar una reforma que contemplara estrategias más adaptadas a la realidad de las mujeres en la sociedad.

Posteriormente se crean también diferentes leyes especiales encaminadas al cumplimiento y protección de los derechos de las mujeres como la LEIV la cual fue aprobada en el año 2011 y está enfocada a la detección, prevención, protección y sanción de la vulnerabilidad de los derechos de las mujeres, ya que ésta busca que ellas gocen de una vida libre de violencia, siendo su entidad rectora el ISDEMU.

En ese mismo año se aprueba también la LIE, la cual busca garantizar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, sin ningún tipo de discriminación, es decir que busca la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad.

Es así como a través de los años ha venido evolucionando la lucha por la reivindicación de los derechos de las mujeres, obteniendo avances significativos como la creación de las leyes antes mencionadas, sin embargo, en la actualidad la problemática sigue afectando a muchas mujeres.

En el municipio de Tecoluca la situación de violencia contra las mujeres es una problemática inmersa en muchas familias de las diferentes comunidades, ya que, según

la investigación, a través de la unidad de género se reportan casos de los diferentes tipos de violencia dentro del territorio.

El tipo de violencia que enfrentan las mujeres es muy diferente uno del otro, pues varía según la circunstancia y la dinámica familiar, sin embargo, se da en las distintas zonas del municipio, tanto rural como urbana.

Cabe mencionar que a través de la investigación se ha identificado que, en algunos hogares de las diferentes comunidades, se ejercen sobre la mujer diversos tipos de violencia que la afectan tanto física como psicológicamente, lo cual genera una desestabilización en las familias que enfrentan esta situación.

Para profundizar en esta temática de investigación se llevaron a cabo cuatro estudios de caso, de los cuales dos son del área urbana y dos del área rural, esto con el objetivo de identificar las diferencias o similitudes que existan en cada caso con respecto a la situación de violencia que viven.

Obteniendo como resultado cuatro casos de violencia completamente diferentes en su forma, puesto que los tipos de violencia no varían sin embargo la forma en que se dieron si son diferentes, en el caso uno ubicado en la zona urbana por ejemplo la mujer fue víctima de violencia psicológica, ya que ella manifiesta “Él lo que me decía era que me trataba, de puta de que sos una ofrecida y que cualquier hombre te habla y vos ya vas” (entrevista personal, 29 de octubre de 2018).

También su pareja era muy controlador y celoso, ya que no permitía que tuviera amistades con otros hombres, puesto que ella manifiesta que “Incluso con mis primos, llego a celarme con unos sobrinos y yo le decía que es mi sobrino” (entrevista personal, 29 de octubre de 2018). De esta manera se evidencia la violencia de la cual era víctima, sin embargo, nunca fue agredida físicamente.

A diferencia del caso 1, la mujer víctima del caso 2 fue agredida físicamente en múltiples ocasiones desde que ella se unió a su pareja, ya que manifiesta que

Él mire hasta me agarraba a pellizcones... él se ponía a estarme pegando y me decía que no llorara aja, él siempre tuvo eso pues de que el me prohibía que yo llorara... el me pego un golpe aquí (señala su cabeza) cabalito tengo la cicatriz del día que me pegó. (Entrevista personal, 29 de noviembre de 2018)

Con lo expresado por la víctima se puede evidenciar los constantes golpes físicos que recibía por parte de su pareja, dejando como resultado diversos daños en ella y su familia, ya que la violencia hacia la mujer en este caso se extendió incluso hasta el punto que el agresor violentaba a la madre de la víctima, pues ella menciona que “él le decía, mire usted es una metida se mete en lo que no le importa, luego eso, bueno ya cuando se iba a poner bolo era peor, aja entonces o sea que casi no solo yo aguantaba la violencia sino que también ella” (Entrevista personal, 29 de noviembre de 2018).

Esta situación ocurría debido a que la víctima junto a su pareja no poseía un lugar donde habitar, por lo que vivían en el mismo espacio de los padres de ella, sin embargo, esto causaba más problemas debido a que la violencia ejercida por parte del agresor afectaba a la pareja y a la madre de ella.

También es importante mencionar que en comparación con el caso 1 de la zona urbana, el caso 2 corresponde al área rural del municipio de Tecoluca, en el cual la víctima no vivió únicamente violencia física, sino también psicológica, puesto que el agresor la mantenía sumisa mediante constantes palabras de discriminación hacia ella, lo cual conlleva a la mujer a consecuencias evidentes en su auto estima, ante esto menciona que:

Bueno como él me decía todos estos años que vivimos juntos yo intentaba pintarme y él me decía vieras que horrible te miras si yo hasta miedo te tengo, a pues yo ya no quiero que te pintes me decía, porque fíjate que te ves bien fea, si te pintas para que yo te vea, yo te veo fea, si me ponía una ropa corta me decía mejor solo en calzón anda, te miras mejor en calzón que con esos pedacitos (Entrevista personal, 29 de noviembre de 2018)

Debido a la violencia psicológica que por muchos años vivió la víctima, actualmente aún existen secuelas de lo ocurrido, ya que recuerda todo lo que su ex pareja le decía y considera que por eso no realiza algunas acciones que van encaminadas a su cuidado personal, puesto que menciona:

Ya no me hayo andar con la ropa así porque yo siento que me veo... es como pintarme, cuando me pinto aquí a veces me pinto un poquito y luego me lo quito porque digo yo hay no, a pues hay ta de que, si como que eso me dejo bien así, por ahí me regalan un par de zapatos de tacón y de que yo me los voy a poner no, me siento bien rara (Entrevista personal, 29 de noviembre de 2018).

Estas expresiones se evidenciaron por medio de la observación a través del estudio de casos, ya que al momento de responder las preguntas su mirada estuvo dirigida hacia el suelo o a los contornos de su vivienda, se cubría con sus manos un orificio que tenía el vestuario que utilizaba, y manifestó que incluso la madre le dice “vos te das a la desgracia me dice, arréglate es que vos nada, hay andas con tus grandes faldotas y las grandes camisotas” (Entrevista personal, 29 de noviembre de 2018).

Además, en cuanto a la violencia vivida también fue de tipo económica, ya que su ex pareja no le ayudaba económicamente, y si lo hacía únicamente era cuando tenía ganas, desde un principio no le proporcionaba dinero para la alimentación debido a que lo gastaba en vicios y menciona que “a veces mi mami me decía ma aquí esta esto, hacelo come” (Entrevista personal, 29 de noviembre de 2018), además no la dejaba salir a trabajar, pues si lo hacía era solamente cuando él le daba permiso.

Mediante lo descrito anteriormente es importante mencionar las consecuencias de vivir violencia dentro del contexto familiar, ya que la mujer víctima de las diferentes manifestaciones de la violencia no posee independencia de su pareja, pues éste no le permite realizar actividades que contribuyan a mejorar su bienestar personal, pero tampoco le proporciona los recursos necesarios para lograrlo.

El tipo de violencia que viven muchas mujeres, a veces se origina por diversos factores sociales y económicos que afectan el bienestar de la mujer dentro de las relaciones de pareja, ya que estos influyen a que el agresor ejerza violencia sobre su pareja sin que tenga la capacidad de buscar alternativas para poner fin al ciclo de violencia en el que está inmersa.

Además, es importante mencionar que solo una de las mujeres de los casos estudiados manifiesta que creció en un ambiente familiar de violencia, donde el padre ejercía violencia sobre la madre constantemente, sin embargo, en los demás casos ninguna manifestó haber crecido en un hogar donde se practicaran acciones de violencia.

Posteriormente se realiza el análisis del caso 3 correspondiente a la zona rural del municipio de Tecoluca en el cual se evidencia violencia patrimonial, ya que ella manifiesta

Él me saco de la casa con mis hijos y él se quedó ahí, el lugar lo compramos entre los dos vea, pero es de la línea es tierra del gobierno, pero ahí compramos

nosotros, ahí vivíamos, pero él me sacó y me anduvo en la calle (entrevista personal, 04 de diciembre de 2018)

Dicho acontecimiento se originó debido a las constantes discusiones que tenía con su pareja por el interés que mostraba en relación a la hijastra, lo cual conlleva a violencia patrimonial, ya que además de vivir en constantes discusiones hubo un momento en el que el hombre sacó de la vivienda a su pareja, la cual, aunque pertenecía a ambos fue él quien se quedó habitando en la casa, sin importarle que la mujer ni sus hijas tuvieran donde vivir.

Mediante los conflictos constantes que vivía la mujer con su pareja, el ejercía violencia psicológica ya que ella menciona que “él me decía vos come mierda y me decía un gran montón de cosas” (entrevista personal, 04 de diciembre de 2018), de esta manera se evidencia como era el trato que realizaba el hombre a su pareja y el vocabulario que utilizaba en el momento de las discusiones que ambos tenían por el motivo del fuerte interés que mostraba él hacia la hija de su pareja.

Cabe mencionar también que no existía ayuda económica por parte de él hacia la mujer o sus hijas, sin embargo, ella manifiesta que con la ayuda de la Procuraduría General de la República logró obtener ayuda económica y así mismo solucionar el problema de la casa que tenía con su ex pareja.

También el caso 4 que se realizó pertenece al área urbana del municipio de Tecoluca, en el cual mediante el proceso de investigación se identificó que existió violencia psicológica debido a que ella menciona que “él era mujeriego, me dejaba a mí y se iba con otras mujeres, llegaba bien noche”(entrevista personal, 17 de enero de 2019) y cuando llegaba a la casa empezaban las discusiones con su pareja, motivo por el cual decidió separarse de él, sin embargo esto trajo consecuencias para la mujer y también para el hijo que estaba esperando, pues expresa que:

Él quería estar conmigo vea, y para serle más sincera él quería tener algo conmigo y ayudarme al niño, y como yo ya no quise tener nada con él, pues no le ayudo al niño vea, en eso le afecto al niño, porque digamos no quiso reconocerlo por el machismo que él tuvo (entrevista personal, 17 de enero de 2019).

Es importante mencionar que en algunos casos la violencia hacia la mujer la afecta en diferentes formas, ya que como se evidencia en este caso no únicamente la afectó a ella

sino también al hijo, pues por la decisión de separarse de su pareja el hijo no fue reconocido por su padre y tampoco recibe apoyo económico para su manutención.

Debido a las diferentes formas de violencia hacia la mujer, la problemática que se enfrenta con respecto a este tema ha permitido la creación de diferentes instituciones municipales y departamentales que se enfocan en el trabajo especializado en la atención de casos de violencia hacia la mujer, esto contribuye a reducir los índices de casos que se presentan en el país.

9.1. Labor institucional.

Mediante entrevistas realizadas a diversas instituciones que trabajan en temas de mujeres se conoció el papel que cada una realiza en cuanto a los casos de violencia, ya que según manifestó un agente en turno de UNIMUJER ODAC el trabajo que realiza esta institución es: “Garantizar una respuesta oportuna, eficaz, especializada y respetuosa de los Derechos Humanos, con equiparación y acorde a la diversidad humana ante hechos de violencia de género, especialmente contra las mujeres”(entrevista personal, 28 de febrero de 2019).

También mencionó que ellos reciben la denuncia de las mujeres y se le da acompañamiento a las instituciones competentes para que le den el respectivo seguimiento al caso, mediante dicha institución se pretende contribuir a la erradicación de la violencia contra la mujer.

Sin embargo, es importante mencionar que una de las grandes limitantes de esta institución es que muchas personas desconocen la existencia de esta unidad y por consiguiente el trabajo que realizan en relación a las mujeres víctimas de violencia, esto se debe a que la divulgación de su servicio se hace únicamente a través de afiches y campañas digitales, debido a esto las personas que no tienen acceso a tecnologías y no saben leer ni escribir no tienen forma de conocer la existencia de esta institución.

Con respecto a esta misma temática según la entrevista realizada a personal del Juzgado 1º de Paz de Tecoluca, el trabajo de dicha institución está “basado en los delitos de expresiones de violencia contra la mujer” (entrevista personal, 12 de marzo de 2019), la cual se aplica mediante la resolución de los casos que la Fiscalía General de la Republica remite a dicha institución.

Esta institución, según la entrevista realizada, manifiesta que trabajan únicamente con base a la Ley contra la Violencia Intrafamiliar, haciendo un menor uso de la LEIV, ya que, esta ley no tiene mayor relevancia porque la persona entrevistada manifiesta que “es una ley sin dientes, que se vuelve sobreprotectora” (entrevista personal, 12 de marzo de 2019), esto conlleva a que no se le dé una atención adecuada, ni una resolución a los casos que se presenten, pues no se está aplicando la legislación que ha sido creada especialmente para las mujeres.

Existen diversas instituciones que trabajan en pro de las mujeres, sin embargo en el municipio de Tecoluca en relación a esta temática únicamente esta la Unidad de Género de la Alcaldía Municipal, la cual se encarga de la recepción de denuncias de mujeres que han vivido violencia, posteriormente le dan acompañamiento a las diferentes instituciones donde son remitidos los casos, y se encargan del seguimiento en los procesos de demanda por cuota alimenticia, aunque el trabajo ha contribuido positivamente en muchos casos de violencia contra las mujeres del municipio, es necesario que existan más instituciones locales que apoyen al trabajo realizado y que exista personal capacitado para dar una atención multidisciplinaria a la mujer, ya que la unidad cuenta con dos recursos humanos quienes se encargan de realizar el trabajo correspondiente, pero no cuenta con un psicólogo que apoye directamente en la atención psicológica de las mujeres del municipio que son víctimas de violencia.

Es importante el trabajo que realizan las instituciones sin embargo cabe destacar que estas deben trabajar de acuerdo a la aplicación de la Política Nacional de la Mujer y las leyes especiales que se han creado enfocadas al cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres, pero desde el punto de vista de una Psicóloga técnica de ISDEMU San Vicente las leyes no están siendo aplicadas ya que manifiesta:

No están siendo aplicadas por las Instituciones aplicadoras de Justicia como Juzgados, FGR. La problemática de violencia y discriminación basada en género, es una realidad que ha tenido consecuencias graves para las mujeres que enfrentan estas violaciones a sus derechos humanos, para sus familias, comunidades y para la sociedad en su conjunto (Entrevista personal, 13 de marzo de 2019)

Lo mencionado anteriormente describe la problemática que vive el país, ya que el tema de la existencia de una normativa que reconozca la problemática significa un cambio de paradigma en el que la violencia deja de considerarse un problema privado, sino que pasa

a ser un problema público, en el cual está implicada la sociedad y por ende las instituciones existentes.

No obstante, esta es una problemática que afecta a muchas mujeres, ya que existen trabajadores que violentan los derechos de las mujeres y cuando ellas se presentan les dan una atención basada en discriminación y desigualdad debido a que en algunas ocasiones son personas que ejercen violencia contra la mujer.

Ante ello la encargada de la Unidad de género menciona que existen colegas institucionales que al momento en que ellas se presentan a hacer una diligencia relacionada a los distintos casos de violencia contra la mujer, las tratan con prepotencia y de una manera no adecuada, y en ocasiones es más intensa cuando se trata de una mujer que ha sido víctima, por lo que es importante realizar acciones enfocadas a mejorar la atención que se brinda en las instituciones y así contribuir a erradicar los distintos factores que dan origen a dicha problemática.

Dentro del municipio la unidad de género es la única institución encargada de brindar un ambiente de confianza a las mujeres, de manera que se sientan capaces de denunciar los casos de violencia que enfrentan dentro del hogar, es por ello que muchas de estas mujeres víctimas prefieren acercarse a esta unidad para exponer sus casos, porque ahí se sienten seguras, protegidas y acompañadas por las personas que ahí laboran.

Por lo anterior es importante que todas las instituciones trabajen con respecto al trato que se les da a las mujeres, para que se sientan protegidas y así generar la cultura de denuncia, sin que se revictimice a la mujer.

9.2. Factores sociales y económicos que inciden en la violencia

En cuanto a los factores que inciden en esta problemática, a partir de la información obtenida a través de estos casos, es posible decir que existen diversos elementos que influyen de manera negativa en la violencia ejercida contra la mujer en el ámbito familiar, entre estos factores se pueden destacar la falta de educación de las mujeres que las lleva a enfrentar situaciones de violencia y debido a que no poseen un alto nivel escolar no tienen la posibilidad de independizarse económicamente, por lo que sus posibilidades de romper el ciclo de violencia se ven muy reducidas.

De los cuatro casos investigados, tres de las mujeres víctimas no poseían ningún nivel escolar, así que manifestaron que no sabían leer ni escribir, y una de ellas estudió hasta noveno grado, por lo que al momento de la entrevista, como investigadoras, se notó una diferencia importante en su forma de expresarse y en la manera en que ella sobrellevó la situación de violencia, se mostraba segura y dispuesta a ayudar a las mujeres que estuvieran pasando por la misma situación, además declaró “no tengo porque estar aguantando... yo sí puedo y hasta el día de hoy yo puedo” (Entrevista personal, 29 de octubre de 2018)

Por el contrario, las mujeres que no poseían un nivel escolar se mostraron inseguras incluso una de ellas mencionaba que una de las consecuencias que le dejó el ciclo de violencia que vivió fue la inseguridad con respecto a su aspecto físico, su forma de vestirse, es decir que su autoestima fue muy afectada por la situación que enfrentó.

No obstante, es importante mencionar que la falta de educación de la persona agresora también puede ser un factor de riesgo que influye en la violencia que ejerce contra su esposa o compañera de vida, ya que desconoce por completo los derechos de los que la mujer es sujeta, de igual manera desconocen las políticas y leyes que la protegen y que a su vez contienen las sanciones para el victimario.

De la misma manera, derivado de la falta de un nivel escolar, la dependencia económica también es un factor clave que influye en la violencia contra la mujer, ya que por no poseer un trabajo formal ni un salario, se ven en la necesidad de seguir viviendo con el hombre que las mantiene sujetas en un ciclo de violencia y la situación empeora cuando la casa donde habitan está a nombre del hombre, pues se ven imposibilitadas para salir con sus hijos e hijas y habitar en otro lugar donde se encuentren seguras/os, ya que no poseen un espacio o una casa propia.

En el caso 3 por ejemplo la situación que vivió la víctima junto a sus hijas fue una clara muestra de la situación complicada de la dependencia económica, puesto que su pareja en ese entonces, la sacó de la vivienda que habitaban, dejándola sin un lugar donde vivir, y fue hasta ese momento que ella decidió pedir ayuda a la institución pertinente, también es un ejemplo de violencia patrimonial ya que la vivienda había sido adquirida mientras estaban juntos, sin embargo él las sacó de la casa sin importarles la situación por la que pasarían.

Otro de los factores de riesgo también es el consumo de alcohol, el cual coloca al hombre en un estado en el que tienden a comportarse más violentos, los autores Bennett, Hines y Douglas (citado por Llopis Giménez et al., 2014) afirman que los hombres que son violentos muestran mayor consumo de alcohol y que al tener un nivel elevado de alcoholismo predice una conducta aún más violenta .

Esto fue confirmado a través de la investigación del caso dos, cuya víctima manifiesta que su pareja era violenta, sin embargo, cuando consumía alcohol la situación era más grave, la violencia aumentaba y en ese momento también afectaba más a sus hijas, ya que él llegaba a media noche y les exigía a sus hijas que le sirvieran comida. Por tanto, el consumo excesivo de alcohol está directamente relacionado con un mayor índice de violencia.

La cultura machista arraigada dentro de la sociedad es también un factor incidente de violencia, ya que el hombre a través de generaciones ha transmitido la idea que la mujer le pertenece y por tanto le debe obediencia, por lo mismo se siente con el derecho de castigarla o agredirla si cree que hizo algo mal, situación que ha llevado a muchas familias a la desestabilización e incluso a la desintegración.

Los celos, que pueden llegar a ser una expresión del machismo, son también un elemento clave dentro de la violencia contra la mujer, muchos hombres que se creen con el dominio sobre la mujer manifiestan sus celos de una manera excesiva, dejándose llevar incluso por sus propias ideas e imaginaciones, el caso uno por ejemplo la víctima menciona que su pareja la celaba incluso con sus primos o sobrinos y aunque eso no era real, los llevaba a fuertes discusiones en las que él siempre terminaba tratándola mal psicológicamente.

9.3. Tipo de violencia más frecuente con respecto a la situación socioeconómica de la familia.

Con base a los estudios de casos realizados en la investigación el tipo de violencia que se da con más frecuencia es la violencia psicológica, ya que en los cuatro casos se ejercía este tipo de violencia sobre las víctimas, sin embargo, en algunos casos fue más intensa que en otros, por lo que las consecuencias fueron mayores.

El nivel educativo de las mujeres víctimas de violencia de los cuatro casos investigados, influye negativamente en el tipo de violencia más frecuente que ellas vivieron, ya que, la persona que ejerce violencia tiende a discriminar y hacer uso de palabras que dañan la

integridad de la mujer y ella al no poseer ningún nivel escolar desconoce sus derechos e ignora que esa también es una forma de violencia, inclusive llegan a naturalizar ese comportamiento porque tienen la concepción que si no hay golpes no hay violencia.

Con respecto a la situación socioeconómica del núcleo familiar de las víctimas de los casos investigados, todas son de escasos recursos económicos y para subsistir algunas de las víctimas se vieron en la necesidad de realizar trabajos muy poco remunerados, el caso dos, por ejemplo, en la actualidad ella se dedica por temporadas a recoger estiércol de ganado para ganar un poco de dinero y llevar alimento a su hogar, ya que su ex pareja y padre de sus hijas, no le ayuda económicamente.

Es importante mencionar que debido a que tres de ellas no poseen un alto nivel escolar las posibilidades de obtener un empleo formal, en el que logren ganar un salario más justo, se ven reducidas debido a que no saben leer ni escribir; es así como el nivel socioeconómico influye negativamente en la situación de violencia de la mujer, debido a que es un factor que las hace más vulnerables a vivir ciclos de violencia, siendo el más común la violencia psicológica.

X. CONCLUSIONES

La violencia contra la mujer, ejercida por parte de su pareja, es un problema común entre las familias del municipio de Tecoluca, el cual tiene una diversidad de factores que inciden en cada caso en particular, dentro de los cuales existen factores sociales y económicos, que si bien no son la causa precisa del problema, sí son elementos que influyen de forma negativa en la problemática y que representan un factor de riesgo y vulnerabilidad para la mujer que se encuentra inmersa en el ciclo de violencia. El principal factor social que influye en este problema es la falta de educación, tanto en nivel de escolaridad como en el desconocimiento de sus derechos como mujer, pues según los cuatro casos de estudio realizados, en tres de ellos la mujer no poseía ningún nivel escolar, no sabían leer ni escribir, desconocían sus derechos y a su vez desconocían las instituciones a las que podían acudir para tener apoyo; el factor antes mencionado trae como consecuencia a uno de los factores económicos que es la dependencia económica del hombre victimario, ya que al no poseer un nivel escolar las posibilidades de obtener un empleo se ven muy reducidas, por lo que estas mujeres dependían del mismo hombre que las violentaba, a tal grado que si él no les proveía de recursos económicos no tenían ni para comer ellas ni sus hijas/os.

En el municipio de Tecoluca se encuentra establecida únicamente una institución que apoya a las mujeres víctimas de violencia y es la Unidad de Género de la Alcaldía Municipal, la cual trabaja en conjunto con distintas instituciones ubicadas en el municipio de San Vicente, las cuales a pesar del trabajo que realizan como institución poseen muchas deficiencias en su labor, pues según dos de los estudios de caso realizados aun no le dan solución a sus problemas a pesar de haber transcurrido más de tres años, por lo que es importante destacar que muchas de las instituciones encargadas de aplicar la ley presentan deficiencias al momento de darle solución a las problemáticas de las mujeres víctimas y con respecto al trato por parte del personal que labora en estas hacia las mismas.

A través de la investigación se constató que las instituciones que trabajan en relación al tema de violencia contra la mujer presentan un vacío con respecto a la difusión y promoción de su labor, ya que muchas mujeres del municipio de Tecoluca no conocen las instituciones a las que pueden acudir en caso de enfrentar ciclos de violencia, ya que las formas de dar a conocer los servicios que ofrecen estas instituciones es limitada, pues lo

hacen de manera virtual o a través de afiches, sin embargo hay una gran cantidad de personas que no tienen acceso a ningún medio electrónico y no saben leer ni escribir, por lo que no tienen manera de informarse sobre las instituciones que apoyan a las mujeres en caso de violencia y desconocen también sobre las leyes que protegen a estas mujeres y las sanciones para el hombre victimario.

XI. RECOMENDACIONES

Dirigidas a la Unidad de Género de Tecoluca:

Es importante que el trabajo que realiza la Unidad de Género de la Alcaldía Municipal con respecto a la prevención de violencia contra la mujer sea dirigido a todas las comunidades del municipio de Tecoluca, ya que existen comunidades en las cuales no se tiene conocimiento de la labor que realiza, por lo que se recomienda la implementación de iniciativas de difusión de educación y de conocimiento de los derechos humanos de las mujeres.

Intervenir de forma integral los casos de violencia presentados en la Unidad, de manera que se atienda al núcleo familiar, ya que en la mayoría de casos no es solo la mujer quien recibe daños sino también los hijos/as si existen dentro de la pareja.

Cuando existan personas que realizan prácticas o servicio social dentro de la Unidad, apoyarse de ellas para realizar trabajo comunitario, ya que el personal con el que cuentan no alcanza a cubrir todas las actividades que como Unidad deben realizar.

Dirigidas a las instituciones que trabajan con el tema de violencia contra la mujer:

Que exista una mayor y mejor articulación de las instituciones que trabajan con el fin de dar apoyo y atención a las mujeres que enfrentan ciclos de violencia de manera que se pueda evitar la revictimización de las personas afectadas.

Dar a conocer a la población la existencia de instituciones que apoyan a la mujer en casos de violencia, a través de campañas de divulgación de información, ya que existen dentro de las comunidades muchas personas que desconocen la existencia y el trabajo de dichas instituciones.

Que las campañas de divulgación que realizan las instituciones, no sean únicamente a través de medios digitales o boletines, sino que tengan un acercamiento a las comunidades, puesto que existen muchas mujeres que no tienen acceso a la tecnología y que no saben leer ni escribir.

Brindar una atención especializada aplicando los conocimientos que se les imparten mediante las capacitaciones en temas de mujer, ya que no es suficiente solo conocer las leyes sino también llevarlas a la práctica.

XII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

¿Qué es el patriarcado? (2008). *Mujeres en Red*. Recuperado de <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article1396>

¿Sabes que es violencia intrafamiliar? (2018). *Academia Nacional de Seguridad Pública*. El Salvador. Recuperado de <https://www.ansp.gob.sv/sabes-que-es-violencia-intrafamiliar/>

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2009). La eliminación de la violencia contra la mujer. *La Comisión de Derechos Humanos*, 1-4.

Andrade, F. Aguilar, M. Sorto, L. Banegas, Y. (2015). *Ventajas y desventajas de las redes sociales en relaciones de pareja*. Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”. Tegucigalpa, Honduras.

Antón, J. (2001). *Los celos en la pareja*. Revista Sistemica, Escuela de Terapia Familiar de Málaga-CETRES de la AATFSH N° 9-10, 2001-2002.

Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Pub. L. No. 520 (2011). El Salvador.

Ley de la Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres. San Salvador, Decreto No. 645. (2011). El Salvador.

Asociación Movimiento de Mujeres Mérida Anaya Montes. *Las Méridas*. San Salvador. Recuperado de <http://www.lasmelidas.org.sv/index.php/conocenos>

Cañas Dinarti, C. (2010). *Historias de mujeres protagonistas de la Independencia (1811-1814): Insurgencia, participación y lucha de las mujeres de la Intendencia de San Salvador por lograr la emancipación del Reino de Guatemala*. San Salvador, El Salvador

Castro, R (2012). Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. *Estudio nacional sobre las fuentes, orígenes y factores que producen y reproducen la violencia contra las mujeres*.

Condori M. & Guerrero R. (2010). *Factores individuales, sociales y culturales que influyen en la violencia basada en género en mujeres de 20 a 64 años de edad en el*

Centro de Salud Ganímedes San Juan de Lurigancho. (Tesis para optar el título profesional de Licenciada en Obstetricia). Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Corsi, J. (1994). *Una mirada abarcativa sobre el problema de la violencia familiar.* Buenos Aires.

Cos. (2017). *Celos y limitaciones desde el noviazgo.* Puebla. Recuperado de <https://www.sintesis.mx/2017/03/26/celos-limitaciones-noviazgo/>

Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC). *Encuesta Nacional de Violencia Contra las Mujeres 2017,* El Salvador 2017, páginas 87.

Estébanez, I. (2012). *Del amor al control a golpe de click! La violencia de género en las redes sociales.*

Fondo de las naciones Unidas para La infancia. (Junio del 2000). *La Violencia Domestica contra Mujeres Y Niñas.* UNICEF, p. 30.

Haddad (1990). *Declaración Mundial sobre Educación para todos y Marco de acción para satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje,* New York.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación.* (6° ed.). México D.F. McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (2017). *Informe sobre el Estado y Situación de la Violencia contra las Mujeres 2017,* El Salvador.

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU. (2018). *Informe Estado y Situación de las Mujeres 2017: Informe de avance de Plan Nacional de Igualdad 2016-2020* (informe numero 1) recuperado de [file:///C:/Users/lidia/Downloads/SINTESIS Informe de avances2017 PNI%20\(1\).PDF](file:///C:/Users/lidia/Downloads/SINTESIS%20Informe%20de%20avances2017%20PNI%20(1).PDF)

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. (2011). *Política Nacional de las Mujeres.* San Salvador.

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. (s/f). San Salvador, El Salvador. Recuperado de <http://www.isdemu.gob.sv/>

ISDEMU. (2007). *Introducción Historia de la educación en El Salvador Foro Mundial sobre la Educación*, 2–5.

Kipen, A., Caterberg, M. (2006). *Maltrato, un permiso milenario: La violencia contra la mujer*. Roger de Llúria, Barcelona. Intermón Oxfam.

Ley 11/2007, de 27 de julio, *gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género*, 226 BOE § 16611 (2007)

Ley contra la Violencia Intrafamiliar, Decreto N°. 202 (1996). El Salvador.

Llopis C., Rodríguez M. I., & Hernández I. (2015). *Relación entre el consumo abusivo de alcohol y la violencia ejercida por el hombre contra su pareja en la unidad de valoración integral de violencia de género (UVIVG) de Sevilla*. Recuperado de <https://doi.org/10.4321/s1135-76062014000300002>

Longoni, G. (2007). El patriarcado, alma del militarismo. *Mujeres de Negro de Milán*, p. 7.

Manjarre, L. y Betancourt, D. (2012). *La dependencia económica de la mujer y su relación con la conducta punible de violencia intrafamiliar en Bucaramanga entre los años 2008 y 2011*. Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga. Colombia.

Markez A. I., & Fernández L. A. (2009). *Violencia y salud mental*. (Asociación Española de Neuropsiquiatría AEN, Ed.), Madrid.

Martínez, K., y Orellana, B. (2011). *El deber del Estado de dar cumplimiento a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en el ejercicio de los derechos a la salud, educación y trabajo de las mujeres del municipio de San Salvador, periodo 2008-2009* (Tesis de Grado). Universidad de El Salvador, San Salvador.

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y Dirección General de Estadísticas Y Censos. (2018). *Informe sobre hechos de violencia contra las mujeres 2015*. San Salvador.

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. *Informe sobre Hechos de Violencia contra las Mujeres, El Salvador 2015*, El Salvador, paginas 187.

Morabes S. (2014). *Ciclo de violencia en la asistencia psicológica a víctimas de violencia de género*. Universidad Nacional de La Plata.

Moreno (2000). *Alternativas para el desarrollo. Política Nacional de la Mujer*. San Salvador, paginas 27.

Naciones Unidas. (2015). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Páginas 63.

Navarro L. Velásquez M. J. & Megías J. (2014). *Violencia contra las mujeres en el Salvador: estudio poblacional 2014*. Universidad Tecnológica de El Salvador. San Salvador.

Navas, M. (2007). Breve recorrido histórico de la participación de las mujeres en El Salvador. *Alternativas para el Desarrollo*. 105,2-9.

ONU (1995). *Informe: IV Conferencia mundial sobre las mujeres. Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*.

ONU Mujeres. (2011). *Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres*. Nueva York, Estados Unidos. Recuperado de <http://www.unwomen.org/es/news/stories/2011/1/un-women-begins-its-work>

ONU MUJERES. (2014). *Las mujeres y la economía*. ONU Mujeres - Beijing + 20. Obtenido de <http://beijing20.unwomen.org/es/in-focus/economy>

ONU. (2009). *Violencia contra las mujeres*. Recuperado de https://www.un.org/es/events/endviolenceday/pdfs/unite_the_situation_sp.pdf

ONU. (2010). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Publicación realizada por el Sistema de Naciones Unidas de Panamá.

ONU-CEPAL. (2016). *Agenda 2030 y los objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y El Caribe*. Santiago. Páginas 49.

Organización de los Estados Americanos (1995) *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*. Washington, D.C.

Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz. San Salvador Recuperado de <http://www.ormusa.org>

Pelegrín, A., Garcés, E. (2008). *Evolución teórica de un modelo explicativo de la agresión en el deporte*. *EduPsyché*. 7 (1), 3-21

Pérez J., Merino M. (2012) *Definición*. De. WordPress. Recuperado de <https://definicion.de/violencia-de-genero/>

Pérez J., Merino M. (2014) *Definición*. De. WordPress. Recuperado de <https://definicion.de/maltrato/>

Plan de Prevención de la Violencia contra las Mujeres en el municipio de Tecoluca (2018) Departamento de San Vicente, Alcaldía municipal de Tecoluca, páginas 87.

Ramos, C. (1997). El concepto de género y su utilidad para el análisis histórico. *La Aljaba, segunda época*, (2), 13-32.

Ramos, M. (2007). *Guía educativa para madres y padres de familia*. Lima, Perú. Recuperado de <https://books.google.com.sv/books?id=XVmFGVBTxqgC&pg=PT17&dq=mitos+y+creencias+sobre+la+violencia+en+la+familia&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjGk57vvpbgAhXptlkKHZS1APUQ6AEILjAB#v=onepage&q=mitos%20y%20creencias%20sobre%20la%20violencia%20en%20la%20familia&f=true>

Ruiz, C., & Blanco P. (2004). *El ciclo de la violencia. Libro en apoyo a los servicios sanitarios. La violencia contra las mujeres: Prevención y detección. Como promover desde los servicios sanitarios relaciones autónomas solidarias y gozosas*. España. Díaz de Santos. Recuperado de https://books.google.com.sv/books?id=oj0i0kWkV94C&pg=PA47&dq=ciclo+de+violencia+contra+la+mujer&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjL_7HRg9_fAhUENKwKHXemBZEQ6AEIKjAB#v=onepage&q=ciclo%20de%20violencia%20contra%20la%20mujer&f=false

Secretaría de Inclusión Social. (2014) *Ciudad Mujer*. San Salvador. Recuperado de <http://www.ciudadmujer.gob.sv> }

Secretaría de Inclusión Social. (2014). *Plan estratégico institucional*. El Salvador. Páginas 27.

Sulbarán P. (2018). *Feminicidios: cómo la muerte de la periodista Karla Turcios llevó a El Salvador a una declaración nacional de alerta*. BBC News Mundo. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-45883884>

Urueña, A. Ferrari, A. Blanco, D. Valdecasa, E. (2011). *Las Redes Sociales en Internet*.

Yugueros, A. (2014). La Violencia Contra Las Mujeres: Conceptos Y Causas. *Barataria*, 18(5), 147–159.

XIII. ANEXOS

Anexo 1: Mapa de Tecoluca con la ubicación geográfica de las comunidades en las que se desarrollará la investigación.



Fuente: Google Maps

Anexo 2: Mapeo de actores

OBJETIVO: identificar las diferentes instituciones que intervienen en la problemática de violencia contra la mujer en el ámbito familiar en el municipio de Tecoluca, para obtener de estas la información sobre el tema de investigación.

SECTOR: Las instituciones Publicas

JURISDICCIONAL: Municipal, departamental.

CATEGORÍA	TIPO DE ACTOR	ACTOR
Públicos	Municipal	Unidad de genero de la Alcaldía Municipal de Tecoluca
		Juzgados de Paz
		Policía Nacional Civil
	Departamental	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)
		Procuraduría General de la Republica.
		Oficina de Denuncia y Atención Ciudadana (ODAC)

Fuente: elaboración propia



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

Guía de entrevista dirigida a mujeres víctimas de violencia

OBJETIVO: Conocer la situación y experiencia vivida por las mujeres que han sido víctimas de violencia en el contexto familiar.

- 1- ¿Cuál es su edad y nivel escolar que posee?
- 2- ¿Cuál era su estado civil mientras sufría violencia?
- 3- ¿Cuál era la diferencia de edad entre usted y su pareja?
- 4- ¿Tiene hijos? ¿De qué edad?
- 5- ¿Usted o su pareja sufrieron ciclos de violencia en su niñez?
- 6- ¿Cuántos años estuvo sufriendo violencia en su hogar?
- 7- ¿Cómo era su relación familiar en ese momento?
- 8- ¿Identificó indicios de violencia en la etapa del noviazgo?
- 9- ¿Qué tipo de violencia sufrió?
- 10- ¿De qué manera afectó a sus hijos la situación de violencia que vivió?
- 11- ¿Quién mantenía económicamente a la familia?
- 12- ¿Qué la impulsó a buscar ayuda?
- 13- ¿Cuál fue la atención que recibió en la unidad de género?
- 14- ¿Cómo se siente después de la atención que recibió?
- 15- ¿Qué tipo de daños considera usted que le dejó la situación de violencia que vivió?
- 16- ¿Considera usted que el papel de las instituciones ha sido de gran ayuda?

Anexo 4: Guía de entrevista dirigida a la Unidad de la Mujer de la Alcandía Municipal de Tecoluca.



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

Guía de entrevista dirigida al referente institucional

OBJETIVO: Conocer la labor que realiza la unidad de género de la Alcaldía Municipal de Tecoluca con respecto a la atención que se les brinda a las mujeres que han sido víctimas de violencia.

- 1- ¿Cuál fue el año y motivo de fundación de la unidad?
- 2- ¿Cuál es el principal objetivo de la unidad de género?
- 3- ¿Cuáles son las actividades que desarrolla esta unidad?
- 4- ¿La unidad de género desarrolla algún tipo de proyectos? ¿cuáles?
- 5- ¿Qué tipo de actividades realizan para la prevención de la violencia contra la mujer?
- 6- ¿Cuáles son las instituciones que colaboran con la unidad de género?
- 7- ¿De qué manera colaboran estas instituciones?
- 8- ¿Cuál es el total de beneficiarias que atiende la unidad?
- 9- ¿Cuál es el rango de edades que atiende?
- 10- ¿Qué tipo de casos atiende la unidad y cuál es el más frecuente?
- 11- ¿Cuáles son los distintos factores sociales que inciden en los casos de violencia que han atendido?
- 12- ¿Cuál es el proceso a seguir para la atención de casos de mujeres víctimas de violencia?
- 13- ¿Existe un equipo multidisciplinario para la atención de casos?
- 14- ¿En qué zonas se evidencian mayores casos de violencia contra la mujer?



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

GUIA DE ENTREVISTA PARA ANÁLISIS DE LAS LEYES

OBJETIVO: Conocer sobre la aplicación de las leyes que buscan proteger los Derechos Humanos de las mujeres en El Salvador a través de la perspectiva de distintos profesionales dentro de las instituciones correspondientes

1. Nombre y cargo que desempeña.
2. Cuál es el trabajo que realiza dentro de la institución en relación al tema de mujeres.
3. Cuál fue el motivo de creación de la Política Nacional de la Mujer
4. Considera usted que la creación de dicha política responde a la problemática de la violencia hacia las mujeres en El Salvador
5. Cuáles son los Programas que se implementan para intervenir en el tema de violencia hacia las mujeres
6. Cuáles son las leyes hacia la mujer con las cuales trabaja la institución.
7. Como aplican las leyes que protegen a la mujer en la institución.
8. Cuál es el beneficio que obtienen las mujeres con la aplicación de estas leyes.
9. Considera que las leyes que protegen a la mujer son suficientes o necesitan ser reforzadas.
10. Considera que realmente se están aplicando las leyes en defensa de las mujeres.
11. Como institución dentro del municipio que se hace para construir la cultura de denuncia por parte de las mujeres víctimas de violencia.
12. El personal institucional es capacitado para dar atención especializada a las mujeres que han sido víctimas de violencia.
13. Cuál es la situación en que se presenta la mujer luego de haber sido víctima de violencia.
14. Cuál es el porcentaje de mujeres que mantienen la denuncia hasta finalizar el proceso y porcentaje de las que retiran la denuncia sin haberlo finalizado.

- 15.** ¿Por qué motivos considera que retiran la denuncia?
- 16.** ¿Cuál es el proceso que se realiza con la persona agresora?
- 17.** Aproximadamente cuánto tiempo dura en resolverse un caso de violencia hacia la mujer.